



Asisten también presencialmente el Sr. Interventor, D. José Joaquín González Masa, y la Sra. Secretaria General en Funciones, Mercedes Tagarro Combarros, que certifica.

ILMO. SR. ALCALDE: Buenos días.

Buenos días, damos comienzo a la sesión ordinaria del Pleno del día 5 de diciembre de 2024. Señora secretaria puede dar lectura al orden del día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°. 15/2024, CELEBRADA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2024.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobarla.

2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°. 16/2024, CELEBRADA EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2024.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobarla.

3.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°. 17/2024, CELEBRADA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2024.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobarla.

HONORES Y DISTINCIONES

4. PROPUESTA DEL JURADO DE HONORES Y DISTINCIONES PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD DE SALAMANCA EN EL AÑO 2024 A FAVOR DE FUNDACIÓN AVIVA, JOSÉ ANTONIO SAYAGUÉS, Y GODOFREDO GARCÍA GÓMEZ.

“De conformidad con lo dispuesto en el art. 164 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, previo acuerdo de la Junta de Portavoces de 4 de noviembre de 2024, mediante Resolución de la Alcaldía – Presidencia el 21 de noviembre de 2024 se inició el expediente para la concesión de las Medallas de Oro de la Ciudad de Salamanca correspondientes al año 2024 a favor de la Fundación AVIVA, de don José Antonio Hernández Sayagués y de don Godofredo García Gómez.

Se designó como Juez Instructor a don Ángel Fernández Silva, concejal delegado de Cultura y Turismo que, a la vista de las diligencias practicadas, hace la siguiente propuesta al Jurado de Honores y Distinciones, designado en la Resolución de Alcaldía más arriba citada:

“El artículo 156 del mencionado Reglamento Orgánico y de Funcionamiento recoge que la Medalla de Oro podrá otorgarse a “personalidades nacionales y extranjeras, así como a entidades o agrupaciones que por sus obras, actividades o servicios en favor de la ciudad se

hayan destacado notoriamente, haciéndose merecedoras de modo manifiesto al reconocimiento del Ayuntamiento y pueblo salmantino”.

En cumplimiento de las disposiciones normativas contenidas en el mencionado Reglamento, el Instructor de este expediente, sin pretender en ningún momento relacionar de forma exhaustiva los méritos que concurren en los beneficiarios propuestos, desea reseñar y recordar, entre otros, los siguientes méritos y circunstancias que aconsejan y justifican la concesión de tanta alta distinción, a favor de la entidad y personalidad propuestas por la Alcaldía.

La Fundación Aviva

La propuesta de concesión de la Medalla de Oro a la Fundación Aviva se fundamenta en el valioso trabajo que realiza a favor de la inclusión y plena participación de las personas con discapacidad. La labor inestimable de Aviva y sus voluntarios mejora la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familias, al ofrecer numerosas actividades de promoción de la autonomía personal y mejora de la salud; actividades deportivas, culturales, sociales y de ocio. El objetivo principal de tal institución es la plena inclusión en nuestra sociedad de las personas con discapacidad, pero también el apoyo a sus familias, la sensibilización de nuestra sociedad en el valor de la igualdad, la accesibilidad universal y la formación.

En este sentido, procede destacar actividades como las semicolonias urbanas de Aviva durante el periodo estival, que cuentan también con apoyo municipal, así como eventos durante otros periodos vacacionales y de ocio. Las actividades suelen consistir en talleres de aprendizaje, juegos, actividades físicas y deportivas, formación sobre hábitos saludables, promoción de la salud, habilidades comunicativas o actividades que inciden en el ámbito psicosocial y de la salud emocional. Todas son desarrolladas por personal cualificado que hace de Aviva no sólo una entidad de interés social indiscutible sino la casa de cientos de personas con discapacidad.

Este 2024, además, se han cumplido quince ediciones de su Carrera Popular de los 1.000 Pasos, que cuenta con un gran respaldo de la sociedad salmantina. Ello es una buena muestra de la gran implantación social de la Fundación Aviva, del respaldo social con el que cuenta y, sobre todo, de que su labor también permite concienciar a la sociedad sobre la inclusión y no discriminación de las personas con discapacidad. Dicho valor tiene su reflejo en los artículos 1.1, 9.3 y 14 de la Constitución Española y, por ende, es responsabilidad de los poderes públicos garantizar estos derechos, un objetivo al que pretende servir también el otorgamiento de la presente distinción.

D. José Antonio Sayagués

La propuesta de concesión de la Medalla de Oro a José Antonio Sayagués responde a su dilatada trayectoria como actor y director teatral, y la enorme estima que la sociedad salmantina le concede por su defensa y promoción de nuestra tierra. Procede destacar que

durante dos décadas ha interpretado al entrañable Pelayo, primero en ‘Amar en tiempos revueltos’ y después en ‘Amar es para siempre’, una serie que ha acompañado durante parte de sus vidas a cientos de miles de españoles y salmantinos. Dicho personaje pasó de tener un papel meramente secundario y puntual a ser uno de los pilares del proyecto, lo que evidencia no sólo el enorme talento de sr. Sayagués, sino también su capacidad para quebrar ciertos moldes e innovar en un ámbito donde la capacidad de superación se antoja fundamental.

Además, su compañía de teatro Garufa está a punto de cumplir las bodas de oro y acumula una trayectoria incuestionable a favor de la producción teatral y de la cultura. Gracias al impulso de Sayagués, Garufa ha podido deleitar al público con obras de alto nivel, así como contribuir a la formación y el éxito de numerosos profesionales del sector. Durante estos cincuenta años de Garufa, Sayagués ha dirigido e interpretado más de veinticinco montajes que ha paseado por Salamanca, Castilla y León y otras muchas ciudades españolas.

Pero además de su dilatada trayectoria como actor, director, productor teatral y su compromiso con la cultura, el Sr. Sayagués siempre ha destacado por la promoción de Salamanca y la difusión de su cultura y tradiciones. Notorias resultan las expresiones utilizadas en conocidos programas de televisión y sintetizadas en la obra “Los dichos de Pelayo”, así como la frecuente y brillante ‘laudatio’ que realiza de Salamanca siempre que tiene ocasión, ya sea el pregón de las Ferias y Fiestas de la ciudad o cualquier intervención en ámbitos públicos y privados.

D. José Antonio Sayagués no sólo es un director y actor destacado, un hombre que ayuda a los demás; es sobre todo un hombre de Cultura, una persona intensamente comprometida con las tradiciones de Salamanca y la prosperidad de esta tierra, valores que un ayuntamiento no puede sino premiar y agradecer en nombre de toda la sociedad.

D. Godofredo García Gómez

La propuesta de concesión de la Medalla de Oro a Godofredo García Gómez responde a su ingente labor solidaria y su compromiso social como empresario reconocido de nuestra ciudad. La ayuda a las personas que más lo necesitan es una labor imprescindible en un Estado Social, que nos convierte en una sociedad más avanzada y solidaria. En este sentido, el Banco de Alimentos de Salamanca que preside D. Godofredo García Gómez lleva 25 años coordinando la ayuda, en forma de alimento y otros productos de primera necesidad, a personas que atraviesan una situación económica delicada. Se debe destacar el esfuerzo personal y la trayectoria de D. Godofredo al frente de la institución, pues la ONG colabora con alrededor de 140 asociaciones que a su vez prestan atención a personas que lo necesitan.

Mención especial requiere también la figura de Godofredo como empresario y, más en concreto, como presidente del Grupo Limcasa. Este emprendedor es un gran pilar de la empresa familiar y siempre ha destacado por su compromiso con la responsabilidad social corporativa. De hecho, en 2015 puso en marcha Integracyl, un centro especial de empleo donde trabajan en la actualidad más de cien personas con discapacidad intelectual y sensorial.

Asimismo, en 2021 D. Godofredo creó Insertacyl, compañía de inserción laboral que ofrece servicios de lavandería a personas en riesgo de exclusión social.

La trayectoria de Godofredo García como empresario y presidente del Banco de Alimentos y su fuerte arraigo con la ciudad de Salamanca le han llevado a recibir algunos importantes reconocimientos como la Medalla de Oro de la Cámara de Comercio de Salamanca en 2006 o el Cecale de Oro de los empresarios salmantinos en 2008.”

Vista la propuesta formulada por el Juez Instructor, EL JURADO DE HONORES Y DISTINCIONES, en sesión celebrada el 25 de Noviembre de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

ACEPTAR las tres propuestas formuladas por el Juez Instructor para conceder la Medalla de Oro de la ciudad de Salamanca correspondiente a 2024 a la Fundación AVIVA (ocho votos afirmativos), a don José Antonio Hernández Sayagués , “José Antonio Sayagués”, (ocho votos afirmativos) y a don Godofredo Sánchez Gómez (siete votos afirmativos y una abstención), y someterlas a la consideración del Pleno para su aprobación, que ha de ser con la mayoría simple del número legal de miembros de conformidad con lo dispuesto en el art. 169 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de los Grupos VOX [3 concejales], Grupo Socialista [10 concejales] y Grupo Popular [14 concejales] acuerda, por unanimidad, aprobar la propuesta que antecede.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

5. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE MODIFICACIÓN REGLAMENTO DEL SERVICIO DE AGUAS PARA SU ADAPTACIÓN AL SISTEMA DE LECTURA REMOTA DE CONTADORES.

“La Comisión de Medio Ambiente en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2024, ha conocido de las alegaciones presentadas a la Propuesta de Modificación del Reglamento del Servicio de Aguas para su adaptación al sistema de lectura remota de contadores.

Dicho proyecto de modificación fue aprobado inicialmente en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca con fecha 6 de septiembre de 2024, y fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el 17 de septiembre de 2024. Ese mismo día se publicó en el tablón de edictos y en la web municipal concediendo un plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. Con fecha 28 de octubre de 2024 se presentaron alegaciones por parte del Grupo Municipal Socialista.

Dichas alegaciones han sido objeto de estudio y a tal efecto se emite informe por el Director del Área de Medio Ambiente con fecha 13 de noviembre de 2024 en el que analiza

cada una de las alegaciones presentadas, concluyendo que deben ser desestimadas excepto las dos siguientes:

1.- Se estima la alegación al artículo 18.1 quedando redactado de la siguiente forma: “Una vez comprobada y conformada la documentación, se comunicará al peticionario la concesión de suministro, siempre que técnicamente sea posible y a reserva de que las instalaciones interiores y las características del abastecimiento se acomoden al expediente tramitado.

No se concederá el suministro de agua a ningún edificio que antes no haya independizado las instalaciones que vayan a tener consumos de diferentes usos. No se concederá el suministro a nuevas instalaciones que no dispongan según exija la normativa urbanística de licencia de primera ocupación y/o declaración responsable con toma de razón por el servicio de urbanismo.”

La redacción final de este artículo ha resultado del informe emitido por la Sra. Oficial Mayor de fecha 14 de noviembre de 2024.

2.- Se estima la alegación realizada al artículo 24.4 quedando redactado: “A todos los contadores existentes en el municipio, así como a las nuevas altas, se le pondrá por parte del concesionario un sistema de lectura remota, cuyo coste asumirá el concesionario. El concesionario hará una campaña inicial de instalación masiva de sistemas de lectura remota a todos los contadores del municipio, tanto exteriores como interiores sin acceso. Cuando el contador de agua se encuentre en un recinto no accesible directamente para el concesionario, será obligatorio por parte del abonado facilitar el acceso al contador para proceder a la instalación de un contador con sistema de lectura remota, así como para su revisión/mantenimiento cuando proceda o para su lectura si el contador aún no dispone de sistema de lectura remota. Finalizada la campaña masiva de sustitución de todos los contadores estándar por los de sistema de lectura remota, la entidad suministradora notificará a todos los usuarios a los que haya sido imposible acceder al contador por parte del personal del servicio, para la instalación de uno con sistema de lectura remota, tal circunstancia por carta con acuse de recibo, con los datos identificativos de su contrato y las circunstancias de la situación. Se le dará al usuario un plazo de diez (10) días hábiles para acordar con la entidad suministradora una cita para la actuación de instalación del contador con sistema de lectura remota. En el caso de aquellos usuarios que no hayan recibido la carta de aviso o la hayan rechazado, se les enviará una segunda notificación, mediante correo certificado, a la vez que se publicará tanto en el tablón de anuncios situado en las oficinas de la empresa suministradora como en el BOP de Salamanca el listado de los mismos. El plazo para acordar una cita con la entidad suministradora será de diez (10) días hábiles. Transcurrido el plazo dado al usuario se facturará en firme, en concepto de “recargo contador interior sin acceso”, las cantidades en €/trimestre para domésticos y en €/trimestre para no domésticos establecidas en las Ordenanzas Fiscales del Servicio de Aguas, durante los primeros doce meses. Pasado este período inicial, y si la situación persiste, los trimestres posteriores se les facturará las cantidades en €/trimestre para domésticos y €/trimestre para no domésticos establecidas en las Ordenanzas Fiscales del Servicio de Aguas. Además de estas cantidades, las facturaciones

incluirán las correspondientes cuotas de abono y los m3 estimados a cuenta. Esto se aplicará hasta que por parte del cliente permita el acceso in situ para la instalación de un sistema de lectura remota por parte del personal del concesionario, tras lo cual, en la siguiente facturación se regularizarán los m3 facturados a cuenta con respecto a la última lectura tomada por la empresa concesionaria. El mismo recargo, en firme y en las mismas condiciones, detalladas en el párrafo anterior, se aplicará a aquellos clientes a los que, en el transcurso de la campaña masiva de sustitución de todos los contadores estándar por sistema de lectura remota, sigan con su contador interior sin sistema de lectura remota y haya habido imposibilidad de acceder a la ubicación del mismo y poder tomar su lectura real, en un plazo superior a tres periodos consecutivos de facturación, por parte del personal del servicio. No es válida la autolectura pasado ese tiempo. Además será de aplicación el recargo a aquellos clientes que una vez instalada la telelectura, resulte necesario hacer una revisión/mantenimiento y sea imposible su comprobación, una vez seguidos los mismos trámites de aviso al usuario que para la instalación del sistema de lectura remota”.

Por otra parte se elimina el apartado 4 del artículo 21 del Reglamento, procediendo a reenumerarse los diferentes apartados del mismo.

Existen en el expediente además del informe emitido por el Director del Área de Medio Ambiente citado, informes favorables de la Jefe del Servicio de Gestión Administrativa del Área de Medio Ambiente de fecha 13 de noviembre de 2024 y de la Sra. Oficial Mayor de fecha 14 de noviembre de 2024, habiendo recogido en el articulado del mismo la observación indicada, como ya se ha expuesto anteriormente.

En base a lo anteriormente expuesto se PROPONE al Pleno de la Corporación, con la abstención del Grupo Municipal Socialista que fijará postura en Pleno y el voto a favor del Grupo Municipal Popular y del Grupo Municipal VOX, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- TENER POR EFECTUADAS las alegaciones formuladas por el Grupo Municipal Socialista con fecha 28 de octubre de 2024.

SEGUNDO.- ESTIMAR las alegaciones relacionadas con el artículo 18.1 y 24.4 del Proyecto de Modificación del Reglamento para la prestación del Servicio Municipal de Aguas del Ayuntamiento de Salamanca y eliminar el apartado 4 del artículo 21.4 del mismo reenumerando sus apartados.

TERCERO.- DESESTIMAR las restantes alegaciones realizadas al Proyecto de Modificación del Reglamento para la prestación del Servicio Municipal de Aguas del Ayuntamiento de Salamanca, en los términos expuestos en el informe elaborado por el Director del Área de Medio Ambiente con fecha 13 de noviembre de 2024.

CUARTO.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el Reglamento para la prestación del Servicio Municipal de Aguas del Ayuntamiento de Salamanca con CSV15246205172136351403 cuyo contenido íntegro figura en el Anexo de este acuerdo.

QUINTO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el texto íntegro del citado Reglamento que entrará en vigor de conformidad con lo establecido en la Disposición Final del mismo.”

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

ILMO. SR. ALCALDE: ¿Alguna intervención? Tiene la palabra doña María Jesús Santamaría.

SRA. SANTAMARÍA TRIGO: Gracias, señor alcalde. En primer lugar, queremos comenzar reconociendo el esfuerzo realizado por los técnicos municipales en la tramitación de la modificación del reglamento del agua, que hoy se somete a aprobación definitiva. Siendo este un tema muy importante, ya que el agua no es solo un servicio, sino que el acceso al agua es un derecho.

ILMO. SR. ALCALDE: Doña María Jesús, puede darle al micrófono.

SRA. SANTAMARÍA TRIGO: ¿Esta? Ah, ahora sí.

SRA. SANTAMARÍA TRIGO: ¿Comienzo o no? Desde el principio. Vale. Buenos días. En primer lugar, queremos comenzar reconociendo el esfuerzo realizado por todos los técnicos municipales en la tramitación de la modificación del reglamento del agua, que hoy se somete a aprobación definitiva. Siendo este un tema muy importante, ya que el agua no es solo un servicio, sino que el acceso al agua es un derecho básico para todas las personas. Desde el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Salamanca hemos tratado este tema con el máximo compromiso, pensando siempre en el bienestar de los vecinos y vecinas de Salamanca y en la necesidad de gestionar este recurso de una forma justa, clara y legal. Queremos resaltar algo que es muy significativo. Hemos sido el único grupo que ha presentado alegaciones durante el periodo de información pública. Hemos presentado 10 alegaciones, no habiendo nadie más, ni grupos políticos ni colectivos que hayan planteado mejoras o defendido cambios en un texto que afecta a todos los ciudadanos de nuestra ciudad. Nos preocupa que haya faltado participación, pero más aún que muchas de nuestras propuestas no hayan sido aceptadas por las repercusiones que ello puede conllevar. Por ejemplo, propusimos que se regule de forma clara cómo y cuándo se puede compartir el suministro de agua con otros municipios vecinos. Es verdad que esto ya está ocurriendo, ya se tienen convenios con municipios del Alfoz, pero no tenemos un reglamento que lo regule, pudiendo esto dar lugar a confusión o situaciones injustas. También presentamos que los usuarios no tuvieran que pagar por problemas que consideramos no son suyos, como por ejemplo instalar amplificadores de señal en los contadores de lectura remota o arreglar la presión del agua en los edificios. Estos costes, en nuestra opinión, no deberían de recaer en las familias. Además, gracias a una de nuestras alegaciones, no se concederá agua a edificios o viviendas que no dispongan de licencia de primera ocupación, para evitar que se vendan o habiten viviendas sin cumplir las condiciones mínimas de habitabilidad. También propusimos que las tarifas y facturas fueran más claras y justas, sobre todo en los periodos de facturación en que hayan estado vigentes varios precios, que la liquidación se calculara

proporcionalmente a los días de vigencia de cada una de las tarifas. Por ejemplo, si tengo consumos y me van a pasar una factura con consumos de noviembre y diciembre del 2024 y enero del 2025, que se cobre en noviembre y diciembre con la tarifa del 24 y enero con la tarifa del 25. El no aceptar estas aportaciones hechas por el Grupo Municipal Socialista lleva a una indefensión del ciudadano a la hora del cobro de la factura. Además de haber logrado que no se conceda agua a edificios que no dispongan de licencia de primera ocupación, también con una alegación hemos conseguido que quede reflejado de manera clara en el reglamento que el coste de los contadores de lectura remota correrá a cargo de la empresa concesionaria, por lo que pudiera pasar en un futuro. Creemos que el reglamento pierde una gran oportunidad de ser más justo y transparente. No queremos frenar un reglamento que es necesario, pero tampoco queremos apoyarlo cuando no protege a los ciudadanos tanto como debería. Hemos sido los únicos, además del único grupo político, que hemos trabajado realizando aportaciones para mejorar este texto, para garantizar el mejor suministro de un bien esencial y con las mayores garantías de transparencia para nuestros ciudadanos. Y aunque el equipo de gobierno del Partido Popular únicamente nos haya aceptado dos de las diez alegaciones presentadas, seguiremos trabajando para que los derechos de nuestros vecinos sean siempre una prioridad en la política que hacemos desde el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Salamanca. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña María Jesús. Doña María José.

SRA. COCA SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor alcalde. Le pongo antecedentes. El pasado mes de julio se propuso la modificación del reglamento del servicio de aguas del Ayuntamiento de Salamanca, actualmente vigente desde el 27 de febrero del 2003. Y, dado que ha transcurrido un periodo de tiempo superior a 21 años, resulta necesaria su adaptación para que el propio reglamento recoja la implantación efectiva del sistema de lectura remota de contadores. El actual reglamento del servicio de aguas ya contempla que los contadores tengan que estar ubicados en el exterior o en un lugar accesible. Sin embargo, no es una realidad. Asimismo, se modifica la redacción de algún texto concreto para mejorar la aplicación efectiva del reglamento en determinados aspectos. Actualmente, tan solo el 11% de contadores cuenta con el sistema de lectura remota y la principal problemática es la relativa a la falta de acceso directo a los contadores por parte de las comunidades de propietarios por motivos lógicos de seguridad y privacidad. Por lo que, transcurrido un elevado periodo de tiempo, resulta necesario modificar la normativa municipal de aguas al momento actual para adaptar la misma a las nuevas tecnologías digitales y a lo que aún es más importante, a la nueva normativa nacional de agua aplicable. El reglamento del Servicio de Aguas de Salamanca de febrero del 2003 y la ordenanza vigente del 2023 obligan a disponer del sistema de lectura remota a los contadores interiores no accesibles directamente. Sin embargo, hay un número muy reducido de contadores con sistema de lectura remota, motivo por el cual se considera necesaria la modificación del reglamento de aguas y la ordenanza fiscal para conseguir ese fomento de la modernización del servicio y el cumplimiento de dicha normativa. A nivel estatal, además, hay una orden ministerial del 2020 que fija el fin de la vida útil para los contadores de aguas en 12 años. También el Real Decreto 178/2021 del

Reglamento de Instalaciones Técnicas de Edificios, marca que refiere la necesidad de disponer del sistema de lectura remota para contabilizar los consumos de aguas que permitan un control y seguimiento de posibles fugas estructurales mediante la implantación de estas mejoras en medios digitales. El Real Decreto 3 del 2023 de la calidad de agua de consumo también establece la necesidad de implantar medidas para incentivar la instalación del sistema de lectura remota. Y como ya saben, el proyecto de modificación del reglamento fue aprobado inicialmente en sesión plenaria el 6 de septiembre del 2024, se expuso al público mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia el 17 de septiembre del 2024 y se han presentado alegaciones por el Grupo Municipal Socialista el día 28 de octubre del 2024 y sobre dichas alegaciones se ha emitido informe por el director de área de medio ambiente. Respecto a las alegaciones presentadas, las cuales son básicamente de carácter técnico de mejora o ampliación de la redacción de algunos de los artículos de la ordenanza, con objeto de obtener una mayor claridad. De las alegaciones presentadas, como digo, se estiman dos de ellas y se desestima el resto. En definitiva, se estiman las alegaciones relacionadas con los artículos 18.1 y 24.4 del proyecto de modificación del reglamento para la prestación del Servicio Municipal de Aguas del Ayuntamiento de Salamanca y se elimina al apartado 4 del 21.4 y se reenumeran sus apartados. Las alegaciones estimadas se tratan de una mejora del texto que incluye o modifica, en cuanto a la redacción, algunos de los artículos de la ordenanza en aras de una mayor claridad. Señalar que, respecto a las alegaciones desestimadas, respecto a los convenios que usted ha citado en su turno, María Jesús, es cierto que lo que se refiere al suministro de agua a otras localidades vecinas ya está regulado, ya existe un convenio que regula ese suministro de agua potable a los municipios del Alfoz y este mismo se formalizó en cumplimiento de la normativa de aguas aplicable y a requerimiento de la Confederación Hidrográfica del Duero. De forma que esta cuestión está expresamente arreglada en la legislación de aguas, por lo cual no procede una regulación distinta. En cuanto a los costes que deberían asumir, según ustedes no deberían asumir los usuarios, como puede ser cuando un usuario no tenga cobertura o la instalación de un grupo hidropresor, es cierto que son zonas interiores de ámbito privado en las que no puede entrar el suministrador. Y respecto a la indefensión a la que hacen referencia por las alegaciones presentadas, tanto en la séptima como en la décima alegación, no existe indefensión alguna debido a que se realizan cuatro facturaciones trimestrales cada 12 meses y a los mismos precios. Por lo cual, no resulta procedente efectuar prorrateos, que además dificultaría innecesariamente la comprensión de la factura por parte de los usuarios.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña María José. ¿Alguna otra intervención? No la hay. Pasamos a la votación.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Grupo VOX [3 concejales], y del Grupo Socialista [10 concejales] y el voto a favor del Grupo Popular [14 concejales] acuerda, con 14 votos a favor, acuerda aprobar el dictamen que antecede.

COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR

6. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 10/2024 (Nº 144/2024 OP).

“Nº. Orden: 144/2024 OP

INTERESADO: AYUNTAMIENTO

ASUNTO: Reconocimiento Extrajudicial de de Créditos número 10/2024

AL AYUNTAMIENTO

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 02 de diciembre del presente año, ha conocido el expediente de referencia, aprobando el siguiente DICTAMEN:

RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS PROCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES NÚMERO 10/2024

El Concejal Delegado de Hacienda, con fecha 27 de noviembre del 2024, remitió escrito al Jefe de Sección de la Oficina Presupuestaria ordenando, en cumplimiento de lo establecido en la Base 58 de las de Ejecución del Presupuesto, la incoación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos de ejercicios anteriores nº 10/2024 por un importe de 9.837,72 €. En su escrito el Concejal incluía la relación de los créditos presupuestarios objeto del expediente, agrupados por las aplicaciones presupuestarias a las que habían de aplicarse dichos gastos. Dicha propuesta figura unida al presente Dictamen.

El Jefe de Servicio de la Oficina Presupuestaria, a la vista del escrito que antecede, emitió informe el mismo día 30 de octubre del presente año señalando lo siguiente:

«...

1. El artículo 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.R.H.L., establece que con cargo a los créditos del Estado de Gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio Ejercicio Presupuestario; no obstante, señala también, que podrán aplicarse a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en Ejercicios anteriores.
2. A su vez, la Base 21 de las de Ejecución del Presupuesto establece que el reconocimiento de dichas obligaciones corresponde al Pleno del Ayuntamiento. Los expedientes de reconocimientos de créditos, que se iniciarán mediante propuesta del Concejal Delegado de Hacienda y serán tramitados por la Oficina Presupuestaria.
3. Con fecha 27 de noviembre de 2024, el Concejal Delegado de Hacienda, en cumplimiento de lo establecido por las Bases de Ejecución del Presupuesto ha ordenado iniciar la tramitación de Expediente de Reconocimiento de Créditos número 10/2024 por un importe de 9.837,72 € que, habrán de aplicarse a los créditos de las

inal)

.gob.es/cotejarcsv

correspondientes aplicaciones del Presupuesto de 2024, significando que el gasto propuesto del capítulo 6 de la aplicación presupuestaria 15320-60900 relativo al Control de Calidad de la Conexión Peatonal y Ciclista con Villamayor por Carretera SA-300, está financiado con recursos propios.

4. Los créditos señalados por el Concejal en su escrito, serán aplicados a las siguientes aplicaciones y por los conceptos señalados:

Aplicación	Proveedor	Concepto	Importe
13310-22100	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	Suministro de Energía Eléctrica Semáforos	15,22 €
13310-22100	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	Suministro de Energía Eléctrica Semáforos	79,37 €
13310-22100	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	Suministro de Energía Eléctrica Semáforos	53,94 €
13310-22100	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	Suministro de Energía Eléctrica Semáforos	22,28 €
13310-22100	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	Suministro de Energía Eléctrica Semáforos	59,42 €
13310-22100	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	Suministro de Energía Eléctrica Semáforos	72,56 €
13310-22100	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	Suministro de Energía Eléctrica Semáforos	36,44 €
13310-22100	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	Suministro de Energía Eléctrica Semáforos	101,98 €
13310-22100	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	Suministro de Energía Eléctrica Semáforos	116,20 €

RECURSO, S.A.U.

13310-22100	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	Suministro de Energía Eléctrica Semáforos	35,62 €
13310-22100	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	Suministro de Energía Eléctrica Semáforos	51,70 €
13310-22100	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	Suministro de Energía Eléctrica Semáforos	41,71 €
13310-22100	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	Suministro de Energía Eléctrica Semáforos	28,71 €
13310-22100	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	Suministro de Energía Eléctrica Semáforos	34,36 €
13310-22100	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	Suministro de Energía Eléctrica Semáforos	52,29 €
13310-22100	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	Suministro de Energía Eléctrica Semáforos	191,92 €
13310-22100	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	Suministro de Energía Eléctrica Semáforos	89,79 €
13310-22100	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	Suministro de Energía Eléctrica Semáforos	70,54 €
13310-22100	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	Suministro de Energía Eléctrica Semáforos	109,22 €
13310-22100	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	Suministro de Energía Eléctrica Semáforos	44,08 €

inal)

a.gob.es/cotejarcsv

13310-22100	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	Suministro de Energía Eléctrica Semáforos	100,40 €
13310-22100	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	Suministro de Energía Eléctrica Semáforos	37,06 €
13310-22100	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	Suministro de Energía Eléctrica Semáforos	72,89 €
13310-22100	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	Suministro de Energía Eléctrica Semáforos	10,21 €
13310-22100	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	Suministro de Energía Eléctrica Semáforos	124,66 €
13310-22100	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	Suministro de Energía Eléctrica Semáforos	159,94 €
13310-22100	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	Suministro de Energía Eléctrica Semáforos	15,66 €
13310-22100	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	Suministro de Energía Eléctrica Semáforos	39,91 €
13310-22100	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	Suministro de Energía Eléctrica Semáforos	109,09 €
13310-22100	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	Suministro de Energía Eléctrica Semáforos	60,87 €
13310-22100	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	Suministro de Energía Eléctrica Semáforos	17,27 €
		Suministro de Energía Eléctrica Semáforos	77,08 €
	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO		

inal)

a.gob.es/cotejarcsv

13310-22100	RECURSO, S.A.U.		
13310-22100	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	Suministro de Energía Eléctrica Semáforos	72,99 €
13310-22100	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	Suministro de Energía Eléctrica Semáforos	101,15 €
13310-22100	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	Suministro de Energía Eléctrica Semáforos	18,38 €
13310-22100	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	Suministro de Energía Eléctrica Semáforos	55,28 €
13310-22100	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	Suministro de Energía Eléctrica Semáforos	100,98 €
13200-22699	SYNLAB DIAGNÓSTICOS GLOBALES, S.A.	Servicio de análisis de pruebas evidenciales. Período de facturación: 04/05/2023 a 15/03/2024	4.476,27 €
15320-60900	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. - CEMOSA	Control de Calidad. Obra Conexión Peatonal y Ciclista con Villamayor por carretera	2.880,28 €
TOTAL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS			9.837,72 €

En aplicación de lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto, se remite el Expediente de Reconocimiento de Créditos número 10/2024, al Interventor de la Corporación a fin de que emita su preceptivo informe previo al Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior y a la aprobación, en su caso, por el Pleno del Ayuntamiento. (Base 21 de las de Ejecución del Presupuesto).»

Por su parte, el Interventor de la Corporación emitió informe el día 30 de octubre de 2024, señalando lo siguiente:

“ ...

El presente informe no tiene naturaleza de fiscalización en la referente las fases de autorización y disposición, por lo que se pone lo manifiesto lo siguiente:

1. La normativa que afecta a este expediente es la siguiente:

a) El art. 163 b) del TRLRHL y el art 3b) del Reglamento Presupuestario, aprobado por R.D. 500/1.990 de 20 de abril, recogen el principio de anualidad presupuestaria y manifiestan que tan solo se pueden imputar al ejercicio presupuestario “las obligaciones reconocidas durante el mismo”.

b) El art. 176.1 del TRLRHL establece que “con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural de propio ejercicio presupuestario”.

En idénticos términos se expresa el art. 26.1 del R.P.

*De lo expuesto se deduce que los gastos que comprenden este expediente **incumplen** el principio de anualidad presupuestaria y el de temporalidad de los créditos.*

*2. El art. 26.2 c del R.P. contempla la posibilidad de **aplicar** a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el art. 60.2 del R.L. 500/90, de 20 de abril.*

En este sentido decir que la base de ejecución del presupuesto nº 58ª dispone:

“1. Podrá aplicarse a los créditos del Presupuesto vigente el pago de las obligaciones generadas en Ejercicios anteriores, siempre que hayan sido objeto de reconocimiento y que exista crédito suficiente o se suplemente o habilite el crédito necesario mediante el correspondiente expediente de modificación presupuestaria.

2. Los expedientes de reconocimiento de créditos serán tramitados por la Oficina Presupuestaria. Se iniciarán mediante propuesta del Concejal Delegado de Hacienda que habrá de ser informada por la Intervención previamente al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.”

3. En el presupuesto de 2024 existe consignación para hacer frente al reconocimiento de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores, en los documentos contables siguientes:

- Retenciones de crédito del ejercicio 2024 por importe de 9.837,72 €, se adjuntan los números de expediente como anexo al presente informe.

4. Los motivos de los gastos y/u obligaciones que se propone incluir en este expediente de reconocimiento de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores responde a:

Gastos correspondientes a ejercicios cerrados.

Estos gastos, que ascienden a 9.837,72 €, se deben diferenciar entre gastos en los que el reconocimiento extrajudicial de créditos responde a aspectos formales, de aquellos gastos en los que se ha omitido requisitos o trámites esenciales:

a) Gastos de crédito formal: 2.880,28 €.

Se trata de gastos en los que se ha producido un retraso en su tramitación contando con la autorización y disposición de gasto en el ejercicio anterior.

b) Gastos de créditos que han omitido requisitos o trámites esenciales, siendo objeto de reparo conforme a lo dispuesto a lo establecido en los arts.

215 y ss. T.R.L.R.H.L. u omisión de fiscalización de acuerdo al art. 28 del RD 424/2017, por importe total de 6.957,44 €. Se acompaña anexo I descriptivo del R.E.C. 10/2024.

5. Este reconocimiento de crédito desvirtúa el presupuesto del presente ejercicio.

Asimismo queda desvirtuada la liquidación del presupuesto de ejercicios anteriores, con las consideraciones señaladas en el punto 4 del presente informe.

6. Este reconocimiento de obligaciones de ejercicios anteriores es competencia del Pleno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Texto Refundido de las

disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de abril, en relación con el art. 60.2 R.P., que

deben ser objeto de reconocimiento expreso de forma individual cada una de las obligaciones a reconocer procedentes de ejercicios anteriores.

En consecuencia, previamente a la tramitación del pago de estas actuaciones, el Pleno deberá:

a) Resolver expresamente los reparos formulados por esta Intervención, sobre los gastos señalados en el punto 4 apartado b del presente informe.

b) Reconocer la totalidad de las obligaciones contenidas en el expediente, tal como determina el artículo 23 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, en relación con el artículo 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril (Reglamento Presupuestario)»

La Comisión, tomando en consideración cuanto antecede, propone a V.E.:

PRIMERO: Aprobar el Expediente de Reconocimiento de Créditos procedentes de Ejercicios Anteriores número 10/2024 por importe de **9.837,72 €** cuyos gastos a continuación se relacionan:

Aplicación	Proveedor	Concepto	Importe
------------	-----------	----------	---------

13310-22100	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	Suministro de Energía Eléctrica Semáforos	15,22 €
13310-22100	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	Suministro de Energía Eléctrica Semáforos	79,37 €
13310-22100	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	Suministro de Energía Eléctrica Semáforos	53,94 €
13310-22100	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	Suministro de Energía Eléctrica Semáforos	22,28 €
13310-22100	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	Suministro de Energía Eléctrica Semáforos	59,42 €
13310-22100	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	Suministro de Energía Eléctrica Semáforos	72,56 €
13310-22100	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	Suministro de Energía Eléctrica Semáforos	36,44 €
13310-22100	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	Suministro de Energía Eléctrica Semáforos	101,98 €
13310-22100	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	Suministro de Energía Eléctrica Semáforos	116,20 €
13310-22100	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	Suministro de Energía Eléctrica Semáforos	35,62 €
13310-22100	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	Suministro de Energía Eléctrica Semáforos	51,70 €
		Suministro de Energía Eléctrica	41,71 €

13310-22100	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	Semáforos	
13310-22100	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	Suministro de Energía Eléctrica Semáforos	28,71 €
13310-22100	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	Suministro de Energía Eléctrica Semáforos	34,36 €
13310-22100	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	Suministro de Energía Eléctrica Semáforos	52,29 €
13310-22100	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	Suministro de Energía Eléctrica Semáforos	191,92 €
13310-22100	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	Suministro de Energía Eléctrica Semáforos	89,79 €
13310-22100	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	Suministro de Energía Eléctrica Semáforos	70,54 €
13310-22100	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	Suministro de Energía Eléctrica Semáforos	109,22 €
13310-22100	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	Suministro de Energía Eléctrica Semáforos	44,08 €
13310-22100	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	Suministro de Energía Eléctrica Semáforos	100,40 €
13310-22100	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	Suministro de Energía Eléctrica Semáforos	37,06 €
13310-22100	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	Suministro de Energía Eléctrica Semáforos	72,89 €

13310-22100	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	Suministro de Energía Eléctrica Semáforos	10,21 €
13310-22100	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	Suministro de Energía Eléctrica Semáforos	124,66 €
13310-22100	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	Suministro de Energía Eléctrica Semáforos	159,94 €
13310-22100	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	Suministro de Energía Eléctrica Semáforos	15,66 €
13310-22100	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	Suministro de Energía Eléctrica Semáforos	39,91 €
13310-22100	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	Suministro de Energía Eléctrica Semáforos	109,09 €
13310-22100	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	Suministro de Energía Eléctrica Semáforos	60,87 €
13310-22100	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	Suministro de Energía Eléctrica Semáforos	17,27 €
13310-22100	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	Suministro de Energía Eléctrica Semáforos	77,08 €
13310-22100	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	Suministro de Energía Eléctrica Semáforos	72,99 €
13310-22100	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	Suministro de Energía Eléctrica Semáforos	101,15 €
	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	Suministro de Energía Eléctrica Semáforos	18,38 €

13310-22100	RECURSO, S.A.U.		
13310-22100	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	Suministro de Energía Eléctrica Semáforos	55,28 €
13310-22100	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	Suministro de Energía Eléctrica Semáforos	100,98 €
13200-22699	SYNLAB DIAGNÓSTICOS GLOBALES, S.A.	Servicio de análisis de pruebas evidenciales. Período de facturación: 04/05/2023 a 15/03/2024	4.476,27 €
15320-60900	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. - CEMOSA	Control de Calidad. Obra Conexión Peatonal y Ciclista con Villamayor por carretera	2.880,28 €
TOTAL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS			9.837,72 €

SEGUNDO: Resolver los reparos formulados por el Sr. Interventor sobre los gastos señalados en el punto 4 apartado b de su informe.

TERCERO: Reconocer la totalidad de las obligaciones contenidas en el expediente, tal como determina el artículo 23 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, en relación con el artículo 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril (Reglamento Presupuestario). ”

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

ILMO. SR. ALCALDE: ¿Desean intervenir? No hay intervenciones

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Grupo VOX [3 concejales], y del Grupo Socialista [10 concejales] y el voto a favor del Grupo Popular [14 concejales] acuerda, con 14 votos a favor, acuerda aprobar el dictamen que antecede.

7. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO DE 2024 N° 2/2024 (EXP. N° 146/2024 OP).

“N°. ORDEN: 146/2024 OP

ASUNTO: Modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto 2024, nº. 2/2024

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día dos de diciembre del presente año, ha conocido el expediente de referencia, aprobando el siguiente Dictamen:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE HACIENDA PARA LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO DE 2024, Nº. 2/2024

PRIMERO: El Director del Área de Ingeniería Civil ha remitido el día veintisiete de noviembre del presente año a la Oficina Presupuestaria del Ayuntamiento una Propuesta de modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto de 2024, en los siguientes términos:

« ...

SE SOLICITA:

Adaptación de los proyectos que figuran en el ANEXO DE INVERSIONES 2024 correspondientes a la aplicación presupuestaria 15320-60900, de acuerdo con el siguiente cuadro:

CÓDIGO PROYECTO	FINANCIACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	MODIFICACIONES PROPUESTAS	PRESUPUESTO FINAL PROPUESTO
15320-60900	INVERSIONES VIALIDAD	1.940.328,57 €	0,00 €	1.940.328,57 €
2315320003	Glorieta Avda Aldehuela Abraham Zacut	128.944,00 €	- 128.944,00 €	- €
	Préstamo 2021	128.944,00 €	- 128.944,00 €	- €
2315320004	Urbanización Carretera de Ledesma	1.463.367,57 €	217.014,93 €	1.680.372,50 €
	Préstamo 2021	1.463.367,57 €	128.944,00 €	1.592.301,57 €
	Recursos Propios	- €	88.070,93 €	88.070,93 €
2415320006	Miniglorieta Avda. Aldehuela-Avda. de las Artes.	108.428,00 €	1.559,68 €	109.987,68 €
	Rem. Tesorería	108.428,00 €	- €	108.428,00 €
	Recursos Propios	- €	1.559,68 €	1.559,68 €
2415320008	Otras actuaciones	34.599,00 €	10.369,39 €	44.968,39 €
	Recursos propios	34.599,00 €	10.369,39 €	44.968,39 €
2415320009	Honorarios	205.000,00 €	- 100.000,00 €	105.000,00 €
	Recursos Propios	205.000,00 €	- 100.000,00 €	105.000,00 €
	RESUMEN POR FINANCIACIÓN	1.940.328,57 €	0,00 €	1.940.328,57 €
	Recursos propios	239.599,00 €	0,00 €	239.599,00 €
	Rem. Tesorería	108.428,00 €	0,00 €	108.428,00 €
	Préstamo 2021	1.592.301,57 €	0,00 €	1.592.301,57 €

»

SEGUNDO: El Jefe de Servicio de la Oficina Presupuestaria emitió informe, en relación con dicha propuesta, el día **veintisiete de noviembre de 2024**, en los siguientes términos:

« Primero: Se han recibido escrito del Director del Área de Ingeniería Civil, en los siguientes términos:

APLICACIÓN	FINANCIACION	PORESUPUESTO VIGENTE	MODIFICACIONES PROPUESTAS	PRESUPUESTO FINAL PROPUESTO
15320-60900	INVERSIONES VIALIDAD	1.940.328,57 €	- €	1.940.328,57 €
	Glorieta Avda. Aldehuela Abraham Zacut	128.944,00 €	- 128.944,00 €	- €
	Préstamo2021	128.944,00 €	- 128.944,00 €	- €

Urbanización Carretera de Ledesma	1.463.357,57 €	217.014,93 €	1.680.372,50 €
Préstamo 2021	1.463.357,57 €	128.944,00 €	1.592.301,57 €
Recursos Propios		88.070,93 €	88.070,93 €
Miniglorieta Ava. Aldehuela-Avda. de las Artes	108.428,00 €	1.559,68 €	109.987,68 €
Remanente Tesorería	108.428,00 €	- €	108.428,00 €
Recursos Propios	- €	1.559,68 €	1.559,68 €
Otras actuaciones	34.599,00 €	10.369,39 €	44.968,39 €
Recursos Propios	34.599,00 €	10.369,39 €	44.968,39 €
Honorarios	205.000,00 €	-	105.000,00 €
Recursos Propios	205.000,00 €	-	105.000,00 €

Segundo: Se adjunta el Anexo de Inversiones y el Plan Económico Financiero derivado de las modificaciones efectuadas.

Tercero: La aprobación de la modificación propuesta, previamente fiscalizada por el Interventor, al trasladar un importe que son recursos propios, préstamo 2021 y remanente de tesorería, dentro de la misma aplicación presupuestaria, requiere la aprobación del expediente por el Pleno de la Corporación.»

TERCERO: A fecha **28 de noviembre de 2024**, el Interventor emitió informe, en relación con dicha propuesta en los siguientes términos:

«...

En relación con el mismo y vistos el informe del Jefe de Servicio de la Oficina Presupuestaria, la propuesta

del Concejal Delegado de Fomento y la documentación obrante en el expediente: ANEXO DE INVERSIONES PRESUPUESTO 2024 y CUADRO DE FINANCIACIÓN INVERSIONES 2024 a 26/11/2024 por importe de 44.793.494,51 €, este Interventor INFORMA:

1º.- La modificación propuesta no supone modificación presupuestaria, sino la utilización de créditos pendientes de gastar correspondientes a diferentes proyectos de gastos contenidos en el Anexo de Inversiones, financiadas bien con ingresos afectados de Préstamo 2021, con Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultantes de la liquidación del Presupuesto 2023 y con Recursos propios.

Según consta en la propuesta del Concejal Delegado dicha modificación obedece a la adaptación de los proyectos que figuran en la aplicación presupuestaria 15320-60900 del Anexo de Inversiones 2024.

La modificación afecta a los siguientes proyectos e importes:

15320 60900: “Vialidad y Obras. Otras Inversiones nuevas en infraestructuras”:

Proyecto 23153200003: Glorieta Avda. Aldehuela- Abraham Zacut: 128.944,00 €: Financiado con Préstamo 2021. El crédito de este proyecto fue incorporado al Presupuesto de 2024 mediante Expediente de Incorporación de Remanentes nº 2/2024. Se propone que el crédito asignado a dicha obra pase a financiar la obra de urbanización de la Carretera de Ledesma.

Consta en la Propuesta formulada por Concejal Delegado de Fomento y el Director del Área de Ingeniería Civil de fechas 27 y 8 de noviembre de 2024, respectivamente, que “no existe previsión de ejecución de la obra Glorieta Avda. Aldehuela- Abraham Zacut”.

Proyecto 23153200004 Urbanización Carretera de Ledesma: 1.463.357,57 €: Financiado con Préstamo de

2021. Se propone: modificar el crédito asignado a dicho proyecto en: 1.680.372.50 € lo que supone un alta de 217.014,93 €.

Se justifica en la necesidad de atender la cantidad adicional resultante de la certificación final de obra.

Proyecto 24153200009 Honorarios: 205.000,00 €: Financiado con Recursos Propios. Se propone:

modificar el crédito asignado a dicho proyecto: 105.000,00 €, lo que supone una baja de 100.000 € que se destinará a financiar las obras de urbanización de la Carretera de Ledesma en 88.070,93 €, Miniglorieta de Avda. Aldehuela-Avda. de las Artes en 1.559,68 € y Otras Actuaciones en 10.369,39 €.

Se justifica dicha modificación en la actual previsión de honorarios respecto al crédito estimado inicialmente.

Proyecto 24153200006 Miniglorieta Avda. Aldehuela-Avda. de las Artes: 108.428,00 €: Financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales. Se propone: modificar el crédito asignado a dicho proyecto en:

109.987,68 € lo que supone un alta de 1.559,68 €.

Se justifica dicha modificación en la necesidad de atender la cantidad adicional resultante de la certificación final de obra.

Proyecto 24153200008 Otras Actuaciones: 34.599,00 €: Financiado con Recursos Propios. Se propone modificar el crédito asignado a dicho proyecto en: 44.968,39 € lo que supone un alta de 10.369,39 €.

Se justifica dicha modificación en la necesidad de atender los adicionales por certificaciones finales de obras.

2º.- *La modificación del Anexo de Inversiones no conlleva la fiscalización de los gastos en él contenidos.*

3º.- *La aprobación de este expediente y de conformidad con lo establecido en la Base 41 apartado 4 de las de Ejecución del Presupuesto para 2024 corresponde al Pleno»*

Esta Comisión, tomando en consideración cuanto antecede, propone elevar al Pleno la aprobación del siguiente acuerdo,

Primero: APROBAR la modificación del Anexo de Inversiones recogida en la propuesta del Área de Ingeniería Civil de fecha **veintisiete de noviembre del presente año**, en los términos recogidos en la misma.

Segundo: Adecuar el Plan Económico Financiero y el Anexo de Inversiones a las modificaciones propuestas por el Concejal Delegado de Hacienda en su escrito, quedando el Plan Económico Financiero y el Anexo de Inversiones tal y como figura recogido en los Anexos que se unen a esta Propuesta.”

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

ILMO. SR. ALCALDE: Van a intervenir. No hay intervenciones.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Grupo VOX [3 concejales], y del Grupo Socialista [10 concejales] y el voto a favor del Grupo Popular [14 concejales] acuerda, con 14 votos a favor, acuerda aprobar el dictamen que antecede.

8. ASUNTOS DE URGENCIA.

9. MOCIONES.

9.1. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA INSTANDO AL EQUIPO DE GOBIERNO A REALIZAR UNA PROGRAMACIÓN CULTURAL REAL EN LOS BARRIOS DE SALAMANCA.

“De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

1. Exposición de motivos

Sin lugar a duda, la propuesta cultural del Ayuntamiento de Salamanca se centra principalmente en los barrios históricos de la ciudad y sus aledaños, dejando fuera a gran parte de Salamanca.

Sin embargo, solo un modelo que acerque la programación cultural a nuestros barrios y calles, que sea abierto, de calidad, gratuito y descentralizado es el que cumple estrictamente con el precepto constitucional de acceso a la cultura. Además, con ello, se mejora la convivencia, se ayuda al encuentro entre vecinos y vecinas y se construye el importante sentimiento de comunidad que lamentablemente se está perdiendo.

Por otra parte, siguen siendo los grandes contenedores culturales municipales los que copan la gran mayoría de los eventos, dejando de lado las infraestructuras de los barrios. Así, mientras el CAEM o el teatro Liceo tienen una programación continua sin apenas huecos, vemos como centros como el de la Iglesia Vieja de Pizarrales, el de Vistahermosa o el del Puente Ladrillo están claramente infrautilizados y apenas tienen actividad salvo la realizada por los propios movimientos asociativos de cada zona.

Además, existen recursos propios del Ayuntamiento de Salamanca como es la Banda Municipal de Música de Salamanca que tampoco se llevan a los barrios, algo que no costaría nada y que, sin embargo, podría tener una importante repercusión.

II. Propuesta de resolución

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Incrementar la programación cultural, de manera abierta, descentralizada, de calidad y gratuita para nuestros barrios de Salamanca, fomentando la participación ciudadana.
2. Trasladar, siempre que los aforos lo permitan, las actividades y propuestas culturales a nuestros centros municipales de los barrios y también a las calles de estos.
3. Integrar dentro de la programación de la Banda Municipal de Música la visita a los barrios de Salamanca incrementando su oferta musical. ”

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

ILMO. SR. ALCALDE: Presenta la moción don José María Collados.

SR. COLLADOS GRANDE: Muchas gracias, señor alcalde. Buenos días a todos. Bueno, yo creo que cualquiera que viva en Salamanca sabe que, sin ninguna duda, la propuesta cultural del Ayuntamiento de Salamanca se centra principalmente en el centro de Salamanca. Casi en exclusividad, diría yo. Eso significa que el resto de la ciudad parece que no es ciudad para el tema cultural y no existe ningún tipo de actividad cultural en aquellos centros municipales que tenemos, que además son de gran calidad en algunos casos y que están sin ninguna duda infrautilizados. Por eso nosotros creemos que solo un modelo que se acerque precisamente a los barrios, que también en los barrios exista una actividad cultural del ayuntamiento, de las instituciones, es donde realmente se puede cumplir el precepto constitucional de que la cultura sea accesible para todos. Y yo creo que desde la Administración municipal es donde más se puede trabajar en ello. Por otra parte, los grandes

contenedores, precisamente, culturales de la ciudad, además, son los que copan absolutamente prácticamente toda la actividad cultural de Salamanca. Tenemos el DA2, tenemos el CAEM, tenemos el Teatro Liceo, donde tenemos una actividad cultural continua, constante e incesante, de la cual nosotros nos alegramos, pero sin embargo tenemos centros municipales como es el Auditorio de Vistahermosa, la Iglesia de Pizarrales, que está absolutamente vacía de contenido por parte del ayuntamiento, más allá de las actividades que hacen los propios colectivos que en muchos casos y por suerte son muy activos y por eso tenemos actividades de vez en cuando. Además, de todo esto existen recursos municipales propios, como puede ser la banda municipal de música, que realmente solamente lo vemos cuando actúan aquí en la Plaza Mayor o cerca de la Plaza Mayor. Es muy raro cuando se lleva a los barrios y muy excepcional, algo que no costaría absolutamente nada más allá de, por ejemplo, cuando sean las fiestas de los barrios o cuando hay algo en los barrios, llevarlo allí y hacerlo. Y, sin embargo, no se ha hecho o no se hace. Por este motivo, nosotros proponemos para el Pleno aprobar una moción en la cual se aprueben los siguientes acuerdos. En primer lugar, incrementar la programación cultural de manera abierta, descentralizada, de calidad y gratuita para nuestros barrios de Salamanca, fomentando la participación ciudadana. En segundo lugar, trasladar siempre que los aforos lo permitan las actividades y propuestas culturales a nuestros centros municipales de los barrios y también a las calles de estos. Y, en tercer lugar integrar dentro de la programación de la banda municipal de música la visita a los barrios de Salamanca incrementando su oferta musical. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don José María. ¿Alguna otra intervención? ¿Alguna otra intervención, don Alejandro? Doña María Carpio.

SRA. CARPIO PÉREZ: Señora alcalde, señoras y señores concejales. La cultura no es un lujo ni es un privilegio, es un derecho fundamental que debería estar al alcance de todos. Más aún, es una herramienta clave para construir cohesión social, reforzar el tejido comunitario y mejorar la calidad de vida. Sin embargo, en Salamanca este derecho está lejos de ser universal. La mayoría de las actividades culturales están concentradas en el centro y deja barrios tan importantes como Pizarrales, Garrido, Vistahermosa o Puente de Ladrillo en una situación de abandono cultural. Los centros municipales de estos barrios apenas tienen actividad y los vecinos se ven privados de oportunidades de encuentro, aprendizaje y disfrute. Este abandono fomenta la pérdida de un sentimiento de comunidad que tanto necesitamos en una sociedad cada vez más desconectada. La cultura es para todos y en todos los barrios. El ayuntamiento, por tanto, tiene la responsabilidad de democratizar el acceso a la cultura. No se trata solo de llevar actividades culturales a los barrios, se trata de reconocer a estos espacios como piezas fundamentales para la convivencia social. Descentralizar la programación cultural no es solo una cuestión de justicia, sino de visión estratégica. Los beneficios de estas medidas serían tangibles. Reforzar el tejido social, crear espacios de encuentro e intercambio entre vecinos de todas las edades. Impulsar el desarrollo económico, crear espacios de encuentro e intercambio entre vecinos de todas las edades. Impulsar el desarrollo económico, atraer visitantes a los espacios, dinamizando el comercio local y también la hostelería. Modernizar la administración, gestionando la programación basándose en las necesidades

reales de los vecinos, a través de una escucha activa y participativa. Necesitamos propuestas concretas, como he dicho, descentralizar la programación cultural, llevar actividades culturales a todos los barrios, utilizando las infraestructuras municipales que sí tenemos, pero utilizarlas de forma eficiente. Hay que aprovechar los espacios al aire libre y los centros cívicos para acercar la cultura a las calles. Por ejemplo, lo que me ha dicho el compañero, la banda municipal de música, que es un patrimonio de todos los salmantinos y no solamente de la Plaza Mayor de Salamanca. Hay que fomentar la participación ciudadana activa. Hay que involucrar a todos los vecinos, a las entidades locales y a los pequeños comerciantes en la planificación de las actividades. ¿Quién mejor que ellos para saber lo que más les puede beneficiar? Hay que democratizar el acceso a la cultura. Tenemos que diseñar una programación inclusiva que elimine barreras para colectivos vulnerables y fomente la creatividad. Hay que asegurar que las actividades sean espacios de aprendizaje, reflexión y comunicación, no solo espectáculos. Hay que incrementar, por supuesto, el espectáculo para fiestas y actividades de los barrios y no solamente del centro. Hay que potenciar las comisiones de las fiestas vecinales garantizando su autonomía y el respaldo municipal. Hay que reconocer la cultura como motor económico y social. Hay que ver la cultura como inversión y no como un gasto. La cultura no solo enriquece, sino que cohesiona, une y previene problemas sociales, por ejemplo, como la delincuencia. Además, genera empleo y aporta dinamismo económico. Es imprescindible que recordemos que Salamanca no solo es para los visitantes. Esta ciudad la vivimos y construimos día a día para los salmantinos y los salmantinos. Sin embargo, parece que nos preocupamos más por los de fuera que por las necesidades de los de casa. Por eso, les insto a reflexionar y les pregunto, ¿podrían informarnos cuánto gastan en cultura por habitante desglosado por barrios? ¿Podrían explicar por qué esa inversión no llega a todos los salmantinos por igual? La cultura no debe quedarse en el centro de Salamanca, debe llegar a cada rincón, a cada barrio. Solo así lograremos construir una ciudad más justa, activa y unida. Nuestro voto, por tanto, es a favor de la propuesta del Grupo Socialista. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña María. Don Ángel Fernández.

SR. FERNÁNDEZ SILVA: Sí, muchas gracias, señor alcalde. Bueno, esta moción de original tiene bien poco. Copia literalmente medidas del programa electoral del Partido Popular. Leo literalmente la medida del programa. Acercaremos la cultura a nuestros barrios a través de los centros y espacios de carácter social y participativo y potenciaremos los eventos en la calle. Por lo tanto, lo tomaré como un guiño de su grupo a nuestro trabajo. Muchas gracias, señor Collados. Muchas gracias, señora María. No obstante, les tengo que decir que la moción ignora algunas circunstancias, algunas realidades importantes que paso a relatar ordenadamente. Primero, ya se programan actividades culturales en los barrios. De hecho, vamos a incrementar el número de actividades que los barrios pueden tener a su disposición el año que viene. De hecho, el presupuesto de la Fundación de Cultura para 2025 y adelante que incluirá equipamientos para realizar actividades en centros cívicos como la Iglesia Vieja de Pizarrales o como el centro del barrio La Vega y, por su parte, la banda municipal de música irá más a los barrios. Una medida que, por cierto, también estaba en el programa del Partido

Popular que mayoritariamente apoyaron los salmantinos en las elecciones. Como digo, ya se programan actividades en los barrios, algo que la moción, por desgracia, ignora. Se olvidan ustedes de la programación de la Biblioteca Torrente Ballester, de la nueva Biblioteca del Barrio de Pizarrales, se olvidan también de la programación de ferias y fiestas o San Juan de Sahagún, pues por ejemplo, la Plaza de la Concordia, la Plaza de Barcelona, el Parque de Nebrija, que están en los barrios, acogieron conciertos este verano, algo que ustedes ignoran. No valoran las actividades de los centros de participación, se olvidan de las actividades que las asociaciones organizan con apoyo municipal y buena prueba de ello, sin ir más lejos, es la programación navideña y exitosa de este ayuntamiento. Algunos ejemplos durante estos días que pueden disfrutar los vecinos de varios barrios. Juegos infantiles o sevillanas en la Plaza de San Vicente, batucada en el Parque de Ciudad Rodrigo, magia en el Centro Municipal Julián Sánchez el Charro, en Luis Vives, en la Plaza del Oeste, en Tejares, en Huerta Otea, cuentacuentos en el Espacio Municipal Pepita Mena, en San José, en la Iglesia Vieja de Pizarrales también, villancicos en la Plaza del Oeste, etcétera, etcétera. Fíjese, señor Collado, señora María, si hay programación en los barrios. Segunda cuestión importante que tener en cuenta, bien ocasiones los conciertos y espectáculos tienen necesidades técnicas que solo el liceo, el CAEM o el Palacio pueden cumplir. Por ese motivo, las grandes producciones priorizan auditorios como los mencionados. Lugares que, por cierto, no creo que estén a mucho más de 20 o 25 minutos caminando de cualquier zona de la ciudad o en transporte público. Tercer motivo, las propias compañías y artistas nos demandan el liceo o el CAEM como espacios más idóneos. Si hablaran con las compañías y artistas locales, lo sabrían, se darían cuenta. Sin ir más lejos, esta misma semana hemos presentado un concierto de la Joven Orquesta Sinfónica con un artista local y un espectáculo, Gran Café Teatro, donde participan compañías y artistas locales y ellos mismos han elegido el CAEM para celebrar ambas actividades. Cuarto argumento, el Palacio de Congresos, el CAEM y el Liceo son los espacios municipales con mayor aforo, es decir, son los lugares donde más salmantinos disfrutan de la cultura, donde más popular y accesible es la cultura. También por motivos como este, el Ayuntamiento escoge lugares como la Plaza Mayor, aunque no les guste, o el Patio Chico, para que la cultura sea accesible, sea gratuita, sea de calidad. Quinto y último argumento. La mayoría de los eventos culturales organizados por el Ayuntamiento se llenan o están muy cerca de llenarse. Es evidente que los salmantinos valoran muy positivamente la programación cultural de este Ayuntamiento, porque el compromiso de este equipo de gobierno y del alcalde es la cultura de calidad, es la cultura gratuita en la calle y buenos ejemplos, porque lo demostramos con hechos, no leyendo un acuerdo programático como la señora García, sino que lo demostramos con hechos como el programa Plazas y Patios, 24.700 personas, señora María, disfrutaron del programa Plazas y Patios. Fíjese si la cultura es accesible y universal en Salamanca, que más de 24.000 personas disfrutan de la programación gratuita en la calle, el festival de jazz, no sé si usted pasó por allí, pero bueno, se llenó todos los días el Patio Chico, debería pasarse por allí, conciertos de música clásica, conciertos de ferias en la Plaza Mayor, la Plaza Mayor se llena, 20.000 personas. Fíjese si es accesible la cultura, si es gratuita, si es universal la cultura en Salamanca, que somos de las pocas ciudades que programa conciertos en la Plaza Mayor, aunque a ustedes no les guste. 20.000

personas todos los días, fíjese si es universal la cultura. Las bibliotecas municipales de uso gratuito, las ferias de libro también gratuitas con programación municipal, la reciente y exitosa programación navideña. En fin, todo ello contando no solo con grandes producciones nacionales, sino sobre todo apoyando al talento local, las compañías y grupos de teatro locales. Por lo tanto, cultura de calidad, cultura en la calle, apoyo al talento local y más cultura en los barrios para 2025. Cuatridente imbatible que lleva, sin duda, el sello de este ayuntamiento. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Ángel. Para cerrar el debate, don José María Collados tiene la palabra.

SR. COLLADOS GRANDE: Muchas gracias, señor alcalde. Bueno, para empezar, está bien que reconozcamos que no hacemos nada y entonces el año que viene lo incrementaremos. Porque, mire, su discurso se ha basado en que, en Plazas y Patios, parece que Plazas y Patios no hay en los barrios. ¿Dónde están las Plazas y Patios? ¿Dónde están? En el centro. Hablamos de festival de jazz. En los barrios no hay jazz. No hay jazz. No hay sitios para poder hacer jazz. Pero es que además no solamente es importante crear, hacer actividades en los barrios, sino que además los comercios de los barrios también tienen derecho a ganar dinero gracias a las actividades culturales de Salamanca. Si tú pones un gran concierto en Pizarrales, la gente va a ir a Pizarrales y también los bares de Pizarrales van a tener derecho a ganar dinero. No siempre darle el dinero a los de siempre, a los que están en el centro. Y también tiene derecho el resto de la ciudad. Mire, usted mismo ha dicho las cosas y está muy bien. Reconoce este documento, ¿no? Programa cultural de Salamanca, que puede coger cualquier salmantino. Exactamente alrededor de 80 actividades. ¿Cuántas hay en los barrios? Ni una. Ni una. ¿Y esto es lo que usted vende? Pero, es más, si usted mismo lo ha dicho si lo pone en el programa electoral, si lo pone usted en el programa electoral es porque no se hace. Ahora hablaremos del de Navidad no se preocupe que también hablaremos de ello porque es que en las actividades de Navidad ya se hacían antes que siempre se han hecho lo que pasa es que se han hecho por parte de las asociaciones de vecinos y ahora el ayuntamiento llama y dice oiga, ¿quieren que lo hagamos nosotros? Pero siempre se ha hecho, ¿o qué pasa? ¿que en los barrios no se han hecho nunca actividades? Pero si ni siquiera han dejado hacer por ejemplo, los Reyes Magos cuando se han querido hacer y lo hemos tenido que hacer de manera con la Policía Nacional en algunas ocasiones hombre, es que yo creo que usted lo que no sabe es la historia de esta ciudad y lo único que le importa es pasear por el centro de Salamanca, porque en los barrios también, en los barrios siempre se han hecho actividades en Navidad, este año esto tan importante como es Navidad que al final unos cuentacientos que ya se hacían, un chocolatada que ya se hacía, en mi barrio se lleva haciendo 30 años una chocolatada ¿Por qué este año lo pague el ayuntamiento? Bueno, pues enhorabuena que nos lo pague porque por las subvenciones del ayuntamiento no se puede hacer gastos gastronómicos, pero ya se ha hecho. Entonces, lo primero de todo, usted está reconociendo en su programa electoral que no se hace, porque si no, ¿por qué lo pone? En segundo lugar, la banda municipal de Música y dice, además es que nos lo acaba de decir, el año que viene haremos en la biblioteca de Pizarrales actividades. Claro, el año que viene. El año que viene

incrementaremos. Claro, el año que viene. Y este año, ¿qué se ha hecho? Absolutamente nada. Pero es que además, el problema está en que cuando no nos damos cuenta que los barrios son importantes, cuando no nos damos cuenta que en los barrios también hace falta hacer cultura, es cuando vemos que tenemos los ojos muy pequeñitos y únicamente vemos una parte de la ciudad y al final Salamanca se convierte en un escaparate que solo sirve de eso, de escaparate. Si es que ni siquiera nos ponen cortinas en Pizarrales cuando llevamos pidiéndolo 10 años. ¿Qué actividad cultural, qué teatro se va a hacer allí si no se ponen ni cortinas para el teatro? Si no tenemos luz, si no tenemos música, si no tenemos nada, incrementen, por favor. Hagan algo en los barrios.

ILMO. SR. ALCALDE: Gracias, pasamos a la votación.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo VOX [3 concejales], el voto a favor del Grupo Socialista [10 concejales] y el voto en contra del Grupo Popular [14 concejales] acuerda, con 14 votos en contra, desestimar la moción que precede.

9.2. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA REDACCIÓN DEL TERCER PLAN DE DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO LOCAL DE SALAMANCA.

“De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. Exposición de motivos

En diciembre del año 2021 fue presentado el último Plan de Dinamización del Comercio Local. Este documento, de carácter bianual, debía desarrollarse durante 2022 y 2023. Por tanto, permanece caducado desde hace prácticamente un año y nada se sabe del nuevo plan.

Semana tras semana, los salmantinos ven cómo cada vez más comercios de sus barrios cierran ante la inviabilidad de su negocio. Cerca de 800 comercios de profesionales autónomos ha cerrado en la ciudad desde la pandemia de la Covid-19, según estima la Asociación de Empresarios Salmantinos del Comercio (AESCO). Entre las causas se encuentran la falta de relevo generacional, los cambios poblacionales, la evolución de los hábitos de consumo. Retos a los que difícilmente pueden enfrentarse los pequeños comerciantes sin el apoyo del Ayuntamiento.

El Gobierno municipal anuncia de manera reiterada medidas inconexas que suponen un importante desembolso para las arcas públicas pero que no están consiguiendo frenar la sangría del comercio local. Resulta evidente la falta de una planificación detallada, que queda desplazada por una política basada en la apariencia. Como ejemplo de esta situación basta con comprobar cómo una de las principales propuestas puestas en marcha por el Gobierno

municipal es la Gala del Comercio, una cita que sirve de reconocimiento para nuestros comerciantes pero que difícilmente va a acabar con la desaparición de comercios. De hecho, alguno de los comercios premiados ha cerrado al poco tiempo.

Los pequeños comerciantes necesitan herramientas tangibles y útiles, medidas reales y eficaces que por el momento no están llegando pese a los miles de euros gastados por la Sociedad Municipal Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca.

A la falta de planificación se une además una clara ausencia de eficacia en la puesta en marcha de las iniciativas. Un claro ejemplo es la reforma del mercado de San Bernardo, cuyos comerciantes por fin pueden disfrutar de unas instalaciones de renovadas, pero tras sufrir un retraso en la ejecución de las obras de casi 700 días.

Se hace imprescindible, por tanto, la redacción de un nuevo Plan de Dinamización del Comercio Local para acabar con la improvisación que hasta ahora estamos viendo por parte del Gobierno municipal. Un documento que debe ser redactado tras evaluar el plan anterior y elaborar de un análisis concienzudo de la situación actual. El nuevo plan ha de contar con las aportaciones y el acuerdo de los actores económicos y políticos y con una calendarización detallada de sus iniciativas.

El comercio local de Salamanca es uno de los pilares de nuestra economía y de nuestros barrios. El Ayuntamiento de Salamanca tiene la responsabilidad de responder, por fin, de manera decidida y eficaz.

II. Propuesta de resolución

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Llevar a cabo una evaluación del Plan de Dinamización del Comercio Local de los ejercicios 2022 y 2023, determinando su efectividad y grado de cumplimiento.

2. Iniciar a la mayor brevedad los trabajos de preparación y redacción del tercer Plan de Dinamización del Comercio Local para su puesta en marcha en el primer semestre de 2025. ”

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

ILMO. SR. ALCALDE: Doña Elvira Sánchez presenta la moción.

SRA. SÁNCHEZ SÁNCHEZ: Muchas gracias, alcalde. En diciembre del año 2021 fue presentado el último plan de dinamización del comercio local. En este documento de carácter bianual debía desarrollarse durante el 2022 y 2023. Por tanto, permanece caducado desde hace prácticamente un año y nada se sabe del nuevo plan. Semana tras semana, los salmantinos ven cada vez más comercios de sus barrios que cierran ante la inviabilidad de su negocio. Cerca de 800 comercios de profesionales autónomos han cerrado en la ciudad desde la pandemia del

COVID-19, según estima la Asociación de Empresarios Salmantinos del Comercio AESCO. Entre las causas se encuentran la falta del relevo generacional, los cambios poblacionales, la evolución de los hábitos de consumo, retos a los que difícilmente pueden enfrentarse los pequeños comerciantes sin el apoyo del Ayuntamiento. El Gobierno municipal anuncia de manera reiterada medidas inconexas, que suponen un importante desembolso para las arcas públicas, pero que no están consiguiendo frenar la sangría del comercio local. Resulta evidente la falta de una planificación detallada que queda desplazada por una política basada en la apariencia. Como por ejemplo en esta situación, basta comprobar como una de las principales propuestas en marcha por el Gobierno municipal es la Gala del Comercio. Una cita que sirve de reconocimiento para nuestros comerciantes, pero que difícilmente va a acabar con la desaparición de los comercios. De hecho, alguno de los comercios premiados ha cerrado al poco tiempo. Los pequeños comerciantes necesitan herramientas tangibles y útiles, medidas reales y eficaces, que por el momento no están llegando pese a los miles de euros gastados por la sociedad municipal, turismo, comercio y promoción económica de Salamanca. A la falta de planificación se une además una clara ausencia de eficacia en la puesta en marcha de las iniciativas. Un claro ejemplo es la reforma del mercado de San Bernardo, cuyos comerciantes por fin pueden disfrutar de unas instalaciones renovadas, pero tras sufrir un retraso en la ejecución de las obras de casi 700 días. Se hace imprescindible, por tanto, la redacción de un nuevo plan de dinamización del comercio local para acabar con la improvisación que hasta ahora estamos viendo por parte del Gobierno municipal. Un documento que debe ser redactado tras evaluar el plan anterior y elaborar un análisis concienzudo de la situación actual. El nuevo plan ha de contar con las aportaciones y el acuerdo de los actores económicos y políticos y con una calendarización detallada de sus iniciativas. El comercio local de Salamanca es uno de los pilares de nuestra economía y de nuestros barrios. El Ayuntamiento de Salamanca tiene la responsabilidad de responder por fin de manera decidida y eficaz. Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos. Llevar a cabo una evaluación del Plan de Dinamización del Comercio Local de los ejercicios 2022 y 2023, determinándose efectividad y grado de cumplimiento. Iniciar a la mayor brevedad los trabajos de preparación y redacción del Tercer Plan de Dinamización del Comercio Local para su puesta en marcha en el primer semestre del 2025. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña Elvira. Don Alejandro Pérez de la Sota, tiene la palabra.

SR. PÉREZ DE LA SOTA: Muchas gracias, señor alcalde. Con su venia, ahora sí, don Alejandro Pérez de la Sota. Señoras y señores concejales del Ayuntamiento de Salamanca, buenos días. Pues respecto de la moción que hemos recibido, tengo que decir que me ha producido sensaciones totalmente encontradas. Y además no ha sido solo la moción, la moción en general, sino casi cada párrafo. Eso debe querer decir más o menos que detectamos, vivimos en la misma realidad, detectamos los mismos problemas, pero a lo mejor no tenemos la misma idea ni sobre el origen ni sobre la solución. En primer lugar, este Grupo Municipal viene denunciando desde hace mucho tiempo el cierre progresivo y, además, casi

incesante de comercios en Salamanca. Ciertamente, los problemas que la moción pone de manifiesto son ciertos, pero no son los únicos. Hay algunos otros problemas que no aparecen aquí, por ejemplo. Y no seré yo quien esté permanentemente recurriendo al Gobierno Nacional como disculpa, porque estamos para hablar de problemas municipales. Pero lo cierto es que los impuestos vienen de arriba, vienen de la Administración central. Y la voracidad fiscal brutal del actual Gobierno socialista en los últimos seis años es también una causa y muy importante de los cierres de los comercios. Se está ahogando a los autónomos, y lo sé porque yo soy autónomo y con los comercios comparto esa condición. No aparece aquí, también es cierto. Desde luego el Grupo Municipal Socialista no sé si puede hacer algo, pero el Partido Socialista sí podría hacer algo para aliviar la carga que pesa sobre los comerciantes como autónomos. Y hay otra cuestión que tampoco aparece en el cierre, esa zona de bajas emisiones, que ha supuesto la consagración definitiva de una peatonalización que venimos sufriendo desde hace 30 años y que en el centro ha supuesto una de las causas fundamentales del cierre de muchos negocios, de la muerte, poquito a poco, y al final cierre de muchos negocios. En esa zona de bajas emisiones los dos grupos municipales nos opusimos, pero el Grupo Municipal socialista se opuso por considerar que todavía llegaba poco lejos. Y, sin embargo, nosotros consideramos que, aparte de otras cuestiones, una zona de bajas emisiones totalmente innecesaria ha supuesto un daño muy grave para el comercio local. En el siguiente párrafo sí es cierto que habla de que los pequeños comerciantes no pueden afrontar toda la asfixia que tienen, pero hablan también de que necesitan la ayuda del ayuntamiento. Bueno, yo no sé si necesitan la ayuda del ayuntamiento y menos la ayuda tal y como se está vehiculando ahora mismo. Desde luego, lo que necesitan es que ni el ayuntamiento ni ninguna otra administración les estorbe, por lo menos que les deje actuar libremente. Y sí estoy totalmente de acuerdo en que la forma en la que se está dirigiendo la actividad de supuesta o de intencionada ayuda a los comercios por parte de la sociedad de turismo no es ni de largo la más adecuada. Pero tampoco sé si realmente se podría llevar de otra manera. En todo caso, hay una cosa cierta. Hay un plan, ciertamente hay un plan, que se ha ejecutado durante el año 2022 y 2023, y ese plan hay que analizarlo, ese plan hay que valorarlo. Y ese plan tiene que someterse, como siempre, a transparencia. No vale crear un plan, como en muchas ocasiones estamos viendo, y después no ver su ejecución, los resultados de la ejecución. Y eso lo estamos permanentemente viendo en el Consejo de Administración de la Sociedad de Turismo, en el que usted y yo compartimos trabajo. Es decir, contratos que se renuevan y, sin embargo, no se muestran las ejecuciones de la anterior. Con eso estamos totalmente de acuerdo. Y también, si existe una planificación que tenemos que analizar, también debe haber una planificación de cara al comercio o una planificación futura. No sé si llegaremos a las mismas conclusiones respecto de las soluciones, pero que, desde luego, hay que hacer una planificación. Eso lo tenemos absolutamente claro. Por eso, aunque somos críticos con la forma en la que se ha planteado la moción, sí es cierto que la parte propositiva estamos totalmente de acuerdo. Estamos totalmente de acuerdo en hacer un análisis riguroso de ese plan que existe y existe para algo, y hacer un análisis riguroso de lo que se puede hacer para el comercio. Insisto, no sé si llegaremos a las mismas soluciones, pero desde luego sí tenemos

que ponernos a trabajar para ello, y eso es una responsabilidad del ayuntamiento. Por eso, precisamente, votaremos a favor de esta moción. Muchas gracias, señor alcalde.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Alejandro. Don Pedro Martínez Córdoba, tiene la palabra.

SR. MARTÍNEZ CÓRDOBA: Muchas gracias, señor alcalde. Señora concejala, le agradezco su interés por el comercio local, pero lo que plantea en su moción ya se ha realizado en referencia a la evaluación del anterior plan de dinamización del comercio. Y en lo referente a la elaboración del nuevo plan, los trabajos ya están iniciados. Tanto es así que ya se solicitó a las asociaciones de comerciantes de la ciudad de Salamanca sus aportaciones al nuevo plan. Centrándonos en la evaluación del anterior plan, por darle algunos datos de la eficiencia, eficacia y cumplimiento del mismo, más de 500 trabajadores del comercio local se han formado en nuevas tecnologías y herramientas digitales para el comercio, con más de 2.500 horas de formación. Todo ello con el objetivo de hacer más competitivo al comercio local en un sector cada día más tecnológico. Además, se han impulsado más de 40 actividades comerciales de nueva creación y más de 163 establecimientos comerciales han podido beneficiarse de un servicio de consultoría personalizado para hacer más productivo su negocio. Asimismo, se han concedido más de 150 ayudas directas por nueva actividad. Como puede comprobar, desde este equipo de gobierno se trabaja con absoluta planificación y rigor, con el objetivo de ayudar a un sector trascendental para la economía de una ciudad. Pero al mismo tiempo debemos ser lo suficientemente flexibles para adaptarnos a las nuevas necesidades y demandas que surgen y nos plantean los comerciantes de nuestra ciudad. Para ello, y aunque esté en elaboración el nuevo plan, no dejamos de atender a los comerciantes. Al contrario, en este año 2024, más de 300 comerciantes han podido beneficiarse de la formación gratuita orientada al comercio local. Como por ejemplo el actual programa de la Escuela de Emprendimiento, donde 26 comerciantes están siendo orientados para hacer más competitivo su negocio. O los más de 100 participantes que han podido aprender técnicas artesanas con nuevas tecnologías. O la formación en temáticas para crear una tienda online, acceder al comercio global o mejorar la productividad con herramientas digitales. Un conjunto de actividades que está beneficiando al comercio local de Salamanca. Y esto no es todo. Durante este último año se ha puesto en marcha Sal de Compras, una iniciativa impulsada por este equipo de gobierno que busca revitalizar al comercio local de Salamanca, haciéndolo más fuerte y competitivo. Una marca que engloba diferentes actividades y acciones con un mismo objetivo, beneficiar al comercio de proximidad. Le señalaré algunos de los hitos que ha alcanzado Sal de Compras en su año de vigencia. Se han realizado dos ediciones de la Semana del Comercio y una edición de la Ruta del Comercio, con actividades de promoción y dinamización del comercio de proximidad en todos los barrios de la ciudad. Y también dos ediciones de la Gala de Reconocimiento y Homenaje al Comercio Salmantino, donde se ha puesto en valor al comercio de la ciudad, reconociendo su trayectoria. ¿Y todo esto en qué se traduce? Pues en 16.484.392 euros. Sí, más de 16 millones de euros movilizados en venta por el comercio de proximidad gracias a Sal de Compras. Esto se traduce también en numerosos puestos de trabajo para muchas familias salmantinas. Por indicarle algunas cifras más, durante

este último año, más de 300.000 operaciones se han realizado en la aplicación Sal de Compras, que ya utilizan más de 45.000 salmantinos. Como puede comprobar, este equipo de gobierno trabaja de forma directa por proteger, conservar, dinamizar, impulsar y fomentar el comercio local de proximidad. Pero ahí no acaba nuestro empeño. Queremos más. Por ello, este equipo de gobierno trabaja en otros ámbitos transversales al comercio, como son el turismo, que muy bien acaba de describir mi compañero don Ángel Fernández Silva, o también el desarrollo económico que permita crecer en población y, con ello, en potenciales clientes del comercio local. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Pedro. Para cerrar el debate, doña Elvira tiene la palabra.

SRA. SÁNCHEZ SÁNCHEZ: Sí, muchas gracias, alcalde. Bueno, lo primero me sorprende. Si tiene esa evaluación, concejal, ¿por qué no nos la pasa esa evaluación del plan? ¿Por qué no nos la ha pasado? Y si hace un año ya casi está a punto de caducarse, ¿no? ¿Por qué no nos la ha pasado antes? El comercio local sigue siendo la asignatura pendiente de este ayuntamiento. Ni los anuncios de propuestas y de programas de plataformas de venta online ni galas han cambiado la situación, ni la primera ruta del comercio por varios que ha sido vista y no vista. Para que podamos entender en qué consiste la política local económica del equipo de gobierno, yo si tuviera a mis abuelos, ahora que ya han fallecido y que los dos eran comerciantes, tanto el paterno como el materno, les diría para que entendieran esta situación lo siguiente. Esto no ha cambiado nada. El comercio, los comerciantes locales, pequeños y medianos siguen haciendo todas las gestiones y saliendo adelante por sí mismos. También les diría que los locales se están cerrando y se convierten en apartamentos turísticos, mientras que podíamos hacer otras actividades dentro y facilitarlo. Efectivamente, las partidas destinadas a la promoción económica se quedan en la nube, en los datos. Ahí arriba, la equivalencia de programas y cursos de inteligencia artificial en gasto suponen para este ayuntamiento comprarnos un piso en el centro. Es la equivalencia. Pero luego, bajarlas a la app no lo tenemos todavía. No están aquí, no podemos consultarnos, ir a los mercados centrales, no están en nuestros móviles. Ni los vemos en las marquesinas, política local, no vemos esos anuncios en las marquesinas ni en las banderolas de la ciudad, ni anunciando las ferias de libros, por ejemplo, de moda salmantina o de legumbres que hemos hecho la semana pasada. Ni publicidad en los autobuses, como el congreso que se celebró en el Tech de este verano, que tiramos la casa por la ventana, pero eso en lo local no hemos visto nada. Tampoco seguimos sin asesores para el comercio local, ni existe una ventanilla única para las consultas, ayudas y asesoramientos en Sal de Compras. De hecho, solo ocho comercios se han adherido al mercado navideño. Solo ocho comercios. Eso es preocupante. Ni tampoco hay ferias anuales de distintas temáticas. En Salamanca pierde uno de cada cinco trabajadores del comercio local. Lo único que no ha cambiado es el vuelva usted mañana. Eso es lo que no ha cambiado. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña Elvira. Vamos a pasar a la votación.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo VOX [3 concejales], el voto a favor del Grupo Socialista [10 concejales] y el voto en contra del Grupo Popular [14 concejales] acuerda, con 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

9.3. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA PROCEDER A LA ACTUALIZACIÓN DE LA INSTRUCCIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE CRITERIOS SOCIALES A LA CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

“De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. Exposición de motivos

El 4 de abril de 2016, el Grupo Municipal Socialista presentó una moción que finalmente fue aprobada por unanimidad por el Ayuntamiento-Pleno en la Sesión nº4/2016 de 5 de abril, con la adopción del siguiente acuerdo: "Encomendar a la Comisión de Bienes y Contratación del Ayuntamiento de Salamanca la constitución de una Comisión Técnica con representación política de todos los grupos en la que, previa consulta a los agentes económicos y sociales, elabore una Instrucción que incorpore criterios sociales en la contratación del Ayuntamiento de Salamanca para su presentación y aprobación por el Pleno".

En fechas posteriores, 12 de diciembre de 2016, se publicó en el BOP de Salamanca la reserva del derecho a participar en los procedimientos de adjudicación de determinados contratos, a favor de Centros Especiales de Empleo y Empresas de Inserción.

Fruto de esta iniciativa y después de un arduo trabajo de la Comisión Técnica creada en el seno de la Comisión de Bienes y Contratación, en la que intervinieron todos los grupos municipales con representación en aquel momento en el Ayuntamiento, y que recogió tanto las sugerencias realizadas por los agentes económicos y sociales, como por las empresas de economía social y centros especiales de empleo, se elaboró una Instrucción para la incorporación de Criterios Sociales a la Contratación Pública del Ayuntamiento de Salamanca, Organismos Autónomos y Entidades del Sector Público municipal en fecha 14 de diciembre de 2018.

Transcurridos casi seis años desde que se elaboró la citada norma entendemos que es un horizonte temporal lo suficientemente largo como para proceder a la evaluación del grado de cumplimiento, efectividad, y posibles incidencias que hayan surgido en su aplicación con fin de introducir las medidas correctoras que sean necesarias para su mejora.

Máxime, si tenemos en cuenta que como ha denunciado en múltiples ocasiones el Grupo Municipal Socialista existe una total ausencia de fiscalización y seguimiento del efectivo cumplimiento de las cláusulas sociales que se incorporan en los contratos administrativos, habiendo rechazado el equipo de gobierno nuestra moción para proceder a la

implantación de un sistema eficaz y transparente de fiscalización del cumplimiento de las cláusulas sociales.

Por todo ello, consideramos necesario proceder a crear nuevamente un grupo de trabajo con representación política de todos los grupos, con el fin de evaluar y analizar el grado de cumplimiento y eficacia de la citada instrucción, poder detectar los posibles desfases o deficiencias, y realizar propuestas para proceder a su actualización.

II. Propuesta de resolución

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1. Encomendar a la Comisión de Bienes y Contratación del Ayuntamiento de Salamanca la constitución de una Comisión Técnica con representación política de todos los grupos en la que se evalúe y analice el grado de cumplimiento de la citada instrucción, se planteen propuestas de mejora y se proceda a su actualización.”

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

ILMO. SR. ALCALDE: Doña María Sánchez, presenta la moción.

SRA. SÁNCHEZ GÓMEZ: El 4 de abril de 2016, el Grupo Municipal Socialista presentó una moción que finalmente fue aprobada por unanimidad por el Ayuntamiento Pleno en la sesión número 4 del siguiente 5 de abril, con la adopción del siguiente acuerdo. Encomendar a la Comisión de Bienes y Contratación del Ayuntamiento de Salamanca la constitución de una comisión técnica con representación política de todos los grupos en la que previa consulta a los agentes económicos y sociales elabore una instrucción que incorpore criterios sociales en la contratación del Ayuntamiento de Salamanca para su presentación y aprobación por el Pleno. En fechas posteriores, el 12 de diciembre de 2016, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca la reserva del derecho a participar en los procedimientos de adjudicación a determinados contratos, a favor de centros especiales de empleo y de empresas de inserción. Fruto de esta iniciativa y después de un arduo trabajo de la Comisión Técnica creada en el seno de la Comisión de Bienes y Contratación, en la que intervinieron todos los grupos municipales, con representación en aquel momento en el Ayuntamiento, y que recogió tanto las sugerencias realizadas por los agentes económicos y sociales como por las empresas de economía social y centros especiales de empleo. Se elaboró esta instrucción para la incorporación de criterios sociales a la contratación pública del Ayuntamiento de Salamanca, organismos autónomos y entidades del sector público municipal en fecha 14 de diciembre de 2018. Han transcurrido casi seis años desde que se elaboró la citada norma y entendemos que es un horizonte temporal lo suficientemente largo como para proceder a una evaluación del grado de cumplimiento, efectividad y posibles incidencias que hayan surgido en su aplicación con el fin de introducir las medidas correctoras que sean necesarias para su mejora. Máxime, si tenemos en cuenta que, como ha denunciado ya en múltiples ocasiones el Grupo Municipal Socialista, existe una total ausencia de fiscalización y

seguimiento del efectivo cumplimiento de las cláusulas sociales que se incorporan en los contratos administrativos. Habiendo rechazado el equipo de gobierno, nuestra moción presentada en su día para proceder a la implantación de un sistema eficaz y transparente de fiscalización del cumplimiento de las cláusulas sociales. Por todo ello, consideramos necesario proceder a crear nuevamente ese grupo de trabajo con representación política de todos los grupos, con el fin de evaluar y analizar el grado de cumplimiento y eficacia de la cita de instrucción, poder detectar los posibles desfases o deficiencias y realizar las propuestas para proceder a su actualización. Por lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo. Encomendar a la Comisión de Bienes y Contratación del Ayuntamiento de Salamanca la constitución de una comisión técnica con representación política de todos los grupos en la que se evalúe y analice el grado de cumplimiento de la cita de instrucción, se planteen propuestas de mejora y se proceda su actualización. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña María. Don Alejandro Pérez de la Sota tiene la palabra.

SR. PÉREZ DE LA SOTA: Muchas gracias, señor alcalde, con su venia. Pues, doña María, estamos hablando prácticamente de lo mismo que en la moción anterior, es decir, un grado de evaluación y cumplimiento de determinadas cuestiones a partir de una planificación, pero, así como si a su compañera de grupo antes le decía que había tenido sensaciones un tanto encontradas, en este caso lo veo totalmente claro. Lo veo totalmente claro porque esto no es más que lo que estamos pidiendo incluso dentro de la Comisión de Bienes y Contratación permanentemente, es decir, la evaluación, el seguimiento, el grado de cumplimiento y determinación de posibles problemas en la ejecución de los contratos. Así de sencillo. En este caso está centrado en un acuerdo que se adoptó, además se adoptó por mayoría de todos los grupos en aquel momento. Por lo tanto, no tenemos mucho más que añadir. Es que es algo debido, es una cuestión de transparencia y es una cuestión de buen gobierno el hacer un seguimiento adecuado de las planificaciones que siempre son necesarias dentro del trabajo de una Administración pública. Por eso votaremos a favor de la moción. Muchas gracias, señor alcalde.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Alejandro. Don Fernando Rodríguez tiene la palabra.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Con la venia, señor alcalde. Hoy nos encontramos debatiendo otra vez sobre una moción del Grupo Socialista relacionada con la instrucción para la incorporación de criterios sociales en la contratación pública del Ayuntamiento de Salamanca. Como hemos señalado ya en otros debates en este pleno, desde el Grupo Popular siempre hemos defendido y seguiremos defendiendo la gran labor que realizan los funcionarios municipales encargados del control y seguimiento de los contratos municipales. Más allá de incidencias puntuales, existe un amplio y generalizado cumplimiento de los contratos que formaliza el Ayuntamiento, como existe también una supervisión adecuada de dicho cumplimiento por parte de los técnicos municipales. Esta afirmación no es gratuita,

pues lo que acabo de decir quedó perfectamente verificado en las sesiones monográficas que en su momento y a instancias de la oposición, se celebraron en el seno de la Comisión de Contratación para analizar el cumplimiento de diversos contratos. Igualmente, la satisfacción que los ciudadanos muestran mayoritariamente con la calidad de los servicios públicos que presta el ayuntamiento y que están vinculados muchos de ellos a contratos de servicios o de concesión de servicios es un claro indicador de que los contratos se cumplen con garantías y eficacia y a mayor abundamiento como ya les he comentado en otras ocasiones desde el ayuntamiento se mantiene una relación y contacto fluidos con los comités de empresa de las respectivas empresas contratistas órganos de representación de los trabajadores que siempre están muy vigilantes respecto del cumplimiento de las cláusulas sociales de los contratos que tienen repercusión en el ámbito laboral. Cabría recordar además que la instrucción para la incorporación de criterios sociales a la contratación pública del Ayuntamiento de Salamanca, ya se ha dicho, fue el resultado de un arduo trabajo realizado en 2018 sin que a nuestro juicio existan motivos para revisar el resultado del mismo. Otro aspecto crucial que parece soslayarse en esta moción es la complejidad jurídica de la incorporación de criterios sociales en la contratación pública. Los tribunales administrativos de recursos contractuales y los tribunales de justicia han venido conformando en sus resoluciones una doctrina que ha limitado bastante la utilización de cláusulas sociales en la contratación administrativa. Desde nuestro punto de vista, la fórmula más eficaz de inspirar la contratación administrativa desde criterios sociales es la que está utilizando nuestro ayuntamiento con éxito. La reserva de la licitación de determinados contratos a la concurrencia exclusiva de entidades de economía social, centros especiales de empleo y empresas de inserción social. A través de este instrumento, el ayuntamiento, mediante su actividad de contratación administrativa ha contribuido a la creación de puestos de trabajo en este tipo de entidades, muchos de los cuales corresponden a trabajadores de inserción ligados a colectivos en riesgo de exclusión social. De esta manera, desde 2016, año en que se aprobó por el Ayuntamiento la primera reserva contractual a entidades de economía social, hasta 2024 no ha parado de aumentar la parte del presupuesto municipal destinada a este tipo de contratación. Hemos pasado de 1,4 millones de euros a 3,1 millones de euros y ya les anuncio que volverá a aumentar en 2025. Desde luego este compromiso del Ayuntamiento de Salamanca del Gobierno Municipal del Partido Popular con la contratación inspirada en criterios sociales alcanza más valor cuando se compara con lo que se hace en este ámbito por ejemplo desde el Gobierno de España dirigido por el Partido Socialista. A este respecto hace unos días la Oficina Independiente de Regulación y supervisión de la contratación de España, adscrita al Ministerio de Hacienda, ha publicado un informe sobre la contratación pública en 2023, en el que se pone de manifiesto que el Gobierno de España sólo firmó un 5% del total de los contratos reservados a empresas relacionadas con la inserción o con los talleres ocupacionales, mientras que las comunidades autónomas firmaron un 43% y las corporaciones locales el 52% restante. Por todo lo expuesto, y al igual que hemos hecho respecto de mociones similares ya debatidas en el Pleno Municipal, en la misma línea de la que hoy discutimos, no apoyaremos su moción.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Fernando. Para cerrar el debate, doña María Sánchez.

SRA. SÁNCHEZ GÓMEZ: Sí, muchas gracias. Bueno, agradecer a don Alejandro el apoyo a la moción y me ha sorprendido don Fernando Rodríguez porque pensé que me iba a aportar en este acto la evaluación realizada a la instrucción porque si ustedes estuvieran cumpliendo el título cuarto de la propia instrucción hubieran realizado el seguimiento y control del cumplimiento de la instrucción, que no lo han realizado. Porque ahí dice en el artículo 42 que se exigirá al contratista, a la finalización del primer año de ejecución del contrato, que entregue una memoria en la que se refleje cuantitativa y cualitativamente el cumplimiento de las cláusulas sociales. Es decir, si esto lo hubieran hecho, tendríamos ahora aquí su hoja de Excel realizada y su informe. Pero como no realiza ningún tipo de fiscalización, por eso estamos exigiendo que demos una revisión a cómo se está aplicando realmente esta instrucción. Una cosa son las reservas de contrato y otra cosa son las cláusulas sociales que tienen que estar incluidas en todos los pliegos administrativos. ¿Dice que tiene una relación fluida con los comités de empresa? Bueno, será con algunos, con algunos. Porque ya hizo en su día mi compañero José Luis Mateos un ruego y le recuerdo que tienen todavía por recibir al Comité de Empresas, Salamancas y Transportes. El 17 de julio de 2024 les ha registrado una petición de reunión, dirigida a usted también directamente, porque quieren ponerles en conocimiento una serie de irregularidades que afectan a los trabajadores, a las instalaciones de la empresa, a horarios, a frecuencias de paso y a despidos. Y por parte de quien está hablando en este momento, le hemos requerido ya en cuatro ocasiones que nos aporten la sentencia de condena de vulneración de derechos fundamentales que ha tenido esta empresa. Por lo tanto, ¿qué seguimiento están haciendo de las cláusulas sociales y del cumplimiento de la normativa laboral? Ninguno, ninguno. Eso es evidente, es indiscutible. ¿Propuestas de mejora que le planteamos? Pues que haya una obligación de realizar esa memoria en vez de anual, solo una vez al año durante la duración del contrato, todos los años por parte de las empresas. y que se dé cuenta en la comisión de contratación. Que se establezca unas obligaciones de aportar las actas de inspección de trabajo y las sentencias condenatorias y dar cuenta a la comisión de contratación para ver si están incumpliendo o no con sus obligaciones laborales y entonces poder establecer una serie de penalidades. Que los comités de empresa tengan derecho a ser oídos también en la comisión de contratación. Una serie de cuestiones que supone tener un conocimiento profundo de qué es lo que está pasando en las condiciones laborales de los contratos que están explotando empresas adjudicatarias con dinero público. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: No hace falta ser tan determinante. Muchas gracias. Muchas gracias. Vamos a pasar a la votación.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo VOX [3 concejales], el voto a favor del Grupo Socialista [10 concejales] y el voto en contra del Grupo Popular [14 concejales] acuerda, con 14 votos en contra desestimar la moción que antecede.

9.4. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA EL ESTUDIO DE LOS RESULTADOS DEL IV PLAN MUNICIPAL DE JUVENTUD Y ELABORACIÓN DE UN V PLAN MUNICIPAL DE JUVENTUD.

“Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 del *REGLAMENTO ORGÁNICO Y DE FUNCIONAMIENTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA*, el Grupo Municipal *VOX* presenta a la consideración y votación del Pleno la siguiente **MOCIÓN**:

1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Algo como el futuro de nuestra juventud, que debería ser un tema a tratar todos los días y con gran importancia, queda muchas veces relegado a un segundo plano. Como responsables de guiar el desarrollo de nuestra ciudad, es nuestro deber asegurar que nuestras políticas sean efectivas, inclusivas y realmente transformadoras. Sin embargo, es imperativo señalar que el actual Plan Municipal de Juventud no ha cumplido con estas expectativas.

El IV Plan Municipal de Juventud vigente fue aprobado ya sin grandes expectativas. Contenía propuestas que parecían prometedoras en el papel, como programas de formación, actividades culturales, y medidas para fomentar el empleo juvenil. Sin embargo, la ejecución de estas ideas ha sido, en el mejor de los casos, irregular y, en el peor, ineficaz.

Es indignante que el Ayuntamiento de Salamanca siga ignorando las necesidades más básicas de su juventud, condenándola a un futuro de precariedad y abandono. A pesar de las múltiples promesas y discursos vacíos, no se han implementado políticas efectivas para favorecer el empleo juvenil, el acceso a la vivienda y la emancipación.

En materia laboral, Salamanca sigue siendo un desierto de oportunidades. El Ayuntamiento ha fracasado rotundamente en atraer inversiones que generen empleo de calidad en sectores emergentes. Las tasas de desempleo juvenil en nuestro municipio han permanecido alarmantemente altas, sin una reducción significativa que podamos atribuir a las medidas propuestas en el plan actual. Este plan no ha logrado conectar a los jóvenes con las oportunidades laborales que necesitan.

El problema se agrava con la situación de la vivienda. Los alquileres son desproporcionados para los salarios que se ofrecen, y el Ayuntamiento no ha hecho nada significativo para fomentar la construcción de viviendas accesibles o implementar ayudas efectivas. En lugar de proteger a los jóvenes, parece que se priorizan intereses especulativos que encarecen aún más el mercado inmobiliario.

Nos referimos a estos dos temas principales porque son los que más preocupan a nuestros jóvenes, no es necesaria una encuesta muy elaborada para conocerlos. La comunicación entre el Ayuntamiento de Salamanca y la juventud ha sido deficiente.

Dada esta realidad, no podemos seguir aferrándonos a un modelo que no está funcionando. Necesitamos un cambio de enfoque, una nueva hoja de ruta que sitúe a los jóvenes en el centro de la planificación y tome en serio sus inquietudes y aspiraciones.

Un nuevo plan debe construirse desde la base, con la participación activa de los jóvenes en su diseño, implementación y evaluación. Es fundamental que los jóvenes se

sientan escuchados, que sus ideas sean valoradas y que vean resultados tangibles derivados de su involucramiento.

La falta de seguimiento ha sido una de las mayores carencias del plan actual. No se establecieron mecanismos claros para evaluar el progreso ni se llevaron a cabo ajustes a medida que se identificaban los problemas. Es inaceptable que no se haya monitoreado de cerca el desarrollo de las acciones propuestas ni se haya garantizado su efectividad.

La falta de acción no solo está empujando a los jóvenes a abandonar Salamanca, sino que también está desangrando a la ciudad de su talento y su futuro. Es incomprensible que un gobierno local sea incapaz de ver las consecuencias de esta negligencia: una Salamanca envejecida, sin dinamismo y condenada a la irrelevancia.

El Ayuntamiento debe dejar de mirar hacia otro lado y asumir su responsabilidad. Salamanca necesita un plan integral, ambicioso y urgente para garantizar que sus jóvenes tengan un lugar en su ciudad y un futuro que valga la pena construir.

Aunque este tema ya ha sido tratado en este pleno, se necesita tener un debate serio y clarificador, por lo que elevo ante este pleno para su votación, la siguiente propuesta resolutive:

II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1.- Comenzar la elaboración de un nuevo Plan Municipal de Juventud, más sólido, ambicioso y adecuado a las necesidades de los jóvenes de nuestro municipio, estableciendo unos ítems concretos para facilitar un adecuado seguimiento.

2.- Llevar a cabo el estudio detallado de las medidas llevadas a cabo por el IV Plan Municipal de Juventud teniendo en cuenta la participación, la inversión y los resultados obtenidos, con la participación de los Grupos Políticos y los representantes del Consejo de la Juventud de Castilla y León.”

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

ILMO. SR. ALCALDE: Presenta la moción doña María Carpio.

SRA. CARPIO PÉREZ: Señor alcalde, señores concejales, bueno, pues a ver, el futuro de nuestra juventud, que debería ser un tema central en nuestras políticas, pero que lamentablemente con demasiada frecuencia queda relegado a un segundo pleno, plano, perdón, hablando de plenos. Como responsables públicos tenemos el deber de asegurar que nuestras políticas sean inclusivas, transformadoras y verdaderamente efectivas para garantizar un futuro digno a nuestros jóvenes. Sin embargo, el actual cuarto plan municipal de juventud, que está a punto de caducar, no ha cumplido con estas expectativas, que aunque contenía propuestas muy prometedoras, como programas de formación, actividades culturales y medidas para fomentar el empleo juvenil, su ejecución ha sido deficiente, irregular y, en algunos casos, totalmente ineficaz. El empleo juvenil es un reto incumplido. Las tasas de

empleo juvenil en Salamanca son alarmantes. Nuestro municipio no ha logrado atraer inversiones que generen empleo de calidad en sectores emergentes ni ha conectado a los jóvenes con las oportunidades laborales necesarias. Este fracaso por parte del Ayuntamiento condena a nuestros jóvenes a la precariedad, privándolos de perspectivas de futuro en su propia ciudad. El plan actual no ha logrado conectar a los jóvenes con las oportunidades laborales que necesitan. La falta de medidas efectivas para abordar la crisis de la vivienda agrava aún más la situación. Los alquileres son desproporcionados respecto a los salarios que se ofrecen en Salamanca. Y el Ayuntamiento no ha promovido la construcción de viviendas asequibles ni ha implementado ayudas significativas para los jóvenes. En lugar de protegerlos, parece que se priorizan intereses especulativos, encareciendo aún más el mercado inmobiliario. La desconexión entre Ayuntamiento y la juventud es más que evidente. Los jóvenes sienten que no se les escucha ni se les ofrece un espacio real para participar en la planificación de políticas que afectan directamente a sus vidas. Los jóvenes necesitan que se tomen en serio sus inquietudes y sus aspiraciones. El actual Plan Municipal de Juventud carecía de mecanismos de evaluación claros. No se ha hecho un seguimiento adecuado de su implementación ni se corrigieron las carencias a medida que surgían. Esto demuestra una falta de compromiso real con las promesas hechas a nuestra juventud. Como consecuencias de esta inacción, la falta de políticas efectivas está empujando a nuestros jóvenes a abandonar Salamanca, llevándose consigo talento, energía y futuro que afecta de una manera muy directa a nuestra ciudad. La ciudad, mientras tanto, envejece y pierde dinamismo, condenándose a la irrelevancia. Salamanca necesita un plan integral, ambicioso y urgente para garantizar que sus jóvenes tengan un lugar en su ciudad y un futuro que valga la pena construir. Ante esta realidad, y aunque este tema ya ha sido tratado en este Pleno, es urgente replantear nuestras políticas de juventud y dar un giro radical en nuestro enfoque. Por eso, elevo la siguiente propuesta a este Pleno. Elaboración de un nuevo Plan Municipal de Juventud. Crear un plan más sólido, ambicioso y adaptado a las necesidades reales de los jóvenes de Salamanca. Establecer objetivos concretos y mecanismos de seguimiento claros para garantizar su efectividad. Realizar una evaluación del cuarto plan municipal de juventud, realizar un estudio detallado sobre las medidas implementadas, analizando la participación, la inversión y los resultados obtenidos con la participación de los grupos políticos y los representantes del Consejo de Juventud de Castilla y León. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña María. Doña Mar Fuentes tiene la palabra.

SRA. FUENTES CHAVES: Muchas gracias, señor alcalde. Bien, efectivamente esta cuestión ya fue planteada en este pleno, en concreto el día 4 de octubre. Este mismo Grupo Municipal socialista la planteó. Y decir que por nuestra parte estamos más que dispuestos a realizar este debate serio y clarificador que piden los concejales de VOX. Hay que recalcar que esto es una cuestión política y no tiene que ver con el trabajo ni de técnicos ni de funcionarios, los cuales demuestran su implicación y dedicación constantemente. Es un modelo de gestión el que tiene el Partido Popular basado en delegar funciones y responsabilidades y en la moción presentada por VOX se plantean dos puntos destacados con

los cuales estamos completamente de acuerdo. Por un lado, se plantea el tema del empleo. No hay conexión entre los programas de formación que se ofrecen y el mundo laboral, porque no existe, por ejemplo, una red municipal de prácticas ni hay una inversión municipal para crear puestos de trabajo. No hay apoyo informativo ni logístico a opositores, que también sería una de las formas de fijar población en nuestra ciudad. Según la proyección demográfica realizada por el Instituto Nacional de Estadística, antes de 2039, la mitad de los jóvenes de entre 18 y 30 años abandonarán la provincia. Solo el año pasado, 3.000 jóvenes abandonaron Castilla y León, de los cuales el 67% se fue a Madrid. Aquí podría hablar de mi hermano o de mi amigo Ángel. El segundo punto que tratan es el de la vivienda y se refieren a los intereses especulativos que encarecen el mercado inmobiliario. Se me vienen a la mente las viviendas de uso turístico, actividad que, por cierto, ustedes con la que están a favor están de acuerdo. Y aquí podría hablar de mi prima, que destina el 50% de su sueldo a pagar el alquiler, o de mi compañero de trabajo, el que vamos a llamar Juan, por privacidad, y que tiene 28 años, es funcionario de carrera y lleva un año buscando piso sin conseguirlo porque las cuotas de la hipoteca son estratosféricas debido al desorbitado precio de los pisos. Todos ellos, por cierto, con estudios superiores, así que los planes de formación o los cursos no creo que sean el problema. El problema es una aplicación práctica de los mismos. Dicho esto, solo se me vienen tres opciones a la cabeza. A, al Partido Popular no le interesan los jóvenes. B, al Partido Popular o los jóvenes que ustedes tienen de referencia pertenecen a una minoría privilegiada que no tiene estos problemas. O C, A y B son correctas. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña Mar. Don Pedro Martínez Córdoba.

SR. MARTÍNEZ CÓRDOBA: Muchas gracias, señor alcalde. Señora concejala, si hubiera asistido al Consejo Sectorial de Juventud el pasado 7 de noviembre, sabría que lo que solicita en su moción ya se está realizando. Como no asistió usted ni ningún miembro de su grupo político, le informaré de lo que allí se trató. Siguiendo el orden del día, en el punto tercero acerca del Plan Municipal de Juventud, se indicó que, una vez completada la evaluación interna de las medidas implementadas desde la sección de Juventud, se remitió, dado el carácter transversal del mismo, al resto de áreas municipales las acciones llevadas a cabo vinculadas con las medidas recogidas en dicho plan. Esta fase de evaluación se completará con un análisis y estudio sociológico más amplio relativo a la situación actual de la juventud salmantina y sus necesidades, cuyas gestiones ya se han realizado para su implementación a principios de 2025. Dicho estudio incluirá lo demandado en otras reuniones del Consejo respecto a la situación de las asociaciones juveniles. Además, se está procediendo a recoger las demandas y aportaciones realizadas desde otros foros relacionados con la juventud, como por ejemplo la iniciativa de la Fundación Plan B. Asimismo, las aportaciones realizadas por algunos de los miembros del Consejo han sido incluidas en esta fase de análisis, solicitando al resto de participantes hacer llegar sus propuestas e ideas para que puedan ser analizadas y valorar su inclusión en el próximo Plan Municipal de Juventud. En este sentido, los miembros del Consejo conocieron el estado de la evaluación que hasta el momento de las 96 medidas contempladas en el cuarto Plan Municipal de Juventud 90 de ellas tienen asociada al menos una actuación concreta que responde satisfactoriamente a las

necesidades planteadas en su momento. Como puede comprobar, y así lo trasladé al Consejo, planteamos tres fases. En primer lugar, la evaluación del cuarto plan municipal de juventud, prácticamente finalizado. En segundo lugar, el análisis de la situación social de la juventud y asociaciones juveniles, preparada para los primeros meses de 2025. Y, en tercer lugar, la elaboración del nuevo plan municipal de juventud. Le animo a que asista a los consejos sectoriales de juventud para así estar informada de estos asuntos y no presentar mociones solicitando cosas que ya se han realizado o se están realizando. Para terminar, señalarle algunos aspectos que desconoce acerca de las oportunidades que con el trabajo de este equipo de gobierno se ofrecen a los jóvenes salmantinos. Y esto también sirve para la portavoz del Grupo Socialista. Este equipo de gobierno ha puesto y continúa poniendo en marcha una red de infraestructuras al servicio de la innovación y el desarrollo tecnológico que generan empleo de calidad en sectores emergentes. Y prueba de ello lo tienen en el Centro de Internet de las Cosas e Inteligencia Artificial, en el barrio de Puente Ladrillo. Pero también en el barrio de Chamberí, en el Centro de Emprendimiento y Formación Tormes Plus, donde ayer mismo estuve con 16 jóvenes que están participando en la Escuela de Emprendimiento, concretamente en el programa Emprende tu Futuro, donde todos ellos cuentan ya con un proyecto empresarial para su desarrollo. Además, en el ámbito de la vivienda, este equipo de gobierno ha promovido más de 2.000 viviendas y continúa su compromiso con nuevas promociones ampliando el parque público en régimen de alquiler, por ejemplo, con las recientes 36 viviendas destinadas a jóvenes. En definitiva, este equipo de Gobierno continúa trabajando para ofrecer cada día más oportunidades a nuestros jóvenes, para que puedan desarrollar su vida profesional y personal en nuestra ciudad. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Pedro. Para cerrar el debate, doña María Carpio tiene la palabra.

SRA. CARPIO PÉREZ: Antes de nada, muchas gracias a la compañera del Grupo Socialista por su apoyo. Señor concejal del Grupo Popular, no entiendo por qué no nos ha informado de todo esto en la comisión informativa. Solamente decirle que las cifras del paro continúan subiendo en Salamanca y para esto la prensa sale a diario. Y todo esto unido a la vivienda inaccesible con unos alquileres cada vez más altos y una especulación mayor dificulta mucho las cosas. A mí sinceramente me da la impresión de que lo que realmente se busca en Salamanca no es que se genere empleo para los jóvenes, sino que no se genere empleo para los jóvenes y que tengan que marcharse fuera de la ciudad y que Salamanca sigue siendo una ciudad cada día más envejecida. A mí sinceramente cada día me da más la impresión de eso. Mi pregunta es si se ha realizado en el cuarto plan actual, como se indica en los planes de juventud de Castilla y León, si se ha realizado el informe final de evaluación, el cual, a través de análisis cuantitativos y cualitativos, tiene que medir el grado de ejecución, el grado de impacto, el grado de difusión, la satisfacción de los agentes implicados, así como la gestión y coordinación del plan, la idoneidad de las actuaciones y las posibles mejoras, porque me gustaría sinceramente verlo. Solamente reiterar que en el nuevo plan debemos establecer objetivos concretos y mecanismos de seguimiento claros para garantizar su efectividad. Tenemos que tener políticas que refuercen la productividad y la capacidad de contratación de

las empresas. Debemos elaborar un plan de juventud que acorde a las necesidades. No podemos seguir condenando a nuestra juventud a la precariedad, el abandono y el exilio de su propia ciudad. Si Salamanca no apuesta por sus jóvenes, está firmando su sentencia de envejecimiento y estancamiento. El futuro de Salamanca depende de que hoy decidamos actuar con valentía y con responsabilidad. Y un tema que no hemos mencionado es la salud mental, que para su información es la segunda problemática más mencionada entre los jóvenes. Y que se contempla además en el cuarto plan municipal de juventud, pero que no se está trabajando sobre este tema. Y me pregunto el por qué. ¿Cómo está afectando el desempleo y el tema de la vivienda sobre la salud mental de los jóvenes?, ¿nos lo hemos planteado? Cuando no se encuentra salida ni se ve un futuro, ¿cómo afecta a los jóvenes este problema? Debemos de actuar porque se lo debemos a nuestros jóvenes y también a nuestros mayores. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña María. Pasamos a la votación.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo VOX [3 concejales], el voto a favor del Grupo Socialista [10 concejales] y el voto en contra del Grupo Popular [14 concejales] acuerda, con 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

9.5. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA CREAR UN COMISIÓN ESPECIAL PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ERRORES POLÍTICOS Y LA FIJACIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES EN LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LAS PISCINAS MUNICIPALES CON LA MERCANTIL EULEN, S.A. Y SU SUCESIÓN, Y POSTERIOR RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE AQUÉLLA POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS.

“Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 del *REGLAMENTO ORGÁNICO Y DE FUNCIONAMIENTO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO*, el Grupo Municipal *VOX* presenta a la consideración y votación del Pleno la siguiente **MOCIÓN**:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La Comisión de Bienes y Contratación celebrada el pasado día 19 de Noviembre, tuvo como punto del Orden del Día la dación de cuenta a la Comisión del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en el que se aprueba el Inicio de expediente de reclamación municipal por daños y perjuicios en las piscinas municipales, contra la empresa que fuera gestora de las mismas EULEN, S.A.

La Propuesta de Acuerdo aprobada por unanimidad por la Junta de Gobierno Local celebrada el anterior día 15 de Noviembre de 2024 incluía un resumen somero de la evolución de los Expedientes de contratación para la gestión de las piscinas municipales con la Mercantil EULEN, S.A., y posterior de determinación y reclamación de daños y perjuicios

causados por aquélla como consecuencia de dicha gestión. Esta última fase de reclamación incluye dos expedientes administrativos, por el momento, y tres procedimientos judiciales ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En todo este recorrido, tanto en su previa fase de contratación, como en la posterior fase de reclamación, y que se extiende a lo largo de 25 años, se advierten notables errores políticos de los que, sin embargo, no existe reconocimiento alguno en el relato enviado a la Junta de Gobierno Local para la aprobación de la Propuesta de Acuerdo para la apertura urgente del tercer expediente de reclamación de los daños y perjuicios determinados en los anteriores, al menos administrativamente y con carácter previo.

Asimismo, la aprobación de la Propuesta de Acuerdo directamente por la Junta de Gobierno Local, amparándose en la delegación de facultades del Pleno según Acuerdo de 27 de Junio de 2023, así como en la urgencia impuesta por los plazos legales para ello, han supuesto que la apertura de un nuevo procedimiento se haya realizado sin debate previo, y por tanto, sin la necesaria fiscalización de los Grupos Políticos de la Oposición sobre todo el proceso, tanto en sus fases administrativas como en sus fases judiciales.

Los hechos se completan con la notable cuantía económica del asunto, cuyo importe ha quedado fijado administrativamente y por el momento en 1.042.908, 13 €; cantidad que puede acabar teniendo que ser asumida por toda la ciudadanía como consecuencia de los referidos errores políticos cometidos durante los sucesivos procedimientos de ejecución del contrato y reclamación de los daños y perjuicios.

El Artículo 139º del *REGLAMENTO ORGÁNICO Y DE FUNCIONAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA* establece:

1. El Pleno podrá acordar la creación de otras Comisiones Especiales con fines de colaboración con otras Administraciones Públicas, seguimiento de asuntos, control y fiscalización, investigación, gestión y otros cometidos

2. Las Comisiones Especiales a que se refiere este artículo tendrán carácter extraordinario y se constituirán para su cometido, extinguiéndose una vez finalizado.

3. En la composición de estas Comisiones Especiales no se tendrá en cuenta el principio de proporcionalidad según la representación política del Ayuntamiento, aunque en la toma de decisiones regirá el sistema de voto ponderado acorde con dicha representación. Por todo ello, realizamos la siguiente:

II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1) La creación, en el plazo máximo de 1 mes, de una Comisión Especial sobre los Expedientes de contratación para la gestión de las piscinas municipales con la Mercantil EULEN, S.A., y posteriores de reclamación a aquélla de responsabilidad por los daños y perjuicios causados, conforme a los artículos 139 y ss. del *Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca*, para la determinación de los

posibles errores políticos cometidos con ocasión de aquéllos, y la fijación de las responsabilidades políticas correspondientes a aquéllos, y que pueden acabar suponiendo la pérdida para la ciudadanía de Salamanca del importe de 1.042.908, 13 € en que los referidos daños y perjuicios han sido determinados administrativamente y por el momento.”

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

ILMO. SR. ALCALDE: Presenta la moción don Alejandro Pérez de la Sota.

SR. PÉREZ DE LA SOTA: Muchas gracias, señor alcalde, con su venia. Hoy nos tocaba hablar mucho de control, de evaluación, de ejecución y vamos a hacerlo ya, en este caso, a toro pasado respecto de un contrato que ha sido tremendamente conflictivo, tanto en su ejecución como en la posterior solicitud de responsabilidad. Vaya por delante que este Grupo Municipal, ya ha salido una de las dos frases míticas de este pleno, este Grupo Municipal está totalmente a favor de la labor de los funcionarios y, en concreto, de los técnicos. En este caso, lo que estamos solicitando son responsabilidades políticas, porque entendemos que en la tramitación del expediente y en la posterior reclamación no han existido responsabilidades por parte de los técnicos. Las únicas responsabilidades serán, en todo caso, políticas. Y, en concreto, queremos dar el reconocimiento al último de los técnicos que tiene que estar llevando esta cuestión, que es el asesor legal y director del procedimiento de reclamación, que se ha encontrado, como se suele decir en la abogacía, un muy mal guion para un buen actor, un pésimo guion que tiene que estar defendiendo. Ya que ha salido la frase respecto de los funcionarios y los técnicos, espero que no exista la desfachatez política de que salga la segunda de las frases, la de que este ayuntamiento siempre cumple con la ley, porque estamos hablando de un procedimiento que, de momento, ya lleva tres sentencias en contra. Y digo de momento, a la espera del nuevo procedimiento de reclamación. Dicho eso, lo que vemos es que durante toda la tramitación previa del expediente de contratación y toda la tramitación posterior de la reclamación, lo que ha existido, por un lado, ha sido una ineficacia en el control de la ejecución del contrato y en el buen mantenimiento de los bienes municipales, de titularidad municipal. En segundo lugar, dilaciones indebidas en el expediente de reclamación y, además, un claro incumplimiento de las garantías por parte de la empresa o para la empresa, mejor dicho. Y, en tercer lugar, tenemos que rematar la jugada con un importe de responsabilidad de 1.043.000 euros de responsabilidad de daños y perjuicios en que, de momento y hasta ahora, se ha valorado la responsabilidad de EULEN. 1.043.000 euros que corresponden a todos los salmantinos y que desde el año 1999, que comienza la ejecución del contrato, hasta 5 de diciembre de 2024, todavía están pendientes en el aire. Hacemos una pequeña revisión, desde luego tiene que ser muy somera, porque tenemos poco tiempo y hay casi 25 años de vida de esta historia, pero en principio se firma un contrato por 10 años, 1999 a 2009. Y encontramos la primera parte conflictiva en diciembre de 2006, cuando se acepta una prórroga por tres años del contrato, que es prácticamente un tercio de la duración total, porque se pone de manifiesto por parte de la empresa que se han llevado a cabo una serie de inversiones que necesitan una amortización. Y aquí lo que nos gustaría es que nos aclarara si ha existido un informe técnico por parte del ayuntamiento para verificar, en primer lugar, que existieron esas inversiones y, en segundo lugar, que esas inversiones se tenían que valorar la

amortización como correspondientes a casi un tercio del periodo inicial del contrato. No sea que nos encontremos con una situación más o menos similar a la que se ha producido recientemente con el tema del contrato de la ORA, en el cual, una vez acabado el año 2020 y cuando se estaba llegando a la conclusión del contrato, se aceptó la reclamación de la empresa concesionaria sin dar absolutamente ninguna parte crítica y aceptar totalmente su propuesta o su reclamación de ampliación. Una vez que se ha producido la prórroga de tres años, es decir, de 2009 a 2012, el 31 de agosto de 2012 se hace otra cosa que hemos visto recientemente, una prórroga o una ampliación, porque se dice que está en periodo de formalización la licitación en ese momento. Y se nos vuelve a aparecer el fantasma de las navidades pasadas de la ORA, en el cual se había dicho que se tenía que establecer la licitación, comenzar la licitación y concluir con la máxima urgencia a partir del 1 de enero del 23. Estamos a 5 de diciembre del 24 y todavía no sabemos nada de la contratación de la ORA, pero también se nos aparecen los fantasmas de las navidades presentes. Recientemente hemos tenido que aprobar la ampliación del contrato respecto del alumbrado público y respecto de la conservación de pavimentos urbanos. Le prometí a don Fernando, en la última comisión de bienes y contratación, que le reconocería públicamente que habían agilizado mucho la licitación del alumbrado y, ciertamente, ya estaba aprobado. Pero todavía estamos pendientes de la de pavimentación y, sobre todo, vamos para dos años con el tema de la ORA. En todo caso, nos hemos encontrado con que esa prórroga de un contrato que estaba ya en licitación pasa del 31 de agosto de 2012 finalmente a julio de 2014, cuando se aprueba la licitación, y 7 de noviembre de 2014, cuando se proceda a la contratación. Dos años y medio pendientes de cerrar la licitación. Y aquí es donde encontramos una clarísima responsabilidad política, no solo en la ejecución del contrato, sino en la sucesión de las licitaciones. Pero encontramos otra clarísima responsabilidad política porque, de momento, no hemos visto ningún informe técnico sobre el estado de las piscinas, ni durante los diez años iniciales, ni durante los tres años de prórroga por recuperación de las inversiones, ni durante los dos años posteriores por una negligencia clara en la licitación. Así que nos plantamos el 7 de noviembre de 2014 sin un informe técnico sobre el estado de las piscinas de Pizarrales, Aldehuela, Tejares y Rosa Colorado. Y a partir de ahí nos encontramos con una nueva licitación y que al licitador se le imponen una serie de obras, pero que cuando entra, obras de mejora respecto de esas piscinas, pero que cuando entra a la ejecución del contrato se las encuentra en un estado lamentable, cosa que nos extraña tremendamente, porque en el año 2006 la empresa concesionaria iba por encima del contrato. No solo había cumplido todas las obligaciones, sino que además había producido nuevas obras. Por eso, a partir de ahí, comienza un proceso de reclamación de daños y perjuicios en el cual ha habido tres sentencias en contra y todavía no sabemos a estas horas si realmente ha prescrito la acción. Por eso proponemos la comisión extraordinaria. Muchas gracias, señor alcalde.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Alejandro.

SRA. SÁNCHEZ GÓMEZ: Sí, muchas gracias. Bueno, don Alejandro, evidentemente, como acaba de reproducir lo que ya dijimos en la comisión de contratación del 19 de noviembre, vamos a votar a favor de la propuesta. Creo que, como ya dijimos en su día, que

hay que distinguir dos fases en esta situación. La primera, la de la duración y vigencia del contrato, un pliego de condiciones que un contrato que duraba diez años, que se prorrogaba otros tres y, posteriormente, dos más porque se retrasó la licitación. Y la segunda, el periplo judicial, que no tenemos por qué tener los ciudadanos capacidad de entender cómo vamos en tres ocasiones al juzgado, dos veces se caduca un plazo y una no se da un trámite formal que es dar unas alegaciones. Esa cuestión sería dilucidar a posteriori, pero en primer lugar hay que incidir si se nos acaba de decir que por parte del equipo de gobierno son los grandes fiscalizadores de los contratos, ¿qué pasa con este tema? Que ha pasado durante 15 años en los que el Grupo Municipal Socialista, ya desde el año 2015, venía advirtiendo esta situación. Antes de que apareciera sorpresivamente este informe que han realizado técnicos municipales, no a instancia política, sino porque la nueva adjudicataria vio que había unas deficiencias tremendas de conservación, unos vicios graves de conservación, el Grupo Municipal Socialista, antes de que finalizara este contrato, exigió que se realizara un informe del Estado de las Piscinas. ¿Qué hicieron, caso omiso? Bien sabían cómo estaban, porque si era tan evidente y tan público que había un vicio gravísimo cuantificado en 1,2 millones de euros, es que se ha estado disfrutando durante 15 años los usuarios un servicio deficiente. Deficiente, que nos supone un coste, 1,2 millones o los 6,6 que posteriormente costó la reparación de todas esas instalaciones. Evidentemente hay una responsabilidad política de esos 15 años de dejación absoluta de la función de fiscalización y de exigencia de cumplimiento, política. Y la posterior, otros 10 años, de no querer recuperar políticamente, no los responsables funcionales en este caso de instruir los expedientes, de no querer recuperar el 1.2 millones de euros, pero es que entre medias tampoco nadie en ningún momento de esos 15 años se planteó sancionar a la empresa por incumplimiento de contrato. Es que esta empresa ha continuado disfrutando y accediendo a nuevos contratos municipales, como todos sabemos. ¿Esto qué es? ¿De qué estamos hablando? ¿Van a decir sí a la Comisión de Investigación? Yo entiendo que no. ¿Van a asumir alguna responsabilidad política sin necesidad de esa Comisión de Investigación? Porque es que no es necesaria para entender que durante 15 años sin fiscalización absoluta, con unos daños objetivados de 1.2 millones de euros, alguien tiene que asumir una responsabilidad y después de 10 años no se haya recuperado. Entendemos que esto es la muestra de cómo está gestionando los contratos municipales el equipo de gobierno gestión política este contrato, el de autobuses urbanos... ¿Qué está pasando con la reclamación a TALHER de los daños del incumplimiento contractual? ¿Por qué no quieren cumplir o fiscalizar las cláusulas sociales? pues porque las cláusulas sociales en concreto es que les da absolutamente igual porque el que se preste el servicio en el día a día también les da lo mismo entonces esa es la foto de lo que tenemos en el Ayuntamiento de Salamanca. Y esto, las encuestas de satisfacción, esto evidentemente no tiene un pase contestar con una encuesta de satisfacción de la ciudadanía. Los que usamos las piscinas públicas sabemos cómo están. Los que no se acercan ni desde su despacho las conocen. Y es que les da lo mismo que los ciudadanos tengan un uso y disfrute correcto de lo público. Ojalá salga adelante su moción. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña María. Don Fernando Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Con la venia, señor alcalde. La respuesta a la moción del Grupo VOX se halla en la propuesta formulada por el jefe del Servicio de Bienes y Contratación de este ayuntamiento, que sirvió de base al acuerdo de la Junta de Gobierno local del pasado 15 de noviembre mencionado en la moción, así como en el informe confeccionado sobre este asunto por el asesor jurídico jefe del ayuntamiento. El motivo por el que hoy estamos discutiendo esta moción no es otro que la anulación de un acuerdo municipal sobre reclamación de daños y perjuicios a la empresa que gestionó las piscinas municipales hasta finales de 2014, anulación provocada única y exclusivamente por el cambio sobrevenido de la doctrina jurisprudencial del Tribunal Supremo sobre la aplicación de las normas del procedimiento administrativo a la ejecución de sentencias judiciales. Lo explica claramente el informe ya citado en la del asesor jurídico jefe del Ayuntamiento que obra en poder de los grupos municipales, incluido el Grupo VOX. Cito literalmente la sentencia 182/2023 del 29 de noviembre de 2023, del juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1, de Salamanca apreció la caducidad del procedimiento administrativo de reclamación de daños a la anterior concesionaria de las piscinas municipales. Aplicó la sentencia por analogía a la doctrina asentada por el tribunal supremo entre otras, en sentencia 84/2018 del 23 de mayo, doctrina que no se refería a ejecución de sentencias judiciales, sino a resoluciones de los tribunales económico-administrativos. En el ámbito de la ejecución de sentencias, hasta entonces la doctrina jurisprudencial parecía pacífica en el sentido de que cuando se trataba de ejecución de sentencias judiciales firmes, la administración obra como un mandatario del órgano judicial, de modo que tales actos de ejecución no se rigen por las normas del procedimiento administrativo, sino por las normas de la ejecución de sentencias en las que no es aplicable la caducidad del procedimiento administrativo. Así la sentencia del Tribunal Supremo 441/2021 de 25 de marzo, que cita otra de 19 de noviembre de 2020. Por tal motivo, en fecha 22 de diciembre de 2023, se interpuso recurso de apelación contra la sentencia. Pendiente de resolución de tal apelación, el Tribunal Supremo, con fecha 11 de junio de 2024, dicta una sentencia para unificación de doctrina en la que modifica su criterio. Como es fácil de comprender, difícilmente pueden encontrarse responsabilidades políticas en un ayuntamiento por un cambio sobrevenido de criterio del Tribunal Supremo. En relación con la caducidad del primer procedimiento de reclamación de responsabilidad a la empresa es preciso tener en cuenta dos cuestiones. La primera, que la instrucción de los procedimientos administrativos desde luego no corresponde a los concejales de un gobierno municipal ni por supuesto al alcalde. Es una responsabilidad de los funcionarios municipales correspondientes. Funcionarios, en este caso, del servicio de contratación del ayuntamiento cuya dedicación y profesionalidad no puede ponerse en duda. Por supuesto nosotros no lo hacemos. Errare humanum est, equivocarse es humano, sin que ello pueda en modo alguno comprometer la intachable trayectoria profesional de quien lo comete. Y en segunda, y muy importante, tal error además no impidió que se iniciara un nuevo procedimiento de reclamación de responsabilidad a la empresa. El acuerdo que puso fin a este segundo procedimiento fue anulado por sentencia judicial en 2020, pero no por caducidad del procedimiento, sino por entender que había causado indefensión a la empresa no haberle dado audiencia de un informe del Servicio Municipal de Mantenimiento cuya única novedad sobre los emitidos antes y sí

conocidos por la empresa era rebajar la cuantía económica reclamada a la misma por haberse producido bajas en las contrataciones de obras cuyo importe se reclamaba. Con independencia de la valoración cada cual le provoque apreciar indefensión de la empresa por no darle audiencia sobre un informe que le era favorable, lo cierto es que la sentencia del juzgado de lo contencioso ordenó retrotraer actuaciones al momento de omisión de dicho trámite de audiencia, lo que dio lugar a un nuevo acuerdo municipal, de 3 de marzo del 21, volviendo a declarar la responsabilidad de la empresa y exigiéndole la indemnización correspondiente. Acuerdo este último, que como ya se ha dicho, fue anulado nuevamente en la vía judicial, al apreciar caducidad del procedimiento por el ya explicado cambio sobrevenido del criterio por parte del Tribunal Supremo. De todo lo anterior, sólo cabe extraer la conclusión de que el Ayuntamiento, el Gobierno Municipal, ha mantenido siempre una actitud inequívoca, persistente en horas a defender el interés público municipal y a reclamar a la empresa la responsabilidad que, en justicia entendemos que le corresponde. Por cierto, reclamación que obedece a la iniciativa exclusiva del gobierno municipal, no de la oposición. Por ello, la Junta de Gobierno Local ha adoptado el pasado 15 de noviembre un nuevo acuerdo, iniciando otro procedimiento de reclamación de daños y perjuicios contra la empresa EULEN, cifrados en 1.042.908 euros. Y lo ha hecho siguiendo el criterio del asesor jurídico jefe del ayuntamiento recogido en su informe de 29 de octubre pasado. Quiero aclararle, don Alejandro, que la prórroga de 2006 se acordó con todos los informes favorables del servicio de contratación, de la asesoría jurídica y de la intervención municipal. Por supuesto, a su disposición tiene usted el expediente completo, como lo tiene también el Grupo Socialista. Y doña María, señalar que efectivamente, las encuestas de satisfacción las responden los usuarios de los servicios, las responden los ciudadanos y, mal que les pese, cuando responden valoran muy bien la calidad de los servicios públicos, incluida también la prestación del servicio público de las piscinas municipales.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Fernando, para cerrar el debate, Don Alejandro Pérez de la Sota tiene la palabra.

SR. PÉREZ DE LA SOTA: Muchas gracias, señor alcalde, con su venia. En mi primera intervención manifestaba que esperaba que no tuviera la desfachatez política de sacar la frase de este ayuntamiento siempre que cumple la ley, pero ha tenido otra desfachatez política, que es echar la culpa al árbitro. Es decir, que un procedimiento de 15 años de ejecución de un contrato y de 10 años de fases administrativas y judiciales de reclamación, al final ha sido un error solo por un cambio jurisprudencial en el último momento del Tribunal Supremo, hay que tener mucho cuajo político. Y además es mentira. Es mentira. Le he expuesto durante 15 años cómo se han ido produciendo sucesivas negligencias en la ejecución del contrato y en la sucesión de licitaciones. Y eso es una responsabilidad puramente política. Y es suya. Ahí no estaba el Supremo. Desde 1999 hasta 2014 el Supremo ni intervino. Y ahí hay errores graves. En segundo lugar, habla de un cambio jurisprudencial que llevan tres sentencias en contra, que llevan tres sentencias en contra. ¿Es que se ha aplicado el cambio jurisprudencial en las tres? No, mire, yo le voy a decir por qué. Dos veces porque se han pasado ustedes el plazo. Eso es la caducidad. Porque la caducidad en derechos significa exactamente lo mismo que

para los yogures, que se ha pasado el plazo para el consumo. Ustedes tenían tres meses para llevar un expediente administrativo de reclamación de daños y perjuicios ni más ni menos que de 1.200.000 euros. Ni más ni menos. Por dos veces se les ha pasado el plazo y no lo han cumplido. Eso es una responsabilidad política. Y en la tercera, ¿usted no estará de acuerdo con que un tribunal venga a enmendarle la plana diciéndole que por no dar un informe tiene que retrotraer actuaciones? Usted creará que es inocente, pero mire, aquí estamos en un Estado de derecho y al final los que juzgan las actuaciones de los ciudadanos y de las administraciones públicas son los tribunales. Con lo cual no importa su criterio sino el de la sentencia. Por tercera vez ha vulnerado usted los derechos, en este caso, de una empresa. Desde luego, gracias por poner a disposición de este Grupo Municipal el expediente. Nosotros lo que pedíamos con esto era ponerlo a disposición de todos los ciudadanos, y con luz y taquígrafos. Y, hombre, gracias por poner un expediente de 1999 a 2014, cuando llevamos un año pidiendo el contrato de la de Adoratrices, que solamente tiene un año. Lo que solamente falta por saber es cuándo nos van a dar ese expediente de contratación de EULEN. En todo caso, hoy, a la negligencia en la ejecución del contrato y sucesión de licitaciones, y desde luego a la negligencia en la tramitación administrativa de las reclamaciones de 1.200.000 euros inicialmente, luego rebajado a 1.043.000 euros, ha añadido usted la falta de transparencia. ¡Qué sorpresa! Otro día más en la oficina. Muchísimas gracias, señor alcalde.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Alejandro. Vamos a pasar a la votación.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo VOX [3 concejales], el voto a favor del Grupo Socialista [10 concejales] y el voto en contra del Grupo Popular [14 concejales] acuerda, con 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

9.6. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA DESTINAR AL MENOS EL 75% DEL INCREMENTO DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL EJERCICIO 2024 POR LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY 7/2022 (LRSCEC), A INVERSIÓN EXTRAORDINARIA EN INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS: RENOVACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y MANTENIMIENTO DE VÍAS DE CIRCULACIÓN.

“Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 del *REGLAMENTO ORGÁNICO Y DE FUNCIONAMIENTO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO*, el Grupo Municipal VOX, por medio de su Portavoz, presenta a la consideración y votación del Pleno la siguiente **MOCIÓN**:

I. EXPOSICION DE MOTIVOS

El equipo del gobierno del PP nos informó en el Pleno Extraordinario del pasado 24 de octubre, en el que se llevó a cabo la aprobación provisional de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2025, que la próxima entrada en vigor de la Ley 7 /2022 de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular (LRSCEC), supondría un incremento de

recaudación por la ordenanza fiscal número 13 - la coloquialmente conocida como TASA DE BASURAS - de 4.112.000 euros aproximadamente.

También es conocido el rechazo del grupo municipal del PP a la moción presentada en el Pleno del pasado 7 de noviembre por el Grupo Municipal de VOX para iniciar acciones jurídicas ante el Gobierno Central, como si están llevando a cabo otros Ayuntamientos de España, solicitando la derogación o al menos la revisión de la citada Ley, que ataca directamente la soberanía fiscal de las entidades locales reconocida en la Constitución Española.

Por otra parte, a fecha de hoy el equipo de Gobierno del PP no ha anunciado rebajas fiscales en otros impuestos o tasas, que minoren el impacto fiscal negativo en las economías de los vecinos de Salamanca por la aplicación del "basurazo".

El GM de VOX somos partidarios de compensar el "basurazo" con reducciones en otras tasas e impuestos y que sean los salmantinos los que decidan como y en que gastar su dinero. Pero es claro que esto no se llevará a cabo.

Es evidente que algunas de las infraestructuras básicas de la ciudad como son, por ejemplo, la red de agua y los viales de circulación, requieren acometer campañas extraordinarias que aceleren su necesaria renovación.

La obsoleta red de agua con aún muchos kilómetros de tuberías de fibrocemento que provocan continuas, incomodas y costosísimas reparaciones, requiere de un importante y urgente plan de actuación.

No menos importante es la necesidad de incrementar sustancialmente, durante los próximos años, las campañas de asfaltado y pintura en muchas de las vías de circulación de Salamanca.

Estas importantes inversiones extraordinarias, necesarias y buenas para la toda la ciudad, pero cuya ejecución necesita de varios años, requieren para su ejecución del consenso de todos los grupos municipales.

Por todo lo expuesto anteriormente, el GM de VOX trae hoy aquí la siguiente,

II. PROPUESTA DE RESOLUCION QUE SE SOMETE A ESTE AYUNTAMIENTO PLENO

Destinar al menos el 75% del incremento de recaudación fiscal del ejercicio 2025 a las siguientes infraestructuras: renovación de la red de agua de la ciudad y campaña extraordinaria de asfaltado y pintado de los viales de circulación.”

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

ILMO. SR. ALCALDE: Presenta la moción don Ignacio Rivas.

SR. RIVAS SERRANO: Muchas gracias, señor alcalde. Bien, en 2025 ya tuvimos claro en el pleno de aprobación provisional de las ordenanzas fiscales que habrá una enorme subida de impuestos de casi 5 millones de euros para todos los salmantinos. Pero más del 80% de esas subidas se concentran en lo que ya se conoce en toda España como el basurazo. En Salamanca, 4.112.000 euros. A día de hoy también es cierto que tenemos un absoluto desconocimiento de cuáles son las intenciones de inversiones del Ayuntamiento para el próximo año, porque no han presentado los presupuestos cuando ya tenían obligación de haberlos presentado. Hoy también hemos visto aquí, y se lo agradezco al concejal, al señor Ángel Silva, que ellos sí los conocen. Ya en la contestación que le ha dado al concejal Collados, le ha dicho que los presupuestos de cultura del próximo año están previstos. Imagino que no sean solo los de cultura, que los tienen todos. Simplemente es una ocultación gratuita. Una vez más lo comprobamos. También tuvimos claro en el pleno pasado donde este Grupo Municipal de VOX presentó una moción para instar a llevar a cabo acciones jurídicas para intentar suspender o modificar esa ley de economía circular, que es la que da lugar a este basurazo, y se votó en contra. Luego, resulta que en estos días el grupo popular español en Europa se ha preocupado de conseguir que la Comisión Europea sí le diga que no era necesario este basurazo. A ver si se ponen de acuerdo entre los de Salamanca, los de Madrid y los de Europa. Pero lo que es cierto es que, llegados a este punto, tenemos en aproximadamente 15 días la aprobación definitiva de las ordenanzas fiscales. Y a este Grupo Municipal, viendo que ya es una realidad y que ustedes van a renunciar a compensar con la reducción de otros impuestos este basurazo de más de 4 millones de euros a los salmantinos, pues nos parece pertinente, por lo menos, intentar conocer si es que nos tienen preparado algún tipo de inversión extraordinaria y si no nosotros le proponemos algunas. ¿Y por qué estimamos esta moción?, porque creemos que es conveniente recordar que la inversión en infraestructuras básicas es fundamental para el desarrollo y bienestar de cualquier ciudad. Las infraestructuras como la red de agua y los viales no son esenciales únicamente para la vida es que además aportan calidad una moderna red de agua es uno de los pilares invisibles pero fundamentales de cualquier ciudad moderna. Lo cierto es que la mayoría de los políticos les cuesta invertir en proyectos que no son muy visibles o que no pueden ser inaugurados con gran fanfarria, como es el caso de las infraestructuras de las que hoy hablamos, como la red de agua o los viales. Habitualmente se prefieren obras que se puedan ver, cortar cintas y mostrar como logros inmediatos, ya que esto genera mayor visibilidad y en muchos casos votos. Sin embargo, lo que no se ve, pero funciona silenciosamente es igualmente esencial para el desarrollo y bienestar de la sociedad. Las infraestructuras invisibles no tienen la misma atracción mediática, pero son la base sobre la que se construye la estabilidad y el progreso de cualquier ciudad. Invertir en estas infraestructuras es un acto de responsabilidad y visión de futuro, pues garantiza calidad de vida y salud pública para todos los vecinos. Un político que prioriza este tipo de inversiones, aunque no pueda presumir de ellas de manera inmediata, está dejando un legado duradero y verdaderamente valioso para las generaciones venideras. Estamos hablando de una potencial inversión extraordinaria en infraestructuras básicas de entre 9 y 10 millones, porque como quedan tres presupuestos en esta legislatura y estamos hablando de 4 millones que ya no se van a cobrar solo este año, sino cada año, estaríamos

hablando de 9, 10, 12 millones de euros extraordinarios según ustedes y sobrevenidos, porque por ustedes no se habrían llevado a cabo. Y, por tanto, creo que llevar a cabo con unos ingresos extraordinarios inversiones extraordinarias sería un éxito de toda la corporación, pero sobre todo sería un beneficio para todos los salmantinos, para los de todos los barrios, porque precisamente es en los barrios, no en el centro, donde peor están tanto los viales como la obsoleta red de fibrocemento en muchos tramos de la red de agua. Con frecuencia todos los políticos hablamos de que nuestro interés son los ciudadanos, hablamos de diálogo y hablamos de buscar consensos. Hoy se trata menos de hablar y más hacer. Al final van a decidir ustedes, nos van a decir hoy, si estos ingresos extraordinarios, y repito, sobrevenidos según ustedes, los van a dedicar a algo extraordinario. Por eso la propuesta que traemos a este Ayuntamiento Pleno hoy es la siguiente. Destinar al menos el 75% del incremento de recaudación fiscal del ejercicio 2025 a las siguientes infraestructuras: renovación de la red de agua de la ciudad y campaña extraordinaria de asfaltado y pintado de viales de circulación. Muchas gracias, señor alcalde.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Ignacio. Don Álvaro Antolín, tiene la palabra.

SR. ANTOLÍN MONTERO: Muchas gracias, señor alcalde. La verdad que una moción, esta, la 9.6, que pide, como ha indicado el señor portavoz de VOX, destinar el 75% del incremento de la recaudación fiscal con respecto al nuevo impuesto de residuos para la renovación y abastecimiento de agua y mantenimiento de redes, no se entendería tampoco sin la siguiente moción, la 9.7, que pide exactamente lo mismo, pero para la amortización de deuda. La verdad que hace unos plenos el señor Carabias le recomendó un cursillo que yo creo que estuvo un poco sobrepasado, pero hombre, yo que soy amigo de la broma me dan ganas de intentar convencer y persuadir al señor Rodríguez para que se voten las dos mociones y a ver cómo gestiona el concejal de Hacienda, el señor Rodríguez, perdón, el 75% del incremento de las dos mociones. Lo mismo, señor Rodríguez, le toca poner usted dinero para que cuadre las cuentas. Entonces, yo creo que hay que ser un poco serio a la hora de plantear mociones. Y entiendo y quiero entender que le han podido las ganas de darle leña a Pedro Sánchez y al tema del basurazo, basurazo para arriba, basurazo para abajo y quizás, pues eso, nos vemos con un 150% de incremento de ingresos. Entonces yo creo que en este caso el señor Rodríguez va a tener alivio votará en contra y no le va a tocar poner dinero a cuenta de esto, pero lo mismo nos sorprende con alguna de sus magias. Dicho esto, ya hemos hablado al respecto de la ley 7/2002 de Residuos y Suelos Contaminados, que impone una nueva tasa con una máxima que es que quien contamine paga. Mi compañero Fidel lo explicó muy bien en el pleno de ordenanzas. Esta ley tiene esta máxima pero no dice cómo se tiene que aplicar la normativa hay distintas formas, se pueden establecer distintos baremos y nosotros ya hemos manifestado que no estamos muy conformes con cómo se ha establecido en este ayuntamiento porque creemos que al final un vecino va a pagar en proporción lo mismo que a lo mejor una gran superficie o que un supermercado que echa la basura al mismo contenedor que él Pero más allá de estas cuestiones económicas, sí nos gustaría detenernos en las cuestiones de mantenimiento de la red y del firme, algo de lo que llevamos presentando

varias mociones y propuestas en este pleno. ¿Es necesario hacer una calendarización y una planificación de las obras de mejora de la red de abastecimiento de agua? Sí, lo hemos puesto sobre la mesa durante varias veces en este pleno. ¿Es necesario dedicar recursos? Sí, pero hay que sacar nuevos recursos o hay que ejecutarlos ya existentes. En el último estado de ejecución del presupuesto había más del 90% del presupuesto de renovación de redes por ejecutar. Por tanto, a lo mejor debemos de ser, quizás le reconozco que soy menos ambicioso, pero más pragmático. Lo que debemos de hacer es ejecutar el 100% del presupuesto consignado de renovación de redes y no dejarnos presupuesto en el cajón para que pase el año siguiente y no renovemos las redes. Por tanto, lo que tenemos que hacer es calendarizar las actuaciones, planificarlas y ejecutar el 100% del presupuesto que se consigna. Y también intentar hacer que estas actuaciones de renovación de redes y de mantenimiento tengan sentido. No tiene sentido abrir una calle para renovar la red de agua y que a los seis o siete meses volvamos a levantar la calle para renovar, por ejemplo, las aceras o para asfaltar las aceras. Reconozco que esto me lo han escuchado muchas veces, pero al final se trata de gestionar bien los recursos públicos. En definitiva, ¿hace falta intervenciones en redes de abastecimiento y mantenimiento de calle? Sí, desde luego. ¿Hay presupuesto? Sí, sí lo hay. Si el 90% del presupuesto está consignado para esta tarea, está sin ejecutar. Por tanto, lo que tenemos que hacer es ejecutarlo y está muy bien que se aprovechen las mociones para darle un poco de leña a Pedro Sánchez en este caso, pero hagámoslo con un poco de rigor, por favor. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Álvaro. Don Fernando Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Con la venia, señor alcalde. Bueno, respecto a la moción del Grupo VOX es preciso hacer tres consideraciones. La primera, que desde el Grupo Popular nos hemos expresado claramente en contra de la medida impuesta por el Gobierno de España en la Ley 7/2022 de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular, en orden a establecer obligatoriamente en los ayuntamientos una tasa que grave la generación de residuos y que cubra los costes del servicio de recogida y tratamiento de los mismos. Una medida que, por otro lado, ya se ha puesto de manifiesto, como dijimos en su momento en el Pleno, que ha sido una medida introducida caprichosamente por el Gobierno de España en la ley, sin que efectivamente la directiva europea que se pretendía transponer con la ley obligara a ello. De hecho, en el Pleno del pasado 7 de noviembre mostramos ya nuestro apoyo a la declaración institucional de la Federación Española de Municipios y Provincias sobre el particular. La segunda, ha hecho a ello una referencia don Álvaro Antolín, la moción que ahora discutimos parece contraponerse a la moción que vamos a debatir en el siguiente punto del orden del día. En la primera, la que ahora discutimos, se solicita destinar en 2025 al menos el 75% del incremento de la recaudación fiscal por la aplicación de la Ley 7/2022 a inversiones en renovación de redes de agua y en asfaltado y pintado de viales de circulación. Y en la segunda se solicita lo mismo, destinar en 2025 al menos el 75% del aumento de la recaudación antes citada, pero en este caso a la amortización de deuda. Como digo, ambas mociones parecen excluyentes entre sí, pues de aprobarse una no sería posible cumplir la otra, superaríamos la cantidad disponible por el aumento de recaudación en aplicación de la ley de

residuos. Y tercera consideración, para amortiguar los efectos que sobre la tasa de basura tiene la ley promovida por el Gobierno de España, presidido por Pedro Sánchez, el Gobierno municipal, como ustedes bien saben, ha planteado congelar por un décimo año consecutivo todos los impuestos municipales y además extender la congelación a la práctica totalidad del resto de tasas y precios públicos municipales. También le anuncio que el 100% del incremento de la recaudación tributaria municipal en 2025 que por lo que acabo de señalar se ciñe prácticamente a la que provoque en la tasa de basura la ley estatal de residuos, se destinará a inversiones en la ciudad, algunas como las que plantean en su moción y a otras de esta manera el ayuntamiento continuará con el esfuerzo inversor para mejorar nuestra ciudad un esfuerzo que han conseguido movilizar en 2024 entre el ayuntamiento y sus entes dependientes independientes, inversiones por más de 45 millones de euros, incluidas entre ellos obras en renovación de redes, de señalización vial, de refuerzo de firme de muchas calles y otras referentes a esas que usted denomina inversiones invisibles. Por cierto, la inmensa mayoría de las inversiones, y eso se puede comprobar, basta analizarlas, se destinan a los barrios de nuestra ciudad.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Fernando. Don Ignacio, cuando quiera.

SR. RIVAS SERRANO: Bien, no quisiera gastar mucho tiempo, pero voy a empezar contestando a las gracietas que se han hecho hoy aquí. Efectivamente, creo, les doy a ustedes por más inteligentes. De hecho, como confían mucho en los funcionarios públicos, tiene usted detrás a la secretaria en estos momentos del Ayuntamiento, en este pleno, que yo, como yo en la Junta de Portavoces he dicho, usted no había entrado. Son mociones excluyentes, lógicamente, si se aprueba una o la otra se retirará, pero son propuestas distintas. Es algo tan evidente que creí que no necesitaba aclaración. El señor Antolín ha dedicado mucho tiempo con la ironía que le caracteriza, que pone en manifiesto su inteligencia. Hoy más que ironía ha sido una gracia de bastante mal gusto. Yo completo que ha llegado al 80%, él lo ha entendido perfectamente. Yo no sé si a los salmantinos esto les hace tanta gracia. Pues sí, efectivamente. Ustedes han provocado, son los principales responsables de un basurazo de más de cuatro millones de euros cada año a partir de ahora. Entonces, gracietas, hoy no era el día, don Álvaro, creo yo, creo yo. Y si no, explíqueles la gracia a todos sus votantes y a todos los salmantinos, la gracia que les hace a ustedes este tema. Bien, miren, en estos días la señora Dolores Montserrat ha dicho muy alto y hasta presumiendo yo que es claro que el radicalismo verde de Teresa Rivera quiere obligar a los ciudadanos a pagar de su bolsillo íntegramente el reciclado. Y por ello tendrán que dar explicaciones, porque la comisión les ha dicho que no era necesaria esta ley española. Lo que también queda claro hoy y tendría que dar explicaciones el Partido Popular es porque, en primer lugar, votaron a favor de esta directiva en Europa, que es la que ha abierto la puerta para que luego en España hicieran esto. Pero cuando luego en España se traspuso a directiva europea, ustedes no votaron en contra, votaron abstención. Es lo que tienen que aclarar y a todos los ciudadanos. Y ahora, cuando están viendo las potenciales consecuencias por el masivo rechazo popular que se está produciendo en toda España, están tratando de poner un poquito de árnica y a ver cómo confunden a los ciudadanos y parecer que a ustedes solo les falta salir cantando el pío pío, que yo no he sido.

Sí, ustedes si han sido también. No son los principales responsables, pero son colaboradores absolutamente necesarios. El Ayuntamiento de Salamanca, en concreto, usted dice “es que tenemos inversiones”. Ya se lo he dicho antes. Es que si nos hubieran presentado los presupuestos, que ya tenían la obligación legal de haberlo hecho y que va siempre íntimamente relacionado lo que se pide para gastar con lo que se va a gastar. Pero como no lo sabemos, nosotros traemos una propuesta. Pensamos que la red de agua en general en Salamanca requiere una gran inversión y son inversiones muy importantes y que, claro, se van haciendo poquito a poco durante años. Ahora, como parece ser que nos ha caído del cielo una imposición y usted ha vuelto a señalar aquí que no lo había hecho, lo ha dicho hace dos minutos, que no, es cosa suya, bueno pues, hagamos algo extraordinario. Lo que está claro es que hoy podríamos dedicar unos ingresos extraordinarios a unas inversiones extraordinarias para todos los barrios. A eso es que luego al Partido Socialista le preocupa mucho y le hacemos voto a favor para la cultura, pero parece que no nos importa para las infraestructuras básicas. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Ignacio. Pasamos a la votación.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo VOX [3 concejales], el voto en contra del Grupo Socialista [10 concejales] y el voto en contra del Grupo Popular [14 concejales] acuerda, con 24 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

9.7. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA DESTINAR AL MENOS EL 75% DEL INCREMENTO DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL EJERCICIO 2024 POR LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY 7/2022 (LRSCEC), A LA AMORTIZACIÓN DE DEUDA DEL AYUNTAMIENTO.

“Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 del *REGLAMENTO ORGÁNICO Y DE FUNCIONAMIENTO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO*, el Grupo Municipal VOX, por medio de su Portavoz, presenta a la consideración y votación del Pleno la siguiente **MOCIÓN**:

I.EXPOSICION DE MOTIVOS

El equipo del gobierno del PP nos informó en el Pleno Extraordinario del pasado 24 de octubre, en el que se llevó a cabo la aprobación provisional de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2025, que la próxima entrada en vigor de la Ley 7 /2022 de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular (LRSCEC), supondría un incremento de recaudación por la ordenanza fiscal número 13 - la coloquialmente conocida como TASA DE BASURAS - de 4.112.000 euros aproximadamente.

También es conocido el rechazo del grupo municipal del PP a la moción presentada en el Pleno del pasado 7 de noviembre por el Grupo Municipal de VOX para iniciar acciones jurídicas ante el Gobierno Central, como si están llevando a cabo otros Ayuntamientos de

España, solicitando la derogación o al menos la revisión de la citada Ley, que ataca directamente la soberanía fiscal de las entidades locales reconocida en la Constitución Española.

Por otra parte, a fecha de hoy el equipo de Gobierno del PP no ha anunciado rebajas fiscales en otros impuestos o tasas, que minoren el impacto fiscal negativo en las economías de los vecinos de Salamanca por la aplicación del "basurazo".

El GM de VOX somos partidarios de compensar el "basurazo" con reducciones en otras tasas e impuestos y que sean los salmantinos los que decidan como y en que gastar su dinero. Pero es claro que esto no se llevará a cabo.

Es evidente que algunas de las infraestructuras básicas de la ciudad como son, por ejemplo, la red de agua y los viales de circulación, requieren acometer campañas extraordinarias que aceleren su necesaria renovación.

La obsoleta red de agua con aún muchos kilómetros de tuberías de fibrocemento que provocan continuas, incomodas y costosísimas reparaciones, requiere de un importante y urgente plan de actuación.

No menos importante es la necesidad de incrementar sustancialmente, durante los próximos años, las campañas de asfaltado y pintura en muchas de las vías de circulación de Salamanca.

Estas importantes inversiones extraordinarias, necesarias y buenas para la toda la ciudad, pero cuya ejecución necesita de varios años, requieren para su ejecución del consenso de todos los grupos municipales.

Por todo lo expuesto anteriormente, el GM de VOX trae hoy aquí la siguiente,

II. PROPUESTA DE RESOLUCION QUE SE SOMETE A ESTE AYUNTAMIENTO PLENO

Destinar al menos el 75% del incremento de recaudación fiscal del ejercicio 2025 a las siguientes infraestructuras: renovación de la red de agua de la ciudad y campaña extraordinaria de asfaltado y pintado de los viales de circulación.”

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

ILMO. SR. ALCALDE: Presenta de nuevo la moción, don Ignacio Rivas.

SR. RIVAS SERRANO: Muchas gracias, señor alcalde. Bueno, a lo mejor ahora ya si lo entiende don Álvaro. Como preveía que iban a votar que no, como suelen votar siempre que no, pues planteo esta. Ahora no tiene ocasión de hacer gracietas. Bien, miren, como vamos a tener estos ingresos extraordinarios, consideramos en el Grupo Municipal VOX que, desde luego, el endeudamiento forma parte de las necesidades que a veces se producen, tanto en el ámbito particular como en el ámbito de una economía de empresa o en una institución

pública. Hay determinadas inversiones que requieren un endeudamiento a largo plazo. Esto forma parte de la normalidad. Pero hay otros endeudamientos, como los que ahora me voy a referir, que son fruto de gestiones mal realizadas. En el último año, en Salamanca, en este ayuntamiento, ha habido que aprobar dos endeudamientos extraordinarios, como fueron los casi 11 millones para la compra de los terrenos de Mercasalamanca para evitar la liquidación, con la excusa, ya lo sabemos, la coartada de los nuevos proyectos que ahora se proponen después de más de 20 años de nefastas gestiones. Y con una operación inmobiliaria que fue la compra de la parcela de Asocarsa, que todavía yo creo que nadie en los análisis de la historia inversora la entenderá. Y nos dicen que con esto dentro de 50 años, más, más de 50 años, porque los intereses del endeudamiento hay que pagarlos. Por tanto, tenemos ahí más de 12 millones que representan unos intereses anuales de más de 500.000 euros para todos los salmantinos. ¿Qué proponemos? Que al menos no traslademos a las generaciones futuras este endeudamiento. Porque lo que es cierto es que los impuestos, el endeudamiento de hoy, son impuestos para las generaciones futuras, que también tienen derecho a decidir ellos en qué se gastan el dinero. Y con esto lo estamos comprometiendo. Y eso es absolutamente injusto. Fíjense, con los cuatro millones de más que se van a cobrar por el basurazo, en lo que queda de legislatura, podríamos amortizar estos 12 millones de euros, que es la suma de los dos préstamos, los 11 de la compra de los terrenos de Mercasalamanca y el 1.200.000 euros de la compra de Asocarsa, que se dedican ustedes a hacer juegos inversores, podríamos amortizarlos y nos ahorraríamos millones de euros porque en estos tres años serían un millón y medio. Sobre todo, desde un punto de vista de justicia y de moralidad, el responsable, el equipo de gobierno responsable de una nefasta gestión que ha obligado a este endeudamiento, por lo menos no disfrutaría, encima de más impuestos para nuevas inversiones, trasladando la amortización de los préstamos a las generaciones futuras. Por tanto, como no, ustedes dicen hasta la saciedad, nosotros no hubiéramos hecho esto... También ustedes han decidido, salvo que nos encontremos una sorpresa en la aprobación definitiva de las ordenanzas fiscales, han renunciado a reducir otros impuestos para compensar el basurazo que entre el Partido Socialista, como iniciador y ustedes como cómplices, nos han impuesto a todos los salmantinos. Como han renunciado a reducir otros impuestos para compensar este salvaje incremento para todos los salmantinos, pues les pedimos que por lo menos dediquen la mayor parte, el 75%, que ahora ya sí lo tenemos disponible porque han rechazado la otra inversión, que lo dediquen a amortizar deuda. Al menos sacaremos un pequeño beneficio porque la deuda ya la tenemos y nos ahorraremos millones de intereses. Ya que vamos a meter salvajemente la mano en el bolsillo de los salmantinos que por lo menos les evitemos millones de intereses para los años venideros. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Ignacio. Don Fidel Francés tiene la palabra.

SR. FRANCÉS SÁNCHEZ: Sí, muchas gracias, señor alcalde. Bien, yo creo, como la moción anterior, que esta moción tiene el punto de mira o el disparo, digamos, desenfocado. Voy a intentar, al menos, resolver algunas cuestiones que aquí se han planteado, porque aquí se ha cuestionado la ley, se ha cuestionado la tasa y se ha cuestionado incluso la autonomía

local y el artículo 140 de la Constitución. Bueno, pues, en primer lugar, permítame que le recuerde que ayer la Comisión Europea ha avalado la tasa de basuras y la ley. Ayer mismo. Ayer mismo. La Comisión Europea que dirige la señora Von der Leyen y, desde luego, en lo que sí voy a estar de acuerdo, es en el papelón de Dolors Montserrat. Eso, desde luego. Y, en segundo lugar, ya que lo tenemos también reciente, en cuanto a la autonomía local, les voy a recomendar que lean la sentencia del Tribunal Supremo, que también ha perdido el equipo de gobierno, en el que además le imputan las costas, y donde se explica muy bien en los fundamentos de derecho en qué consiste la autonomía local y la suficiencia financiera. Eso, en cuanto a las dudas que se han planteado, que yo creo que queda patente, que ni la ley vulnera la autonomía local, ni la tasa tampoco es ilegal, como se desliza algunas veces. En segundo lugar, en cuanto a nuestra posición respecto de la ley y la tasa, yo creo que la hemos dejado claro al menos tres veces. En la moción que presentamos en junio, en el debate de las ordenanzas fiscales y hace un par de plenos en la propia moción del Grupo VOX. Yo creo que en ese terreno tampoco hay ninguna duda. En cuanto a la deuda, pues es cierto que los 70 millones es una deuda elevada, que no nos gusta que la deuda aumente, aunque también es cierto que el nivel de endeudamiento entre el 42 y el 43% con un tope máximo del 110%, pues tampoco es acuciante. En cualquier caso, hay otras formas de reducción de la deuda vía capítulo 9 o vía remanente de tesorería. Y en cuanto a la propia ley de residuos, ¿qué establece la ley? Pues que hay que aplicarla en 2025, efectivamente, y aplicando el principio de pago por generación. ¿Qué están haciendo la mayoría de los ayuntamientos, tengan o no tasa de basura?, compensarlo con la bajada del IBI. Eso es lo que está ocurriendo. ¿Qué ocurre aquí? Pues en primer lugar que este ayuntamiento, aunque diga lo contrario, se ha declarado objetor fiscal porque al año que viene es que no se va a aplicar. Es que aquí no se aplica la ley al año que viene. Y al año siguiente ya veremos cómo con esa fórmula que se han inventado. Pero desde luego al año que viene no. Y ese 30% de aumento no obedece para nada ni a la aplicación de la ley ni al pago por generación. Y además hacen política fiscal por omisión, curiosamente, al no modificar el IBI. Por tanto, si nadie lo remedia, dentro de unos días, y no lo digo yo, lo dice el informe de la OCU también publicado ayer, curiosamente, vamos a ser el primer ayuntamiento de Castilla y León con la tasa de basura más alta. Si a eso le unimos que somos uno de los ayuntamientos que también tiene el IBI más alto y no hablemos ya de los campeones de España de la funeraria, pues entonces resulta que aquí estamos constantemente oyendo que no se suben los impuestos, pero resulta que constantemente estamos viendo cómo somos los primeros en muchas de esas tasas o impuestos. Por tanto, ni reducción de la deuda ni objeción fiscal. Apliquen la ley en 2025, que es lo que hay que hacer. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Fidel. Don Fernando Rodríguez tiene la palabra.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Con la venia, señor alcalde, me permito reproducir en el debate de esta moción, para evitar innecesarias repeticiones, la mayor parte de las consideraciones que realicé al discutir la moción anterior, aunque hay alguna de ellas que ya queda aclarada por la intervención de don Ignacio. Simplemente señalar, que a 31 de

diciembre de 2024 la deuda municipal se va a situar por debajo de la que existía a 31 de diciembre de 2022. Por tanto, este gobierno municipal está comprometido, siempre ha estado comprometido con la reducción del endeudamiento del ayuntamiento. Y asimismo también le señalo que a 31 de diciembre del 25 nuestra previsión es que la deuda municipal se reduzca en relación a la existente al cierre de 2024 en mayor cantidad que la que se derivaría de la aplicación de su moción. Aclara simplemente algunas cuestiones por las interacciones que me han precedido don Ignacio, para la compra de terrenos de la antigua Mercasalamanca y la parcela en el recinto nuevo, no se ha acudido a ningún endeudamiento extraordinario de 12 millones de euros fue bastante menor, unos 8.350.000 que a 31 de diciembre de 2025 quedarán prácticamente amortizados y don Fidel, mire, no es cierto la directiva no obligaba a implantar la tasa en los ayuntamientos obligatoriamente una tasa que agravara la generación de residuos y que no fuera deficitaria. No obligaba. La directiva no obligaba. Daba libertad a los gobiernos nacionales para utilizar ese instrumento u otros, y ha sido muy clara la Comisión Europea, para cumplir lo que disponía la directiva. Ha sido el gobierno español, con doña Teresa Rivera y don Pedro Sánchez, el que decidió incluir esa tasa, la obligatoriedad de que esa tasa la tuviéramos que aplicar todos los ayuntamientos. En segundo lugar, el próximo año se aplica la ley en el municipio de Salamanca y el ayuntamiento de Salamanca aplica la ley, porque la ordenanza fiscal, tal como está contemplada para el próximo año, responde estrictamente a los criterios establecidos en la ley de residuos que ha aprobado el gobierno de España, presidido por Pedro Sánchez. Y, en tercer lugar, hombre, sobre todo para que usted, que es un hombre riguroso, yo le tengo por un hombre riguroso, pues no diga cosas que no son ciertas. Mire, el impuesto de bienes inmuebles en Salamanca es de los más bajos de Castilla y León y por lo tanto de España y cuando quiera se lo demuestro, cuando quiera yo se lo demuestro con números contantes y sonantes y efectivamente no todos los ayuntamientos están bajando el impuesto de bienes inmuebles para compensar el incremento de la tasa de basura y los que lo hacen lo que obvia usted es decir que es que lo habían subido en los años precedentes. Nosotros el próximo año va a ser el undécimo año consecutivo en el que mantenemos congelado el impuesto de bienes inmuebles y sin contar que en esa congelación también está incluida la rebaja del 5% que hicimos en el impuesto de bienes inmuebles hace años también, con lo cual lo hemos bajado y lo hemos congelado 11 años. Ya quisieran muchos ayuntamientos, no encontrará usted posiblemente ninguno en España, fíjese lo que le digo, ninguno en España que haya hecho lo que hace este ayuntamiento con el impuesto de bienes inmuebles y lo que va a continuar haciendo el próximo año, precisamente para paliar el efecto en los bolsillos que va a tener el Sanchazo, o como bien denomina don Ignacio Rivas al asunto, el basurazo de Sánchez.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Fernando. Cierra el debate, don Ignacio Rivas.

SR. RIVAS SERRANO: Bien, agradezco que hoy se haya comprometido a reducir la deuda. Sí que le quiero aclarar, lo que yo he dicho antes es perfectamente cierto. Lo que pasa es que usted juega con el desconocimiento muchas veces, que no tienen por qué los ciudadanos saber. Claro que no se pidió un crédito extraordinario, se utilizó el que había

disponible de préstamos anteriores. Y usted lo sabe cómo yo, estaban sin disponer y se utilizaron para la compra de Mercasalamanca. Recuerda, el de 8 y pico más el de 3. Claro que usted lo sabe. No trata de confundir. Eran préstamos que no se habían dispuesto y se dispusieron. Pero al final era deuda que no estaba y ahora sí está. Y por la que pagamos este año son datos que nos oferta usted 378.000 euros de intereses. Es lo que vamos a pagar este año. Con lo cual, no diga que no ha habido un crédito extraordinario porque sí lo ha habido. ¿Qué ha sido utilización de una disponibilidad que había anterior? Pues muy bien, pero no juegue con estas cosas. Lo que está claro es que en los presupuestos de este año 2024, si echamos un poquito la vista atrás y para no entrar en cifras muy concretas, este Ayuntamiento de Salamanca tiene unos presupuestos un poquito por encima de los 200 millones, para que lo entiendan los salmantinos. Y de esos nos quedaban para invertir, no llegaba a seis, lo recuerda usted. No hablo ya de lo que recibimos de fondos europeos y de otras subvenciones. Lo que le queda al ayuntamiento son en torno a 5.900.000. Lo he repasado el otro día. Es evidente que este ayuntamiento estaba empezando a entrar en una situación muy comprometida porque al final todos los años hay unas subidas de sueldos y salarios donde hay mil funcionarios, hay unas subidas de contratos vinculados al IPC que hay que respetarlas y por tanto nos estábamos quedando ya con una capacidad rayando en lo imposible de sostener y les venía muy pronto el tener que tomar una medida, fíjese estos 4.100.000 del basurazo o del Sanchazo, como ha dicho usted ahora, que estoy también de acuerdo en el término, pues hubiera supuesto una subida del 10% del IBI para recaudar eso mismo. El IBI que se recauda en Salamanca son 44 millones y medio, estos 4 millones un 10%. A ustedes en este caso, como dice la expresión, no les ha venido la Virgen a ver, les ha venido Pedro Sánchez, efectivamente, y han evitado decirles, se han colado por esa puerta porque otros ayuntamientos, efectivamente, no todos los ayuntamientos del Partido Popular, pero sí muchos ayuntamientos del Partido Popular han anunciado que van a tomar medidas y van a rebajar otros impuestos. No sé si esas medidas que dicen las harán o no. Lo que está claro es que nosotros hoy lo que le proponíamos es que unos ingresos que usted es el que insiste en repetir, que son extraordinarios y que usted no los habría impuesto si usted dependiera, bueno, como le han caído del cielo, aplíquelos a algo. Y lo que es cierto es que el endeudamiento de Mercasalamanca y de Asocarsa no tiene usted que trasladarlo a las generaciones futuras. Muchas gracias, señor alcalde.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Ignacio. Vamos a votar.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo VOX [3 concejales], el voto en contra del Grupo Socialista [10 concejales] y el voto en contra del Grupo Popular [14 concejales] acuerda, con 24 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

10.- Otras mociones.

11.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

11.1. CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA HASTA EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Se ha entregado a los Grupos Políticos el extracto de las Resoluciones dictadas hasta el 15 de noviembre de 2024. Igualmente en cumplimiento del art.41 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión plenaria, han estado a disposición de los Sres. Concejales en Secretaría General de la Corporación.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda darse por enterado.

12.- preguntas pendientes de contestar del pleno anterior.

12.1. PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO VOX (D. SR. IGNACIO RIVAS SERRANO) SOBRE AYUDAS SOLICITADAS RELATIVAS A SALAMANCATECH:

- cuál es el objetivo concreto o el destino que tienen pensado para esta solicitud en caso de que nos la concedan?¿Cuál es el importe que se ha solicitado?¿conllevaría la obligación de alguna aportación económica por parte del ayuntamiento?

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias. Contesta la pregunta don Pedro Martínez Córdoba.

SR. MARTÍNEZ CÓRDOBA: Muchas gracias, señor alcalde. Señor concejal, tiene que informarse mejor, más aún cuando no está presente en las reuniones que hace referencia. Le diré que, a petición de la señora presidenta de la Comisión de Promoción Económica y Empleo de la Federación Española de Municipios y Provincias, explique Salamanca Tech. Una explicación, que tuvo gran acogida e interés por los miembros allí presentes, felicitando al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Salamanca por el gran impulso que supone para una ciudad un programa tan completo e ilusionante como es Salamanca Tech. Fruto de la conversación surgió la propuesta de instar al Gobierno de España a participar, colaborar e impulsar estas iniciativas de ámbito local, pensando especialmente en los municipios con menor población, más aún cuando existe un Ministerio para la Transformación Digital. Y en este punto nos encontramos coordinándonos con la Comisión de Digitalización e Innovación de la Federación Española de Municipios y Provincias con el objetivo de hacer llegar al Gobierno de España lo que hacemos desde los gobiernos locales sin su ayuda. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Pedro, don Ignacio, ¿desea intervenir?

SR. RIVAS SERRANO: Sí, simplemente, bueno, simplemente quería decirle lo primero es una cosa. Es necesario que empiece usted siempre con el mal estilo, que ya le conocemos, que le caracteriza, no sé, ya lo conocemos, no hace falta que insista usted en ello. Efectivamente, nosotros no estamos pendientes, yo no soy representante, pero hay

representantes de VOX en ese comité y, por tanto, claro que hay una petición. Pero si yo le he hecho una pregunta, ¿ha realizado usted la petición? ¿Sí o no? Parece que ahora dice que sí, pero las preguntas eran, ¿cuál es el objetivo? ¿Qué importa el solicitado? Y si nos la dieran, ¿eso significa que el Ayuntamiento de Salamanca tendría que poner fondos? Si es lo que le contesto, esto es lo que se le pregunta. Si no tiene usted que decirme si yo he estado, si ya sé yo que no he estado, ¿sabe usted por qué? Porque yo no soy miembro de la FEM, pero hay representantes de VOX en esa FEM. Y esos representantes de VOX tienen oídos como los tiene usted. Entonces, no desacredite a las personas que están allí y diga usted que parece que no se enteran. Se enteran perfectamente.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias don Ignacio y don Pedro para cerrar.

SR. MARTÍNEZ CÓRDOBA: Muchas gracias, señor alcalde. Señor concejal, creo que he sido lo suficientemente claro en mi respuesta. Quien le informa no le informa bien de lo que allí sucedió. No puede haber ninguna solicitud de subvención o financiación alguna cuando ni siquiera existe una convocatoria, y mucho menos solicitar una ayuda concreta para un proyecto en un órgano formado por diferentes gobiernos. Le repito que la explicación de Salamanca Tech tuvo un gran impacto entre los presentes, mostrando su simpatía con una iniciativa tan potente, singular y prometedora para cualquier ciudad que es digna de ser replicada en otros municipios, más aún cuando las nuevas tecnologías no solo marcarán el futuro económico y social, sino que ya marcan el presente. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Pedro. Siguiente pregunta, por favor.

12.2 PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO VOX (D^a. SRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ CARPIO) SOBRE LOS BANCOS INSTALADOS EN LA PLAZA DE LA CONCORDIA:

- ¿Tienen previsto adecentar los bancos de la Plaza de la Concordia antes del final de año para que los ciudadanos puedan utilizarlos apropiadamente??

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones.

ILMO. SR. ALCALDE: Contestará su pregunta doña María José Coca.

SRA. COCA SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor alcalde. Esos bancos, María, actualmente se están barnizando. Los bancos de madera se barnizan en función de sus necesidades aproximadamente cada dos años, salvo que surja alguna incidencia que se atienda a la mayor brevedad posible. Y estos bancos, para su información, se barnizaron la última vez en octubre del 2022.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña María. ¿Usted desea intervenir, doña María? Muchas gracias. Pasamos al siguiente apartado.

13.- PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO.

13.1 PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (JOSÉ MARÍA COLLADOS GRANDE) SOBRE LA COMISIÓN ESPECIAL DE TRANSPARENCIA Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

“I. Exposición

El artículo 74 de nuestro Reglamento para la Participación Democrática en la Ciudad de Salamanca refleja la creación de la Comisión Especial de Transparencia y de Participación Ciudadana, cuya competencia será la de proponer medidas de desarrollo de la transparencia y la participación, así como para efectuar el seguimiento y control de la implementación y funcionamiento de los cauces de participación establecidos en el propio Reglamento para la Participación Democrática en la ciudad de Salamanca. Además, indica en su apartado tercero que las sesiones se celebrarán al menos una vez al año con carácter ordinario.

Sin embargo, desde que se publicó este reglamento, primero en el año 2019 y posteriormente el 21 de enero de 2021, nunca se ha reunido.

II. Preguntas

El Grupo Municipal Socialista formula las siguientes preguntas para su contestación por el Alcalde-Presidente de la Corporación, conforme a lo establecido en el artículo 87.1.d) del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca.

- ¿Tiene previsto el equipo de gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca cumplir nuestro reglamento y convocar la Comisión Especial de Transparencia y de Participación ciudadana?”

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

ILMO. SR. ALCALDE: Don José María puede formular su pregunta.

SR. COLLADOS GRANDE: Muchas gracias, señor alcalde. El artículo 74 de nuestro Reglamento de Participación Democrática de la Ciudad de Salamanca refleja la creación de una comisión especial de transparencia y de participación ciudadana, cuya competencia será la de promover medidas de desarrollo de la transparencia y la participación, así como para efectuar el seguimiento y control de la implementación y funcionamiento de los cauces de participación establecidos en el propio Reglamento para la Participación Democrática en la Ciudad de Salamanca. Además, indica en su apartado tercero que las sesiones se celebrarán al menos una vez al año con carácter ordinario. Sin embargo, desde que se publicó este reglamento, primero en el año 2019 y posteriormente modificado en el año 2021, nunca se ha reunido. Por ello, preguntamos, ¿tiene previsto el equipo de gobierno del excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca cumplir nuestro reglamento y convocar la Comisión Especial de Transparencia y de Participación Ciudadana?

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, le contestaba don Roberto Parra.

SR. MARTÍN PARRA: Gracias, señor alcalde. Pues efectivamente nuestro conocido como reglamento de participación prevé la creación de esta comisión especial de transparencia y participación ciudadana. No es menos cierto también que su creación estaba muy ligada al desarrollo de normativa autonómica en materia de transparencia, que finalmente no salió adelante. Igualmente le tengo que decir que el compromiso de este equipo de gobierno y de este grupo con la transparencia y la participación ciudadana es evidente y que constituiremos próximamente dicha comisión.

SR. COLLADOS GRANDE: Muchas gracias. Bueno, pues yo la verdad es que después del pleno de hoy me duele decirlo, pero la única palabra que he encontrado es la hipocresía. Hipocresía y el postureo. Hipocresía y postureo porque incumplen su propio programa electoral, como nos ha comentado su propio compañero. Incumplen el reglamento de participación ciudadana, como nos está diciendo usted ahora. Incumplen los acuerdos del Pleno del Ayuntamiento de Salamanca, porque en este Pleno se aprobó una moción en el año 2002, en julio. En el cual nos dijeron, y además por todos los grupos, todos los grupos aprobamos una moción en la cual se dijo que se iba a constituir esta comisión urgentemente. Y, por último, incumplen también la transparencia. Puesto que no tenemos un lugar donde poder trabajar sobre ello y lo único que vemos es que nos esconden los informes o nos los dan tarde, dicen una cosa y luego hacen otra. Por tanto, creemos que hay que ser más serios y creemos que deben ustedes empezar a ser realmente serios en la materia. Y si no, si se lo he dicho muchas veces, tienen ustedes mayoría absoluta. Si no creen en el reglamento de participación ciudadana, cárguenselo, que es lo único que... porque a lo mejor hacen un poquito mejor para la democracia. Gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias don José María.

SR. MARTÍN PARRA: Bueno, pues nada, muy brevemente también. Los programas electorales se hacen a cuatro años. No hay que hacerlo todo en el primer momento. En segundo lugar, sabemos todos que estamos obligados a cumplir una serie de obligaciones como consecuencia de la Ley de Transparencia de 2013. Y en la última evaluación, realizada por un organismo independiente, el ayuntamiento obtuvo un sobresaliente en transparencia, un 9.3, situándonos por encima de la media de los 110 ayuntamientos evaluados. Tampoco me gusta a lo mejor utilizar estos términos, pero participación no es solo lo que usted dice. Por poner un ejemplo, el sábado pasado hubo un encuentro sobre la participación local, consensuado con las asociaciones de vecinos y otras entidades, y no hubo ningún representante de su grupo. Tampoco el año pasado. Bueno, en todo caso, existe un ejercicio de participación que no tiene filtro ni para usted ni para mí, que son, por ejemplo, las últimas elecciones que arrojaron un resultado claro y nítido. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Roberto. Pasamos a la siguiente pregunta.

13.2. PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (MAR FUENTES CHAVES) SOBRE GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.

“I.Exposición

En lo que va de legislatura han sido varias las ocasiones en las que, tanto en las comisiones como en los plenos, hemos mostrado nuestra preocupación por el estado de las instalaciones deportivas y hemos denunciado ante el Equipo de Gobierno la necesidad imperiosa de realizar mejoras en varias de las instalaciones municipales.

La respuesta comodín del Equipo de Gobierno es “echar balones fuera” culpando a las empresas concesionarias o achacando los desperfectos o a las condiciones climatológicas.

En los últimos días han confluído una serie de eventos que han vuelto a sacar a la palestra la insuficiente inversión en instalaciones deportivas. El más mediático ha sido, sin duda, las sanciones que se han impuesto al Club Baloncesto Avenida por los fallos en los marcadores y bocinas durante el último partido disputado en el Würzburg.

Desde el Grupo Municipal Socialista entendemos que la gestión de las instalaciones deportivas es muy deficiente y consideramos que el Equipo de Gobierno está jugando con el trabajo de las deportistas y cuerpo técnico, ya que las multas no solo afectan a la capacidad económica del Club Baloncesto Avenida, también suponen un grave perjuicio para la imagen de uno de los clubes más laureados a nivel internacional.

II. Preguntas

El Grupo Municipal Socialista formula las siguientes preguntas para su contestación por el Alcalde-Presidente de la Corporación, conforme a lo establecido en el artículo 87.1.d) del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca.

1.-¿Conoce la Concejala Delegada de deportes la razón por la cual se producen tantos fallos en los marcadores y bocinas del pabellón Würzburg?

2.-¿Va a hacerse responsable de alguna manera el Ayuntamiento de Salamanca de las sanciones impuestas al Club Baloncesto Avenida?

3.-¿Hay prevista alguna actuación integral en el pabellón?”

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

ILMO. SR. ALCALDE: Doña Mar, cuando quiera.

SRA. FUENTES CHAVES: Muchas gracias, en lo que va de legislatura han sido varias las ocasiones en las que, tanto en las comisiones como en los plenos, hemos mostrado nuestra preocupación por el estado de las instalaciones deportivas y hemos denunciado ante el equipo de gobierno la necesidad imperiosa de realizar mejoras en varias de estas instalaciones, algo que doña Almudena calificó en el último pleno como mi libro, muy despectivamente. La respuesta comodín del equipo de gobierno ha sido echar balones fuera culpando a las

empresas concesionarias o a las condiciones climatológicas. En los últimos días han confluído una serie de eventos que han vuelto a sacar a la palestra la insuficiente inversión en instalaciones deportivas. El más mediático ha sido sin duda las sanciones que se han impuesto al Club Baloncesto Avenida por los fallos en marcadores y bocinas durante el último partido disputado en el Würzburg. Desde el Grupo Municipal Socialista entendemos que la gestión de las instalaciones deportivas es muy deficiente y consideramos que el equipo de gobierno está jugando con el trabajo de las deportistas y cuerpo técnico, ya que las multas no solo afectan a la capacidad económica del club, sino que también suponen un grave perjuicio para la imagen de uno de los clubes más laureados a nivel internacional. Por lo tanto, el Grupo Municipal Socialista, con la esperanza de que esta vez se dé una respuesta clara y concisa sin retahílas, formula las siguientes preguntas. ¿Conoce la concejal delegada de deportes la razón por la cual se producen tantos fallos en los marcadores y bocinas del pabellón? ¿Va a hacerse responsable de alguna manera el Ayuntamiento de Salamanca de las sanciones impuestas al Club Baloncesto Avenida? ¿Hay prevista alguna actuación integral en el pabellón? Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias. Le contesta doña Almudena Parres.

SRA. PARRES GARCÍA: Muchas gracias, señor alcalde. El Ayuntamiento de Salamanca tiene un fuerte compromiso con el deporte y con los demás de 115 clubes que forman parte de nuestra comunidad deportiva. Apoyamos a los clubes en todo lo necesario y mantenemos una relación directa e inmediata para dar respuesta a sus necesidades. Y en concreto con el Club Avenida, con los cuales tenemos una excelente relación, una estrecha colaboración y una comunicación fluida y directa. Dicho esto, con respecto al marcador del pabellón, tan pronto como detectamos el fallo, iniciamos las gestiones necesarias para solucionarlo. Hablamos con el técnico de mantenimiento para abordar el problema y al mismo tiempo nos pusimos en contacto con la empresa que instaló los marcadores. Dada la complejidad del sistema, además de la reparación inicial, exigimos la presencia de un técnico especializado de la empresa que estará aquí la próxima semana y realizar un diagnóstico exhaustivo. Por tanto, la prioridad ha sido garantizar la reparación inmediata y también prevenir problemas similares en el futuro. En cuanto a las mejoras previstas para el pabellón Würzburg, en 2025 llevaremos a cabo un ambicioso plan con una inversión superior a 337.000 euros. Estas actuaciones incluirán sustitución de los asientos por otros con respaldo para mayor comodidad, pintura de paredes, barandillas y suelos para dar una imagen renovada a la instalación, retirado de las antiguas canastas de minibasket, instalación de un nuevo sistema de megafonía, arreglo de vestuarios y sustitución de carteles tradicionales por pantallas LED. Estas acciones mejorarán la experiencia de los deportistas y sobre todo de los espectadores y también refuerzan nuestro compromiso con la calidad y la modernización en las instalaciones deportivas de Salamanca. Nos esforzamos para que el deporte en nuestra ciudad continúe siendo un referente. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña Almudena. Doña Mar, cuando quiera.

SRA. FUENTES CHAVES: Sí. Bueno, doña Almudena, para lo que me ha contestado, ya lo leí en prensa ayer, yo le preguntaba tres cosas muy concretas. ¿Conoce los motivos reales? Sí, pero no le interesa hacerlos públicos. ¿Va a responsabilizarse las sanciones? No. ¿Va a realizar alguna actuación integral en el pabellón? Tampoco. En cambio, anuncia deprisa y corriendo una inversión de 337.000 euros cuando ni siquiera hay unos presupuestos aprobados para el año que viene. En lugar de la retahíla a la que nos tienen acostumbrados de promesas que luego no se cumplen o actuaciones pasadas, ¿por qué no nos explica dos cosas? Primero, la progresiva disminución del presupuesto en instalaciones deportivas en los últimos cinco años. Y segundo, por qué han dejado de ejecutar en los últimos cuatro años el 54% del presupuesto. Aquí no contamos el último año, todavía falta por saber qué porcentaje hay ejecutado de este año, aunque ya sabemos que el 100% no va a ser porque lo del Rosa Colorado, de nuevo debido a la climatología, se va a posponer al año que viene. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña Mar, doña Almudena.

SRA. PARRES GARCÍA: Muchas gracias, señor alcalde. Pensé que iba a mantener el tono de su anterior intervención, mi gozo en un pozo cuando ha contestado a la moción. No obstante, yo le voy a dar las gracias, doña Mar, porque me permite poner en valor el trabajo y la inversión que este ayuntamiento realiza en favor del deporte y las instalaciones deportivas de Salamanca. Aunque su tono pueda parecer algo crítico en esta nueva intervención, me da la oportunidad para reiterar los compromisos claros y los hechos tangibles que respaldan nuestra labor. Y no seré yo quien la tache a usted de oportunismo. Deporte en Salamanca para nuestro alcalde Carlos García Carballo no es solo una prioridad, es una apuesta estratégica de este equipo de gobierno. Hemos destinado recursos y esfuerzos significativos para asegurar que nuestras instalaciones están a la altura de las necesidades de los clubes, deportistas y ciudadanos. La ejecución del presupuesto de inversiones de la Concejalía de Deportes ha sido el 100%, 1.243.674, que incluye actuaciones clave como las reformas del vestuario en el Tori, cambio de la cubierta del pabellón anexo del Würzburg, sustitución de pavimentos en los pabellones La Salud y del Río Tormes, renovación integral del campo de fútbol Rosa Colorado, césped, luminarias y banquillos techados, iluminación de las pistas exteriores de Jesuitas, se va a arreglar también la pavimentación en la pista del minibasket también en Jesuitas, actuaciones en las pistas de la calle Bilbao con cambio de tableros, redes, pintura, líneas, se está realizando el vallado para seguridad de las mismas, reforma de las piscinas del Helmántico, los vestuarios del Deportivo Salamanca Club de Fútbol y la instalación de un parque de calistenia en Lazarillo además de la piscina de la Alamedilla con una inversión de 3.260.176 euros. Estas intervenciones son una prueba evidente de nuestra atención a grandes proyectos, pero también, y que no podemos olvidar, el mantenimiento continuo y periódico de 153 instalaciones deportivas. Por cierto, que no tengo claro si usted, lo que va de mandato, ha visitado alguna de esas 143. Doña Mara, que intuyo que a partir de ahora eso podría cambiar. Este es nuestro compromiso con la mejora del pabellón Würzburg con el Club Avenida. En el último año y medio se han invertido más de 267.000 euros entre el pabellón y el anexo. Con las nuevas actuaciones previstas para 2025 la inversión total de este complejo alcanzará

604.000 euros. Este es el apoyo al Club Avenida reforzando nuestras inversiones y esfuerzos para garantizar que pueda seguir brillando al más alto nivel. Y pone de manifiesto el fuerte compromiso que tenemos con el club, sus jugadoras y los aficionados, además de mantener con la firma de un convenio la gratuidad de las instalaciones, las subvenciones anuales y el compromiso del 2025, como le he dicho en mi primera intervención. Así es y me gustaría enfatizar que estas mejoras en el pabellón del Würzburg han sido resultado de una planificación coordinada y una comunicación continua con el Club de Avenida que desde hace meses sabe de estas mejoras. Y como le he dicho con respecto al marcador, cuando detectamos el problema se actuó de forma inmediata, se contactó tanto con el técnico como con la empresa especializada para garantizar la solución rápida y duradera. Es un procedimiento lógico y eficaz porque las incidencias pueden surgir, pero es nuestra prioridad resolverla sin demora. Y le agradezco que haya planteado nuevamente esta cuestión, doña Mar, porque me permite reiterar el compromiso firme de este Ayuntamiento con el deporte. Inversiones, mantenimiento y diálogo constante con los clubes son nuestra hoja de ruta. Y aunque siempre se puede mejorar, los datos y hechos confirman que Salamanca está avanzando en dirección correcta con el deporte como uno de sus ejes principales. Y desde luego, doña Mar, estamos abiertos al diálogo y a escuchar ideas constructivas para seguir mejorando. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña Almudena. Siguiente pregunta.

13.3. PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX (IGNACIO JAVIER RIVAS SERRANO) SOBRE EL MANTENIMIENTO DE LOS MACETEROS Y JARDINERAS.

“Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 87 del REGLAMENTO ORGÁNICO Y DE FUNCIONAMIENTO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, el Grupo Municipal VOX, por medio de su Portavoz, presenta a la consideración y votación del Pleno la siguiente:

PREGUNTA QUE SE DIRIGE A ESTE AYUNTAMIENTO PLENO

¿Va a pedir el equipo de gobierno del PP asesoramiento a la Comisión Técnico Artística del Ayuntamiento, sobre la conveniencia o no de mantener los maceteros y jardineras gigantes en el casco histórico de Salamanca?”

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

ILMO. SR. ALCALDE: Don Ignacio, tiene la palabra.

SR. RIVAS SERRANO: Muchas gracias, señor alcalde. Bien, todos conocemos que en el mes de agosto se llevó a cabo la ubicación de 45 maceteros gigantes y 20 jardineras descomunales, con unos materiales y colores que nosotros ya criticamos por la ubicación donde se habían llevado a cabo muchos de ellos en pleno centro histórico y monumental de Salamanca. En meses posteriores, hay que reconocer que yo creo que ante la queja generalizada que se estaba llevando a cabo, el Ayuntamiento tuvo una cierta cintura y reubicó

parte de esos maceteros en otras zonas de la ciudad, cuando inicialmente decía que no, pero bueno, lo hizo. Pero a día de hoy, quedan parte de esos maceteros y esas jardinerías gigantes en zonas del casco histórico y monumental. En la comisión técnico-artística del pasado 8 de diciembre, cuando uno se lee el acta, a pesar de que uno no esté allí, pues se ve que en el apartado de ruegos y preguntas uno de los arquitectos, que no viene a cuento el nombre, preguntó por estas macetas gigantes colocadas en diversas ubicaciones de la zona centro. Y el presidente de la comisión, el concejal delegado, señor Carabias, le contestó que se trataba de una actuación de turismo y comercio efectuada con fondos europeos. Vamos, lo que dice el refrán español, vendo peras, manzanas quiero. Es verdad que estuvo al quite, otro de los arquitectos de la comisión, y volvió a centrar el tema diciéndole al presidente que cuando se realizan proyectos de pavimentación, como puede ser el suelo, o de jardinería, como es la vegetación, pues que también puede incidir en el patrimonio y que deberían de pasar por esta comisión técnico-artística. Más que nada porque además el plan de gestión de la ciudad vieja...

ILMO. SR. ALCALDE: Don Ignacio, disculpe un segundo. Todos esos antecedentes no figuran en su pregunta. Lo único que le ruego que en la siguiente intervención no vuelva a redactarlo.

SR. RIVAS SERRANO: Vale, perfecto. No lo relataré. Bien, entonces, digo que el plan de gestión de la ciudad vieja dice específicamente que cualquier intervención en el espacio de la ciudad vieja debe resolverse cuidadosamente y sensible con su pertenencia a ella. Y dice que no se trata de establecer lo que se pueda hacer o no, sino contribuir a que todo lo que se haga sea una acción mayor o menor debe estar pensado y hacerse para enriquecer lo que ya tenemos. Y, específicamente dice que se introduce en el plan de la gestión vieja, el paisaje como herramienta de control en la conservación del patrimonio. Entonces, la pregunta es, ¿van de una vez por todas a llevar a consulta? Yo no voy a opinar sobre cuál va a ser el resultado de ese informe. ¿Van a solicitar a la Comisión Técnico-Artística de este ayuntamiento un informe sobre la ubicación de estos maceteros y jardinerías gigantes? Muchas gracias, señor alcalde.

ILMO. SR. ALCALDE: Gracias, don Ignacio. Le contesta don Fernando Carabias.

SR. CARABIAS ACOSTA: Gracias, señor alcalde. En la actualidad ya no hay ningún macetero ni ninguna jardinera gigante en el casco histórico de Salamanca, ninguna. Unos porque se han trasladado, como bien es sabido, a otros lugares de la ciudad donde los vecinos la han solicitado y otros están en el invernadero del Parque Botánico de Huerta Otea, debido a las bajas temperaturas que hay en nuestra ciudad en estos momentos. Algo que ya se comunicó desde el momento de su instalación. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Gracias, don Fernando, don Ignacio.

SR. RIVAS SERRANO: Efectivamente, hábil respuesta, pero que no es lo que yo le pedía. Los que se han llevado al invernadero, ¿van a volver entonces? Si yo, lo que le estoy preguntando, usted dijo en esa comisión, figura en el acta, que tomaba nota y se lo trasladaría

a las áreas. Si yo creo que al que se lo tiene que trasladar es a usted mismo. Usted es el presidente de la Comisión Técnico-Artística. Usted es el que conforma el orden del día y mi pregunta es, ¿va a llevar al orden del día de la Comisión Técnico-Artística que le den un informe una opinión sobre si es conveniente que estén o no estén o donde deben estar ahora o cuando vuelvan del invernadero? ¿Va a solicitar el informe? ¿Sí o no?

SR. CARABIAS ACOSTA: Ya hemos hablado de esto en otra ocasión, don Ignacio.

ILMO. SR. ALCALDE: Don Fernando Carabias tiene la palabra.

SR. CARABIAS ACOSTA: Gracias, señor alcalde. Como todos sabemos, incluso usted lo escribió en aquella moción que puso hace ya algún tiempo, no hay ninguna normativa específica que regule esta iniciativa ornamental. Y a la que usted se refiere no tiene nada que ver con esto. Y ya lo hemos dicho en más ocasiones, no se trata de una colocación de elementos fijos en la vía pública, son portátiles y no requieren la realización de ninguna obra ni de ningún tipo de instalación, por lo que jurídicamente no contravienen lo establecido en el reglamento de la ley autonómica de patrimonio cultural y por ello no es preceptivo ni informe ni autorización ni de la Comisión Técnico-Artística ni tampoco de la Comisión Territorial de Patrimonio. Ya lo hemos dicho y usted lo sabe. La colocación de esas jardineras y maceteros en algunos de los entornos más turísticos de la ciudad fue una iniciativa de carácter experimental y ornamental, sin la pretensión de que esos emplazamientos fueran definitivos ni de que estuvieran en ellos de manera permanente. Es sabido que también se han colocado maceteros florales en algunas farolas, también con carácter experimental, y han tenido gran aceptación entre visitantes y residentes. Si en el futuro se decidiera colocar elementos de estas características, valoraremos recabar asesoramiento a la Comisión Técnico-Artística, aunque no sea ni obligatorio ni preceptivo. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Fernando. Vamos a la siguiente y última pregunta.

13.4. PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX (ALEJANDRO PÉREZ DE LA SOTA) SOBRE IMPLANTACIÓN PROGRESIVA DE LA ZONA DE BAJAS EMISIONES EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA

“En relación con la implantación progresiva de la ZONA DE BAJAS EMISIONES en el municipio de Salamanca, y los cambios anunciados en las últimas fechas, este Grupo Municipal,

PREGUNTA:

1. ¿Desde cuándo están activadas las cámaras lectoras instaladas para el control de acceso a la ZONA DE BAJAS EMISIONES ZBE del Municipio?
2. ¿Están activadas todas las cámaras, o solamente las de la ZBE 1?

3. ¿Por qué se ha demorado la entrada en vigor del régimen sancionador sobre acceso a la ZBE previsto para el 1 de Enero de 2025?

4. ¿Qué nueva fecha se ha establecido para la entrada en vigor de las sanciones por este motivo?

5. ¿El Excmo. Ayuntamiento de Salamanca impondrá algún tipo de sanción por acceso indebido, o realizará alguna actividad de otra naturaleza, desde el 1 de Enero de 2025 y hasta la fecha de entrada en vigor definitiva del régimen sancionador correspondiente a la ZBE?"

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. PÉREZ DE LA SOTA: Muchas gracias, señor alcalde, con su venia. Yo voy a ser muy breve en la exposición inicial, porque ya hay varias preguntas. Así que, simplemente, en relación con la implantación progresiva de la zona de bajas emisiones en el municipio de Salamanca y los cambios anunciados en las últimas fechas, este Grupo Municipal pregunta, primero, ¿desde cuándo están activadas las cámaras lectoras instaladas para el control de accesos a la zona de bajas emisiones del municipio? Segundo, ¿están activadas todas las cámaras o solamente las de la ZB1? Tercero, ¿por qué se ha demorado la entrada en vigor del régimen sancionador sobre acceso a la zona de bajas emisiones previsto para el 1 de enero del 25? Cuarto, ¿qué nueva fecha se ha establecido para la entrada en vigor de las sanciones por este motivo? Y quinto, ¿el excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca impondrá algún tipo de sanción por acceso indebido o realizará alguna actividad de otra naturaleza desde el 1 de enero del 25 y hasta la fecha de entrada en vigor definitiva del régimen sancionador correspondiente a la ordenanza de zona de bajas emisiones? Gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Alejandro. Le contesto a don Ángel Molina.

SR. MOLINA MARTÍNEZ: Con la venia, señor alcalde. Respecto a la pregunta 1 y 2, le puedo indicar que el sistema de lectura está operativo desde el mes de mayo del 2023 y están funcionando tanto en la zona de bajas emisiones 1 como en la zona de bajas emisiones 2. En cuanto a las preguntas 3, 4 y 5, le indico igualmente que es la intención de este ayuntamiento, como siempre hemos manifestado, que su implantación no suponga ningún problema para el ciudadano. Por ello, y para permitir que todos los ciudadanos puedan realizar los registros de sus vehículos de manera ordenada y para que se familiaricen mejor con la plataforma, no será hasta el 1 de julio del 2025 cuando entre en funcionamiento el sistema de acceso indebido a las zonas peatonales.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Ángel. Don Alejandro, si quiere intervenir.

SR. PÉREZ DE LA SOTA: Muchas gracias, señor alcalde. Me quedaba sin responder la pregunta 5, si realizarán algún tipo de actividad, porque la información que habían trasladado ustedes a la prensa, vuelvo a repetirlo una vez más, es el medio de comunicación habitual de la Junta de Gobierno local con la oposición, habían indicado que sí iban a hacer por lo menos muchas informativas. Entonces, me gustaría que en su última intervención me confirmara si esto va a ser así o no va a ser así. De todas formas, me indica que simplemente para que los ciudadanos se familiaricen mejor. Entonces, ¿qué ha ocurrido? Que cuando pusimos en marcha la zona de bajas emisiones el 18 de junio de 2024, ¿no habíamos previsto bien el plazo que necesitaban los ciudadanos para familiarizarse? Entonces, estaba mal realizada la ordenanza municipal porque no habíamos dado un plazo suficiente y ahora le tenemos que dar más plazo. O es que los ciudadanos son un poco más torpes de lo que nosotros pensábamos y todavía no se han familiarizado. O es que lo que ocurre es que el sistema que nosotros habíamos previsto todavía no lo hemos puesto realmente en marcha o no hemos sabido ponerlo en marcha, porque hemos tenido un ejemplo bastante clarito hace poco. Con esos quince meses para la implantación del nuevo sistema en los autobuses y cuando tenía que ya estar ya en marcha en el mes de septiembre, en la cola de la oficina municipal del Servicio Municipal de Transportes, seguía habiendo el mismo número de gente porque todavía no se ha implantado, porque había problemas técnicos. Entonces, yo lo que quería que me aclarara usted es, en primer lugar, si realmente va a haber esas sanciones, digamos, informativas o no va a haber ningún tipo de sanción. Y segundo, si realmente este problema ha sido que no hemos sabido articular bien el sistema para poner en marcha el régimen sancionador de la zona de bajas emisiones, o es que nos ha empezado a dar miedo, como a tantísimos otros ayuntamientos, después de la sentencia que ha recibido en contra del Ayuntamiento de Madrid, y estamos empezando a frenar y quizá dar marcha atrás. Lo que quiero saber es si ha sido un problema del Ayuntamiento, o es que el Ayuntamiento se ha pasado de frenada aprobando una ordenanza de bajas emisiones demasiado rápido y ahora empieza a darse cuenta de que ha habido un tremendo error en ello. Muchas gracias, señor alcalde.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Alejandro. Cierra don Ángel Molina.

SR. MOLINA MARTÍNEZ: Con la venia, señor alcalde, ya le he contestado en la primera intervención, pero no tengo ningún inconveniente en volver a incidir y a volverle a contestar, aunque le escucho también con cierto estupor y no menos preocupación su contrapregunta, que más que una repregunta es más propia de un discurso casi destructivo al que nos tiene bastante acostumbrados. Me desconcierta con esas intervenciones. Ni siquiera en sus propias filas son capaces de mandar el mismo mensaje y según sea el concejal que intervenga, en el tema que les ocupa en ese momento trasladan un mensaje u otro. Saltan de un extremo a otro casi sin pudor. Cuando se debatía aquí hace unos meses la ordenanza recuerdo como ustedes se oponían a la misma por no ser necesaria por no ser obligatoria, por ir en contra de los intereses de los ciudadanos según ustedes, claro, nos pedían entonces con su voto y discurso que no cumpliéramos la ley hoy nos sorprenden y vienen aquí de nuevo censurando el que prorrogamos durante seis meses más el que el ciudadano se registre para acceder a las zonas peatonales y de esta forma darles mayores facilidades al trámite que tienen

que hacer. Nos critican que no impongamos sanciones cuanto antes, según acaba de usted de comentar. Si no fuera por lo serio que me parece esto, les diría que en esta ocasión se acercan más a la mítica expresión de estos son mis principios y si no les gustan tengo otros. Le vuelvo a recordar, aunque sea una obviedad por tantas veces que lo hemos repetido, que esta ordenanza es consecuencia de una imposición que nos hizo el Gobierno de Pedro Sánchez establecida en la Ley de Transición Energética 7/2021. Y recuerdo también, para que el ciudadano no caiga en la trampa de esa desinformación que pretenden, que la hemos aplicado sin ninguna restricción hasta el 2029. Hasta entonces, en la ciudad de Salamanca no va a existir ninguna restricción por tipo de vehículo, ninguna. Este equipo de gobierno ha garantizado el acceso de sus vecinos a las zonas con normalidad y a partir del 2029 lo seguirá haciendo, salvo a los vehículos sin etiqueta y que no tengan alguna de las varias autorizaciones que se han establecido. Y después hasta el 2039 de manera progresiva para el resto de vehículos con otras etiquetas, exceptuando, como también se ha comentado en repetidas ocasiones, a los residentes y propietarios que nunca se les aplicará estas restricciones. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias.

14. RUEGOS Y PREGUNTAS.

ILMO. SR. ALCALDE: Pasamos al siguiente apartado, ruegos y preguntas. Han expresado su voluntad de formular ruego o pregunta. Don José Luis Mateos, Doña María García, Don José María Collados, Don Fidel Francés, Doña Elvira Sánchez, Doña Mar Fuentes y Don Alejandro Pérez de la Sota. Pues por este orden, cuando quieran, por favor.

14.1.- RUEGO FORMULADO POR EL GRUPO SOCIALISTA (D. JOSÉ LUIS MATEOS) SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAZO REGLAMENTARIO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28, DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN, QUE ES UN MES.

SR. MATEOS CRESPO: Gracias, señor alcalde. Dos ruegos. Uno que ya tiene bastante solera en este pleno y es que reiteramos que desde el Grupo Municipal Socialista y en este caso ya no sé si denominarlo, pedir amparo al presidente de la corporación y de este pleno, que cuando se solicita información por parte de un Grupo Municipal, en este caso el Grupo Socialista, se cumpla el plazo reglamentario establecido en el artículo 28, que es un mes. Lo digo porque se acumulan ciertas peticiones de información y pongo algunos ejemplos, aunque hay alguno más, sobre, por ejemplo, informes sobre el estado de las piscinas municipales desde septiembre de 2023 sin hacerse llegar ese informe. Otros, por ejemplo, el listado, que no creo que sea algo muy complicado en ese sentido, el listado de contratos de servicios que tiene el Ayuntamiento de Salamanca, también vamos por más de un año esperando su entrega. U otros de hace apenas unos meses, pero que sin duda han rebasado ese plazo del mes, de marzo de este año, es decir, hace ya nueve meses, informe de seguimiento del contrato de las piscinas municipales, los reparos por fraccionamiento del objeto de contrato desde el año 2019, aclaración sobre alguna aplicación de la ordenanza de la zona de

interés gastronómico o del mes de agosto, que ya han pasado unos cuantos meses, más allá del mes establecido, de información sobre la renovación de autobuses urbanos, que no creo que sea muy complicado de hacer una fotocopia al respecto. Con lo cual, sí que pedimos que este tipo de información, que ha sido registrado por el registro convenientemente, y aquí tengo la prueba, si no la encuentran, de que estas peticiones se han realizado en tiempo y forma. Sin embargo, por silencio administrativo se considera que se acepta la petición de información si no se contesta en sentido contrario. No se nos ha contestado que se nos vaya a denegar el acceso a esta información y pasados, en algún caso, más de un año, no lo tenemos. Quiero decir, esto pido en este caso al presidente de la corporación municipal que, en la medida de lo posible, al menos, se haga por cumplir la normativa municipal.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, tomamos nota de su ruego.

14.2.- RUEGO FORMULADO POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (D. JOSÉ LUIS MATEOS CRESPO) SOBRE LAS VISITAS QUE PODEMOS HACER LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA A DETERMINADAS INSTALACIONES.

SR. MATEOS CRESPO: Y eran dos cuestiones. Una segunda cuestión, y ha sido en relación con alguna cuestión que ha mencionado la concejal Almudena Parres, relativa a las visitas que podemos hacer los concejales del Grupo Municipal Socialista a determinadas instalaciones, no solo las deportivas, que por cierto las hacemos. Y es que yo en más de una ocasión me he encontrado, y no me resisto a decirlo en este pleno, creo que nunca lo había hecho, con ciertas dificultades para acceder o ir a instalaciones municipales. Y se me ha indicado que debo previamente informar al concejal del gobierno municipal. Es decir, que las visitas que realizamos los concejales de la oposición tienen que estar sometidas a la autorización y la fiscalización del gobierno municipal. No sé con qué propósito se hace eso. Cuando lo lógico y lo normal es que un miembro de la corporación se ponga en contacto previamente con el servicio municipal y si están disponibles y no entorpecemos su labor de trabajo, realicemos la visita. ¿O es que hay algo que ocultar y antes lo tiene que saber el concejal de turno del PP? Con lo cual, yo les pediría, como ruego, y no me resisto a hacerlo en este pleno, que podamos hacer con libertad absoluta, sin depender de la fiscalización del gobierno municipal, una visita a cualquier instalación municipal, porque el ayuntamiento no es propiedad de ningún grupo político. El ayuntamiento de la ciudad de Salamanca es de todos los salmantinos y quienes estamos aquí representamos por igual a los salmantinos y a las salmantinas. Lo digo porque nunca lo había dicho, pero bueno, creo que no viene mal decirlo que como ejerce, lo entienden algunos, el control de la fiscalización al gobierno municipal y creo que estaría bien también que el presidente de la corporación, más allá de que, como siempre, amablemente tome nota de los ruegos, de las indicaciones oportunas para que si el día de mañana queremos visitar algún tipo de instalación municipal de cualquier tipo, no solo deportivas, lo podamos hacer, eso sí, y lo entiendo, avisando previamente a los funcionarios para no entorpecer su labor diaria, como es lógico. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don José Luis. Y al concejal delegado, que lógicamente aquí se ha hablado hoy mucho sobre las responsabilidades de los funcionarios y de los políticos. El concejal delegado es el que ejerce la dirección de todas las áreas y, por lo tanto, de las instalaciones deportivas que están comprendidas en el ejercicio de su responsa. Siguiente ruego pregunta, doña María García.

14.3.- RUEGO FORMULADO POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (D. MARÍA GARCÍA GÓMEZ) SOBRE COMPROMISO DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA POR LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

SRA. GARCÍA GÓMEZ: Gracias, señor alcalde. Este ruego es para usted, señor alcalde, y que lo escuche también la concejala de Igualdad. Con atención. Usted, señor alcalde, el día 3 de diciembre, en la inauguración del Congreso Internacional de Derechos Humanos y Mujeres en la Universidad de Salamanca, destacó el compromiso del Ayuntamiento de Salamanca por la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres. Yo le diría que la igualdad no puede ser solamente poner un edificio municipal en nombre de Casa de la Mujer Clara Campoamor y desarrollar una serie de actividades y luego no corregimos en diferentes áreas esa desigualdad que se está dando en este ayuntamiento. No sé si usted estará informado, pero ya se lo digo, que en diferentes comisiones venimos denunciando el uso sexista del lenguaje en la comunicación municipal y también de imágenes que se ha tenido que corregir. También hemos denunciado constantemente que la composición de algunos jurados de premios literarios no cumple la paridad como refleja la Ley de Igualdad del 2007 y la Ley Orgánica publicada el 1 de agosto de este año, que establece la obligatoriedad de promover la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de selección y valoración de los jurados de premios públicos. Pero mire, la hipocresía de lo que se dice y luego de lo que se hace se puso en evidencia una vez más el 26 de diciembre, cuando se convocó al jurado de honores y distinciones para ratificar la concesión de las medallas de oro de Salamanca en el 2024 este año. Donde la composición del jurado eran nueve hombres y ninguna mujer. Una imagen salió en todos los medios de comunicación y que no se puede volver a repetir. Aquí tiene usted. Esto es lamentable. No podemos dar esta imagen. Ninguno de los que aquí estamos. Ninguno.

SRA. GARCÍA GÓMEZ: Nuestro portavoz ya lo puso en manifiesto en esta reunión, que, de haberlo sabido con antelación por el Grupo Socialista, hubiera asistido otra persona. Usted, como alcalde, puede designar hasta cinco personas que tengan la medalla de honor. Y, sabiendo la composición, designó un hombre. La igualdad es un compromiso de todos y todas. Y le ruego, señor alcalde y a la concejala de Igualdad, que cumplan la normativa. De nada nos sirven muchos planes de igualdad si solo van a quedar en el papel. Y, por último, decirle que las instituciones deben ser el espejo en el que se mire la sociedad, pero también el reflejo de los valores que queremos ver en ella. Si queremos una comunidad justa e igualitaria, las instituciones y organismos públicos deben liderar con el ejemplo, incorporando y garantizando la igualdad, no solo en todas las políticas, sino también en todas sus actuaciones cotidianas. Las instituciones no solamente administran recursos, también moldean

valores de todos y todas los que estamos aquí sentados. Debemos asumir nuestra responsabilidad, siendo un modelo de compromiso con la igualdad. Por lo tanto, esto es una reflexión para todos y todas las personas que estamos aquí, pero sobre todo a quien tiene la competencia de gobernar y designar la composición de todos estos jurados. Gracias, señor alcalde.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña María. Ya que ha citado usted a la Casa de Mujer Clara Campoamor, allí tuve la ocasión de acudir a la presentación de las actividades de la Escuela Municipal de Igualdad. Y realmente la programación es fantástica. No sé si la conoce, pero le animo a que tenga la oportunidad de participar en ella. Mire, en esa reunión del jurado de honores y distinciones participaron las personas responsables de esas instituciones. También estuvo presente, por supuesto, el portavoz de su grupo, que es hombre. Que es hombre. Que es hombre. No ha recordado usted, por cierto, que todas las pregoneras que ha habido en las fiestas desde que yo soy alcalde han sido mujeres. Creo que se le ha pasado ese detalle. Yo me hubiera percatado, pero parece que esta es una cuestión que usted solo tiene en consideración cuando entra dentro de su discurso y cuando perjudica o no beneficia ese discurso, pues se le olvida. O, a lo mejor efectivamente es que no ha reparado en ello. Eso es un tema, en todo caso, que yo considero que no es especialmente relevante. Es otra cuestión más para promover la igualdad de las mujeres en el ámbito de la sociedad salmantina. En todo caso, centrémonos en el contenido de las medidas, porque si entráramos en otros aspectos del debate, yo también podría a usted afearle que la política del gobierno de España se centrara en la contratación de puntos violeta para favorecer a personas de su partido y de su gobierno. Creo que sería injusto con lo que hace el gobierno de España para promover la igualdad, como lo que hacen muchos otros gobiernos y sobre todo también con lo que hace este gobierno municipal. Así que yo le animo a contemplar el conjunto de políticas, en su conjunto y no a centrarse en aspectos que pueden ser muy llamativos pero que desde luego no definen el conjunto de esas políticas.

SRA. GARCÍA GÓMEZ: No trate de desviarme el tema de este hecho. No trate de desviarlo con otras cosas. Y, además, si le tengo que decir todo lo que hemos corregido la oposición en temas de igualdad, se quedaría sorprendido, posiblemente porque no está bien informado. Y esto le estoy diciendo, que esto es para todos, para todos los grupos políticos, para todos. Y nosotros los primeros. Pero es usted el que hace la composición de esto. Y yo me estoy refiriendo a esto. Y yo no soy la representante artística aquí del señor Pedro Sánchez, que parece que siempre cuando no tienen argumentos recorren a Pedro Sánchez. Caray, ya en el ámbito sus compañeros ya le dirán lo que tengan que decir. Y yo en el ámbito interno de mi partido diré lo que tenga que decir. Pero el argumento de sacar todos los días aquí a Pedro Sánchez, el día que no esté Pedro Sánchez, no sé qué argumentos va a tener usted. Centrémonos en esto que es patético y que se ha distribuido a través de todos los medios de comunicación. Y le puedo decir que a la Escuela de Salud no fui, porque no fui invitada por la concejala de Igualdad. Como no estamos invitados a muchos de los actos. Por lo tanto, no se sorprenda si a los que la interesa ya que vayamos para promocionarse decidimos no ir. O se nos invita a todos o no se nos invita a ninguno. O se intenta, de alguna

forma, negociar los actos del 8 de marzo o del 25 y se puede encontrar con la sorpresa que, como no los negocia y que solamente es una imposición que hace la concejalía de igualdad, pues no podemos asistir. Esas son las consecuencias de hacer una política para todos y con todos. Porque ya estoy cansada de que me digan que como ustedes tienen la mayoría absoluta, claro que tienen mayoría absoluta, que les ha votado mayoritariamente la población, pero representan a toda la ciudadanía, a los que le han votado y a los que no lo han votado. Y los recursos humanos y también económicos tienen que repercutir en todo. Por lo tanto, dejémonos de demagogia, de echar balones fuera e intentemos entre todos corregir esto, que no vuelva a suceder, señor alcalde, que es lo que le voy a pedir. Porque ¿para qué vamos a hacer un plan de igualdad si va a quedar en el papel? Porque ahí está demostrado que no se ha cumplido ni el 60% de ese plan. Lo demás es todo papeleo literatura. Hombre, seamos serios con el tema de la igualdad.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña María. No será que es usted la que quiere imponer lo que tiene que hacerse en materia de igualdad a este ayuntamiento. Desde luego, lo que hace este ayuntamiento se hace con el apoyo y el consenso de las asociaciones de mujeres. Ese es nuestro más importante aval. Si no están de acuerdo con lo que usted propone y lo que quieren hacer es apoyar lo que la concejala delegada está proponiendo a la ciudadanía de Salamanca, pues ese no es nuestro problema, será su problema, de eso estoy de acuerdo, pero no es nuestro problema.

14.4.- RUEGO FORMULADO POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (D. COLLADOS GRANDE) SOBRE EL COMPROMISO DE CUMPLIR LAS ACTUACIONES PENDIENTES EN LA CIUDAD.

SR. COLLADOS GRANDE: Muchas gracias. Siempre digo que los ruegos acaban siendo el día de la marmota, porque yo cuando traigo, normalmente cuando suelo traer aquí un ruego es que lo he planteado 20 veces antes y no se acaba de resolver. Decía al principio que se incumple el programa electoral, se incumple el reglamento de participación ciudadana, se incumple los acuerdos del pleno, pero es que además se incumple en su palabra. Tengo la mala costumbre de apuntar normalmente casi todo a los sitios a los que voy y les suelo echar una foto y guardarlo en un archivo. Entonces, en el año 2016, con [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] estuvimos tanto en la Iglesia Vieja de Pizarrales como en La Vega y se le comentó ciertas cosas, tengo yo aquí apuntado. Faltan cortinas, megafonía no existe, infraestructura para exposición no existe, hay que arreglar la calefacción. En el 2020, y se nos dijo en aquel momento [REDACTED] decía, no os preocupéis que esto este año se resuelve. Año 2020, Almudena Parres, fuimos a ver la iglesia vieja de Pizarrales, luego fuimos también a la Vega, Iglesia Vieja de Pizarrales, faltan cortinas, megafonía no existe, infraestructura para exposición, arreglar la calefacción. Se me olvidó decir lo que ya dijimos y también se nos dijo que se iba a arreglar. En la Vega, megafonía bueno, puede valer, las ventanas no se pueden abrir para ventilar. Ocurrió lo mismo con [REDACTED] que con Almudena. Una barandilla para subir al escenario en las escalerillas que hay, revisar el funcionamiento de los focos no sabemos si se pueden o no si funcionan o no, cortinaje se ha perdido. Esto fue con [REDACTED] en el año 2016, en el año 2020 con Almudena también nos dijo que se resolvería..., si ya

termino. En el año 2023 nuevamente se le ha dicho a Roberto al señor Roberto nos ha dicho que lo va a resolver y mucho me temo que dentro de otro año más volveré aquí con el mismo tinglado. Yo solamente pido, señor alcalde, que arreglen estas cosas, pero también haga que cuando den una palabra la cumplan y si no que no la den, pero que no tomen a la gente por tontos, porque al final a mí... Pueden ser cosas menores, pero duelen. Gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don José María. En el presupuesto del próximo año va a haber partidas destinadas a ejecutar esas actuaciones. Lo verá. Muchas gracias.

14.5.- RUEGO FORMULADO POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (D^a. ELVIRA SÁNCHEZ SÁNCHEZ) SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS ESCUDOS MÁS IMPORTANTES DE ESTA CIUDAD.

SRA. SÁNCHEZ SÁNCHEZ: Está disculpadísimo, alcalde. Muchas gracias. Alcalde, como todos los temas traídos tan importantes al pleno de hoy, esto es más que un ruego, es un lamento. Dentro de sus competencias y de este ayuntamiento, que son muchas, me gustaría que pudiéramos cuidar y proteger uno de los escudos más importantes de esta ciudad que ha quedado a la intemperie. Se trata del escudo del obispo Diego de Velasco, que se encuentra y es muy conocido en la calle del Rosario con Canalejas, del siglo XVI. Son los restos que quedan del convento de Santo Tomás, destinado a clérigos, junto a la iglesia de Santo Tomás Cantuariense. Ni el propietario, ni la comisión técnico-artística, ni las dos comisiones que lo he llevado de Fernando Carabias, de Fomento, ni la resolución de alcaldía, indicaban que se debe proteger al menos con unas tejas de la intemperie y de las inclemencias, ya que es mucho pedir quitarles el cableado que tiene y que le cruza. Mire, alcalde, si hace falta las pongo yo, las tejas. Solo menos de un metro lo que ocupa se ha quedado por las obras, como le digo, a la intemperie simplemente con un lomo de perro que es una forma de acabar la obra y lo podemos perder en poco tiempo y es uno de los más significativos de la ciudad de Salamanca.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña Envía. Tomamos nota, esperemos que no perdamos ese escudo. Siguiente, don Fidel Francés.

14.6.- RUEGO FORMULADO POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (D. FIDEL FRANCÉS) SOBRE EL SALARIO DE LOS MONITORES DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS.

SR. FRANCÉS SÁNCHEZ: Sí, muchas gracias, señor alcalde. Bien, realmente el ruego tiene que ver con la moción 9.3 y es que hemos tenido recientemente conocimiento de que los monitores de las escuelas deportivas siguen sin percibir el salario de febrero y marzo más el finiquito de la empresa que lo gestionaba, que era Ilitia Mediterránea. Sabemos que Ilitia Mediterránea es la única responsable legal, evidentemente, de ese pago, como sabemos también que la deuda salarial prescribe al año y estamos en diciembre y esa deuda es de febrero. Como también sabíamos que Ilitia Mediterránea era una empresa fake realmente y sin embargo se llevó el contrato. Por tanto, nuestro ruego sería que el equipo de gobierno adopte

algún tipo de medidas para que estos trabajadores cobren la deuda y no prescriba y además, de paso ya, se tenga en cuenta también para los contratos sucesivos, dado que precisamente la empresa que lo gestiona ahora, Sport Madness Eventos SL, no es una multinacional consolidada en el sector precisamente. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Fidel. Doña Almudena.

SRA. PARRES GARCÍA: Muchas gracias, señor alcalde. Bueno, con la empresa se ha intentado contactar con ellas en varias ocasiones para que paguen esos dos meses. La empresa, como sabéis, prácticamente ha desaparecido y no han contestado nuestras solicitudes para que paguen esos dos meses a los monitores. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Seguiremos gestionando. Siguiendo intervención. Doña Mar Fuentes.

14.7.- RUEGO FORMULADO POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (D. MAR FUENTES CHAVES) SOBRE MEJORAS EN EL PARQUE DON JUAN TENORIO EN EL BARRIO DE HUERTA OTEA.

SRA. FUENTES CHAVES: Sí, muchas gracias. Bien, parafraseando una publicación con algún error ortográfico y una pizca de tergiversación que hizo el Partido Popular en redes sociales ayer. Si los concejales del PP pisaran más los barrios podrían ver el abandono al que los tienen sometidos. Este ruego va por el parque Don Juan Tenorio en el barrio de Huerta Otea, un parque que tiene un nombre muy romántico, aunque el espacio no es tan idílico. Puesto que se nos ha confirmado que la catalogación de espacio forestal no implica ninguna delimitación exacta en las actuaciones, rogamos que se proceda a realizar una serie de mejoras en dicho parque. Empezando por la iluminación, mejorar la iluminación del parque, mejorar la limpieza y los cuidados de los accesos y sobre todo plantar más árboles, no solo coníferas, las coníferas no proyectan demasiada sombra, plantar más árboles y cambiar el suelo en el parque infantil por un suelo de caucho más blando que no ocasione heridas a los niños que puedan jugar aquí. Gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña Mar. Don Alejandro Pérez de la Sota.

14.8.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX (D. ALEJANDRO PÉREZ SOTA) SOBRE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO PENAL OCASIONADO A PARTIR DEL PEACE CITY WORLD.

SR. PÉREZ DE LA SOTA: Muchas gracias, señor alcalde. Con su venia. Pues ya que el objeto de la moción, una de las mociones que ha traído este Grupo Municipal a este pleno, ha sido precisamente el seguimiento, mejor dicho, la conformación de una comisión extraordinaria que pudiera hacer el seguimiento no solo de la ejecución de un contrato, sino de todo un procedimiento judicial durante nueve años. Y se nos ha denegado. No queremos que nos vuelva a pasar lo mismo con otro procedimiento judicial que ahora mismo está en

marcha y del que hemos ido pidiendo sucesivamente información. Nos gustaría que nos actualizaran la información sobre la reclamación, o, mejor dicho, el procedimiento penal ocasionado a partir del Peace City World, por favor.

ILMO. SR. ALCALDE: Le contesta don Fernando Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Sí, entiendo que es una pregunta. En el próximo pleno le daremos la respuesta a don Alejandro.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las trece horas, el Ilmo. Sr. Alcalde levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta por mí, la Secretaria General en funciones, y que con las formalidades preceptivas firma ante mí el Sr. Alcalde, de todo lo cual DOY FE.-

